



El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Martes 30 de junio de 2015



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 169-2015/SUNAT

**Modifican las Resoluciones de
Superintendencia N°s. 286-2009/SUNAT,
066-2013/SUNAT y el Anexo 2 de la
Resolución de Superintendencia
N° 234-2006/SUNAT, y aprueban
la versión 5.0.0 del Programa de
Libros Electrónicos - PLE**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
 N° 169-2015/SUNAT**
**MODIFICAN LAS RESOLUCIONES
 DE SUPERINTENDENCIA N.ºS 286-2009/SUNAT
 Y 066-2013/SUNAT Y APRUEBAN NUEVA
 VERSIÓN DEL PLE**

Lima, 26 de junio de 2015

CONSIDERANDO:

Que el numeral 16 del artículo 62º del Código Tributario establece que, tratándose de libros y registros contables u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o resolución de superintendencia vinculados a asuntos tributarios, la SUNAT establecerá los deudores tributarios obligados a llevarlos de manera electrónica o los que, sin estar obligados, pueden llevarlos de esa manera, regulándose mediante resolución de superintendencia de la SUNAT los requisitos, formas, plazos, condiciones y demás aspectos que debe cumplirse para la autorización, almacenamiento, archivo y conservación, así como los plazos máximos de atraso de los mismos;

Que, como consecuencia de ello, mediante la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT se aprobó el Sistema de Llevado de Libros y Registros Electrónicos (SLE-PLE), y con la Resolución de Superintendencia N° 066-2013/SUNAT, se crea el Sistema de Llevado del Registro de Ventas e Ingresos y de Compras de Manera Electrónica en SUNAT Operaciones en Línea (SLE-PORTAL), para que se pueda registrar en ellos las actividades y operaciones;

Que con el objetivo de simplificar el procedimiento de afiliación al SLE-PLE, se ha visto por conveniente modificar la forma de afiliación a dicho sistema, de manera tal, que esta se produzca cuando se envíe por primera vez el resumen de alguno de los libros y/o registros, surtiendo efecto cuando la SUNAT emita la respectiva constancia de recepción;

Que, asimismo, a fin de otorgar facilidades a aquellos contribuyentes que, por la simplicidad de las operaciones que realizan, no se encuentran obligados a incluir determinada información en el registro de ventas e ingresos y/o en el registro de compras electrónicas de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 2 del SLE-PLE, se considera pertinente que puedan optar por generarlos sin incorporar dicha información, siempre que cumplan las condiciones que se establecen para ello;

Que, por otro lado, con el fin de realizar un control fiscal más efectivo, se ha visto por conveniente establecer la obligación para aquellos principales contribuyentes incorporados en el directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, de llevar, a partir de enero de 2016, mediante el SLE-PLE los libros y/o registros incluidos en el nuevo Anexo N° 6, en la medida que se encuentren obligados a llevarlos de acuerdo a las normas de la Ley del Impuesto a la Renta, y sus ingresos brutos anuales sean iguales o mayores a 3 000 UIT;

Que, para efecto de mejorar la calidad de la información e introducir más validaciones en el aplicativo, se ha previsto sustituir el Anexo N° 2: "Estructura e información de los Libros y/o Registros Electrónicos", así como sustituir el Anexo N° 3: "Tablas", del SLE-PLE, motivo por el cual resulta necesario aprobar una nueva versión del PLE;

Que, con motivo de lo señalado en los considerandos precedentes, y a fin de uniformizar la información y las estructuras del registro de ventas e ingresos y del registro de compras del SLE-PLE con las estructuras e información de estos registros contenidos en el SLE-PORTAL, resulta necesario modificar la Resolución de Superintendencia N° 066-2013/SUNAT;

Que, por su parte, en el Anexo N° 2 de la Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT se regulan los plazos de atraso de los libros y/o registros vinculados a asuntos tributarios, viéndose por conveniente modificar el plazo máximo de atraso permitido respecto del registro de inventario permanente valorizado llevado de manera electrónico, el mismo que deberá ser llevado de manera semestral;

Que, por otro lado, se ha visto por conveniente exceptuar la obligación de llevar el registro auxiliar a que se refieren los artículos 8º de la Resolución de Superintendencia N° 022-98/SUNAT, 5º de la Resolución de Superintendencia N° 021-99/SUNAT, 5º de la Resolución de Superintendencia N° 142-2001/SUNAT, 5º de la Resolución de Superintendencia N° 256-2004/SUNAT, 5º de la Resolución de Superintendencia N° 257-2004/SUNAT, 5º de la Resolución de Superintendencia N° 258-2004/SUNAT y 5º de la Resolución de Superintendencia N° 259-2004/SUNAT, siempre que la información solicitada en aquel, se incluya en el registro de compras electrónico;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 16 del artículo 62º y del artículo 87º del Código Tributario, aprobado por el Decreto Legislativo N° 816, cuyo último Texto Único Ordenado (TUO) ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, el artículo 65º del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias, el numeral 1 del artículo 10º del Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-94-EF y normas modificatorias, el artículo 11º del Decreto Legislativo N° 501, Ley General de la SUNAT, y normas modificatorias, el artículo 5º de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y norma modificatoria, y el inciso o) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:
Artículo 1º.- MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 286-2009/SUNAT QUE APROBÓ EL SISTEMA DE LLEVADO DE LIBROS Y REGISTROS ELECTRÓNICOS (SLE-PLE)

1.1 Sustitúyase el artículo 4º, el numeral 5.2 del artículo 5º, el numeral 7.2 del artículo 7º y los numerales 1.3, 6, 12 y 13.1 del artículo 13º; de la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT y normas modificatorias, por los siguientes textos:

"Artículo 4º.- DE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA

El llevado de manera electrónica de los libros y/o registros del Anexo N° 5 a través del Sistema es obligatorio para aquellos sujetos que la SUNAT designe como principales contribuyentes.

Los sujetos designados principales contribuyentes de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, además de lo señalado en el párrafo anterior, tienen la obligación de llevar de manera electrónica, a partir de enero del 2016, los libros y/o registros del Anexo N° 6, siempre que se encuentren obligados a llevarlos de acuerdo a las normas de la Ley del Impuesto a la Renta y sus ingresos brutos, en el ejercicio anterior, sean iguales o mayores a 3 000 UIT. Para tal efecto, la UIT es la vigente en el ejercicio anterior.

La incorporación al Sistema a que se refieren los párrafos anteriores surte efecto el primer día calendario del cuarto mes siguiente a aquel en que entre en vigencia la resolución de superintendencia que los designe como principales contribuyentes, o los incorpore a la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, según corresponda."

"Artículo 5º.- DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA

(...)

5.2 Los sujetos que opten por afiliarse al Sistema, ejercen dicha opción al enviar por primera vez el Resumen de alguno de los libros y/o registros a que se refiere el numeral anterior. La afiliación surte efecto cuando la SUNAT emita la respectiva constancia de recepción.

Una vez ejercida la opción, la afiliación al Sistema tiene carácter definitivo, por lo que no procede la desafiliación."

(...)

"Artículo 7º.- DE LOS LIBROS Y/O REGISTROS ELECTRÓNICOS

(...)

7.2 Se entiende generado cada libro o registro electrónico, y autorizado por la SUNAT, con la emisión de la primera constancia de recepción. El registro de ventas e ingresos y el registro de compras electrónico se generan, de manera conjunta, a partir del 11 de enero de 2016. En caso solo se hubiese generado uno de los mencionados registros antes de la fecha señalada, la generación del registro no presentado puede hacerse de manera individual.

De emitirse la referida constancia dentro de los plazos establecidos en el Anexo N° 2 de la Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT y normas modificatorias y, respecto del registro de ventas e ingresos y registro de compras electrónico dentro de los plazos que la SUNAT establezca mediante resolución de superintendencia, se entiende que la generación y el registro se han realizado en el mes o ejercicio en que corresponda efectuarse.”

(...)

“Artículo 13º.- DE LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS Y/O REGISTROS ELECTRÓNICOS

(...)

1. LIBRO CAJA Y BANCOS

(...)

1.3 El generador se encuentra exceptuado de llevar el libro caja y bancos de acuerdo a lo establecido en la presente resolución siempre que su información se encuentre contenida en el libro diario o en el libro mayor, según corresponda.

(...)

6. LIBRO MAYOR

6.1 En este libro se debe incluir mensualmente la información establecida en el Anexo N° 2.

6.2 El generador que se encuentre obligado a llevar este libro o lo lleve de manera voluntaria de acuerdo a lo establecido en la presente resolución, puede optar por no llevarlo si lleva el libro diario de manera electrónica. Para tal efecto, debe registrar en el nombre del archivo del libro mayor el indicador 2 “Cierre del libro - no obligado a llevarlo”.

(...)

12. REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

En este registro se debe incluir mensualmente la información establecida en el Anexo N° 2. El generador puede utilizar el registro a que se refiere el numeral 14.2 del mencionado anexo, en el mes que:

- No hubiera realizado operaciones gravadas con el impuesto a la venta del arroz pilado – IVAP, no gocen del beneficio de estabilidad tributaria y no sea aplicable ninguno de los beneficios establecidos en la Ley N° 27360, Ley de Promoción del Sector Agrario; la Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura; y la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

- No reúnan los requisitos establecidos en el artículo 46º del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), para efecto del beneficio del reintegro tributario.

- No necesiten consignar información en alguna de las siguientes casillas del PDT IGV – Renta mensual, Formulario Virtual N° 621:

- Descuentos concedidos y/o devoluciones de ventas (casilla 102)
- Exportaciones facturadas en el periodo (casilla 106)
- Exportaciones embarcadas en el periodo (casilla 127)
- Ventas no gravadas, sin considerar exportaciones (casilla 105)
- Ventas no gravadas sin efecto en ratio (casilla 109)

• Otras ventas, conforme al inciso ii) del numeral 6.2 del artículo 6º del reglamento de la Ley del IGV e ISC (casilla 112)

- Adicionalmente, cumpla con las condiciones para usar el registro a que se refiere el sub libro 8.3 REGISTRO DE COMPRAS SIMPLIFICADO del Anexo N° 2.

13. REGISTRO DE COMPRAS

13.1 En este registro se debe incluir mensualmente la información establecida en el Anexo N° 2. El generador puede utilizar el registro a que se refiere el numeral 8.3 del mencionado anexo, en el mes que:

- No hubiera realizado operaciones gravadas con el impuesto a la venta del arroz pilado – IVAP, no gocen del beneficio de estabilidad tributaria y no sea aplicable ninguno de los beneficios establecidos en la Ley N° 27360, Ley de Promoción del Sector Agrario; la Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura; y la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

- No reúnan los requisitos establecidos en el artículo 46º del TUO de la Ley del IGV e ISC, para efecto del beneficio del reintegro tributario.

- No necesiten consignar información en alguna de las siguientes casillas del PDT IGV – Renta mensual, Formulario Virtual N° 621:

- Compras nacionales gravadas destinadas a ventas gravadas exclusivamente (casilla 107)
- Compras nacionales gravadas destinadas a ventas gravadas y no gravadas (casilla 110)
- Compras nacionales gravadas destinadas a ventas no gravadas exclusivamente (casilla 113)
- Importaciones destinadas a ventas gravadas exclusivamente (casilla 114)
- Importaciones destinadas a ventas gravadas y no gravadas (casilla 116)
- Importaciones destinadas a ventas no gravadas exclusivamente (casilla 119)
- Importaciones no gravadas (casilla 122)
- Otros créditos del IGV (casilla 169)
- Saldo a favor del exportador compensable con el impuesto a la renta de tercera categoría (casilla 305)

- Adicionalmente, cumpla con las condiciones para usar el registro a que se refiere el sub libro 14.2 REGISTRO DE VENTA E INGRESOS SIMPLIFICADO del Anexo N° 2.

(...).”

1.2 Incorpórese como inciso d) del numeral 6.1 del artículo 6º y último párrafo del artículo 6-A de la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT y normas modificatorias, los siguientes textos:

“Artículo 6º.- DE LOS EFECTOS DE LA INCORPORACIÓN O DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA

6.1 La incorporación o afiliación al sistema determina:

(...)

d) Con relación a los libros y/o registros señalados en el Anexo N° 6

d.1 La obligación por parte del sujeto designado principal contribuyente de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales de llevar los libros y/o registros señalados en el Anexo N° 6, incluyendo en ellos, los que corresponda registrar a partir del mes de su incorporación, o del ejercicio en que dicha incorporación tuvo lugar, de ser el caso.

d.2 La obligación de cerrar los libros y/o registros incluidos en el Anexo N° 6 llevados de forma manual o de hojas sueltas o continuas, previo registro de lo que corresponda anotar en el mes anterior al de su incorporación o en el ejercicio precedente a dicha incorporación, según sea el caso.

d.3 La autorización a la SUNAT para que mediante el PLE se genere el Resumen.”

“Artículo 6-A.- DE LA EXCLUSIÓN DE LOS DIRECTORIOS DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DE LOS SUJETOS INCORPORADOS

(...)

Los incorporados, pertenecientes a la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, que sean incluidos en otro directorio de principales contribuyentes o que sean excluidos de cualquier directorio de principales contribuyentes, además de las obligaciones señaladas en los párrafos precedentes, deben seguir llevando los libros y registros del Anexo N° 6, por los que se hubiera generado la primera constancia de recepción antes de la entrada en vigencia del cambio de directorio o exclusión de los directorios de principales contribuyentes. Además, deben cumplir con la obligación establecida en el artículo 10° respecto a la conservación de los mismos.”

1.3 Sustitúyase los Anexos N.ºs 2: “Estructura e información de los Libros y/o Registros Electrónicos” y 3: “TABLAS” de la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT, por los Anexos N.ºs 2 y 3, que con la misma denominación, se anexan a la presente resolución.

Los anexos a que se refiere el párrafo anterior son utilizados a partir de la fecha en que sea obligatorio el uso de la versión 5.0.0 del PLE.

1.4 Apruébese e incorpórese a la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT, el Anexo N° 6: “Relación de libros y/o registros que los principales contribuyentes incorporados al directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales están obligados a llevar, cuando corresponda”.

El anexo a que se refiere el párrafo anterior es utilizado a partir de la fecha en que sea obligatorio el uso de la versión 5.0.0 del PLE.

Artículo 2º.- MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 066-2013/SUNAT QUE CREA EL SISTEMA DE LLEVADO DEL REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS Y DE COMPRAS DE MANERA ELECTRÓNICA EN SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA (SLE- PORTAL)

2.1 Modifíquese el artículo 4º, el inciso a) del artículo 5º, los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7º, los incisos a), b.2), b.5) y el segundo párrafo del inciso d) del numeral 8.1.1, y los incisos a) y b) del numeral 8.1.2 del artículo 8º, el inciso a) del artículo 10º, y los incisos a) y b) del artículo 13º de la Resolución de Superintendencia N° 066-2013/SUNAT y normas modificatorias, por los siguientes textos:

“Artículo 4º.- LA OBTENCIÓN DE LA CALIDAD DE GENERADOR

La calidad de generador se obtiene con la generación conjunta de los registros electrónicos en el Sistema.

Se entiende cumplida la obligación de llevar los registros electrónicos en el Sistema, con la generación conjunta de ellos”.

“Artículo 5º.- DE LOS EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE LA CALIDAD DE GENERADOR

La obtención de la calidad de generador determina:

a) La obligación de llevar los registros de ventas e ingresos y de compras de manera electrónica ya sea en el Sistema o en el SLE-PLE.

(...)”

“Artículo 7º.- DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS

7.1 Registro de ventas e ingresos electrónico

En este registro se debe incluir mensualmente la información establecida en el Anexo N° 1. El generador puede utilizar el registro a que se refiere el numeral 14.2 del mencionado anexo, en el mes que:

- No hubiera realizado operaciones gravadas con el impuesto a la venta del arroz pilado – IVAP, no gocen del beneficio de estabilidad tributaria y no sea aplicable ninguno de los beneficios establecidos en la Ley N° 27360, Ley de Promoción del Sector Agrario; la Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura; y la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

- No reúnan los requisitos establecidos en el artículo 46º del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), para efecto del beneficio del reintegro tributario.

- No necesiten consignar información en alguna de las siguientes casillas del PDT IGV – Renta mensual, Formulario Virtual N° 621:

- Descuentos concedidos y/o devoluciones de ventas (casilla 102)
- Exportaciones facturadas en el periodo (casilla 106)
- Exportaciones embarcadas en el periodo (casilla 127)
- Ventas no gravadas, sin considerar exportaciones (casilla 105)
- Ventas no gravadas sin efecto en ratio (casilla 109)
- Otras ventas, conforme al inciso ii) del numeral 6.2 del artículo 6º del reglamento de la Ley del IGV e ISC (casilla 112)

- Adicionalmente, cumpla con las condiciones para usar el registro a que se refiere el sub libro 8.3 REGISTRO DE COMPRAS SIMPLIFICADO del Anexo N° 2.

7.2 Registro de compras electrónico

En este registro se debe incluir mensualmente la información establecida en el Anexo N° 2. El generador puede utilizar el registro a que se refiere el numeral 8.3 del mencionado anexo, en el mes que:

- No hubiera realizado operaciones gravadas con el impuesto a la venta del arroz pilado – IVAP, no gocen del beneficio de estabilidad tributaria y no sea aplicable ninguno de los beneficios establecidos en la Ley N° 27360, Ley de Promoción del Sector Agrario; la Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura; y la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

- No reúnan los requisitos establecidos en el artículo 46º del TUO de la Ley del IGV e ISC, para efecto del beneficio del reintegro tributario.

- No necesiten consignar información en alguna de las siguientes casillas del PDT IGV – Renta mensual, Formulario Virtual N° 621:

- Compras nacionales gravadas destinadas a ventas gravadas exclusivamente (casilla 107)
- Compras nacionales gravadas destinadas a ventas gravadas y no gravadas (casilla 110)
- Compras nacionales gravadas destinadas a ventas no gravadas exclusivamente (casilla 113)
- Importaciones destinadas a ventas gravadas exclusivamente (casilla 114)
- Importaciones destinadas a ventas gravadas y no gravadas (casilla 116)
- Importaciones destinadas a ventas no gravadas exclusivamente (casilla 119)
- Importaciones no gravadas (casilla 122)
- Otros créditos del IGV (casilla 169)
- Saldo a favor del exportador compensable con el impuesto a la renta de tercera categoría (casilla 305)

- Adicionalmente, cumpla con las condiciones para usar el registro a que se refiere el sub libro 14.2 REGISTRO DE VENTA E INGRESOS SIMPLIFICADO del Anexo N° 1.

Artículo 8º.- DE LA GENERACIÓN DEL REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS Y DEL REGISTRO DE COMPRAS ELECTRÓNICOS Y DE LA ANOTACIÓN DE OPERACIONES EN LOS MISMOS

8.1 Generación de los registros electrónicos

8.1.1 Registro de ventas e ingresos electrónico

(...)

a) Por defecto, el periodo por el cual se genera por primera vez el registro de ventas e ingresos electrónico corresponde al mes anterior respecto del cual cronológicamente se ingresa la información. No obstante, el contribuyente puede optar por generar desde el mes de enero de 2016 en adelante, de manera correlativa.

b) Sobre el ingreso de información

(...)

b.2) La información a ingresar es la prevista en el numeral 7.1 del artículo 7º, con excepción de la información

señalada en los campos 1, 2 y 3 del Anexo N° 1, la cual se consigna automáticamente por el sistema.

(...)

b.5) Debe incluirse a los comprobantes de pago y notas de debito y de crédito anulados, en cuyo caso, solo se registra la información referida a los campos 27, 28, 29 y 30 del Anexo N° 1.

(...)

d) (...)

Con la selección de la opción señalada se ordenará automáticamente de manera cronológica y correlativa la información referida en el inciso c).

(...)

8.1.2 Registro de compras electrónico

(...)

a) Por defecto, el periodo por el cual se genera por primera vez el registro de compras electrónico corresponde al mes anterior respecto del cual cronológicamente se ingresa la información. No obstante, el contribuyente puede optar por generar desde el mes de enero de 2016 en adelante, de manera correlativa, en tanto haya escogido dicha opción en el registro de ventas electrónico.

b) Sobre el ingreso de la información

b.1) Se debe ingresar al Sistema la información correspondiente a los comprobantes de pago, notas de crédito o de debito u otros documentos, según sea el caso, que corresponda a registrar en el mes a que se refiere el inciso a) en el que se registra la información del periodo correspondiente.

b.2) La información a ingresar es la prevista en el numeral 7.2 del artículo 7º, con excepción de la información señalada en los campos 1, 2 y 3 del Anexo N° 2, que es consignada automáticamente por el Sistema.

(...)."

"Artículo 10º.- DEL CAMBIO DEL LLEVADO DE LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS AL SLE-PLE

El generador puede cambiar el llevado de los registros electrónicos al SLE-PLE, al generar en el mismo el registro de ventas e ingresos y el registro de compras. El cambio de sistema se rige por lo siguiente:

a) Se produce con la generación conjunta del registro de ventas e ingresos y del registro de compras en el SLE -PLE.

(...)."

"Artículo 13º.- DE LA APROBACIÓN DE LOS ANEXOS

(...)

a) Anexo N° 1: "Estructura de información del registro de ventas e ingresos electrónico"

b) Anexo N° 2: "Estructura de información del registro de compras electrónico"

(...)."

2.2 Sustitúyase los Anexos N.ºs 1: "Estructura de la información a ingresar de manera masiva al registro de ventas e ingresos electrónico", 2: "Estructura de la información a ingresar de manera masiva al registro de compras electrónico" y 5: "Reglas generales de la información de los comprobantes de pago y/o documentos", de la Resolución de Superintendencia N° 066-2013/SUNAT y normas modificatorias, por los Anexos N.ºs 1: "Estructura de información del registro de ventas e ingresos electrónico", 2: "Estructura de información del registro de compras electrónico" y 5: "Reglas generales de la información de los comprobantes de pago y/o documentos", de la presente resolución.

Artículo 3º.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 234-2006/SUNAT QUE ESTABLECE LAS NORMAS REFERIDAS A LIBROS Y REGISTROS VINCULADOS A ASUNTOS TRIBUTARIOS

Sustitúyase el numeral 13 del Anexo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT y normas modificatorias, por los siguientes textos:

"ANEXO 2: PLAZOS DE ATRASO DE LOS LIBROS Y REGISTROS VINCULADOS A ASUNTOS TRIBUTARIOS

CÓDIGO	LIBRO O REGISTRO VINCULADO A ASUNTOS TRIBUTARIOS	MÁXIMO ATRASO PERMITIDO	ACTO O CIRCUNSTANCIA QUE DETERMINA EL INICIO DEL PLAZO PARA EL MÁXIMO ATRASO PERMITIDO
(...)			
13	REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE VALORIZADO	Tratándose de deudores tributarios que lleven el registro de inventario permanente valorizado en forma manual o utilizando hojas sueltas o continuas:	
		Tres (3) meses	Desde el primer día hábil del mes siguiente de realizadas las operaciones relacionadas con la entrada o salida de bienes.
		Tratándose de deudores tributarios que lleven el registro de inventario permanente valorizado de manera electrónica:	
		Tres (3) meses	Desde el primer día hábil del mes siguiente al semestre de realizadas las operaciones relacionadas con la entrada o salida de bienes.
(...)			

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- VIGENCIA

La presente resolución entra en vigencia el 1 de enero de 2016, salvo el artículo 1º y la segunda disposición complementaria final que entran en vigencia el 11 de enero de 2016.

Segunda.- DE LA APROBACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL PLE, DE SU OBTENCIÓN Y UTILIZACIÓN

Apruébese el PLE versión 5.0.0, el cual estará a disposición de los interesados en SUNAT Virtual desde el 11 de enero de 2016. La SUNAT, a través de sus dependencias, facilita la obtención del PLE a los deudores tributarios que no tienen acceso al internet. Con anterioridad a dicha fecha, se continúa utilizando el PLE versión 4.0.

La versión 5.0.0 del PLE debe utilizarse a partir de 11 de enero de 2016, incluso para efectuar el registro de lo que correspondía anotar con anterioridad a dicha fecha y que se omitió registrar oportunamente.

Tercera.- DEL LLEVADO DEL REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE VALORIZADO ELECTRONICO

Los principales contribuyentes incorporados a la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales que tienen la obligación de llevar el registro de inventario permanente valorizado electrónico, según lo señalado en la presente resolución, deben hacerlo a partir del 1 de enero de 2016, debiendo registrar la información de manera semestral, comprendiendo el primer semestre de enero a junio, y el segundo semestre de julio a diciembre. Los ingresos brutos a considerar son los del ejercicio 2015.

Cuarta.- SOBRE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR EL REGISTRO AUXILIAR DE ADQUISICIONES

Los contribuyentes que lleven el registro de ventas e ingresos y el registro de compras de manera electrónica, ya sea mediante el SLE-PORTAL o SLE-PLE, y deban llevar el registro auxiliar a que se refieren los artículos 8º de la Resolución de Superintendencia N° 022-98/SUNAT, 5º de la Resolución de Superintendencia N° 021-99/SUNAT, 5º de la Resolución de Superintendencia N° 142-

2001/SUNAT, 5° de la Resolución de Superintendencia N° 256-2004/SUNAT, 5° de la Resolución de Superintendencia N° 257-2004/SUNAT, 5° de la Resolución de Superintendencia N° 258-2004/SUNAT y 5° de la Resolución de Superintendencia N° 259-2004/SUNAT, se encuentran exceptuados de llevarlo, cuando la información que se solicita en este, se registre en el registro de compras electrónico.

Los contribuyentes exceptuados, según lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán cerrar el registro auxiliar llevado en forma manual o en hojas sueltas o continuas, previo registro de lo que corresponda anotar en el mes anterior a aquel respecto del cual se opta por registrar la información solicitada en el registro de compras electrónico, no pudiendo volver a llevarlo en la forma antes señalada.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única.- DEROGACIÓN

Deróguese el Anexo N° 3: "Estado o indicador de la operación en el registro de ventas e ingresos electrónico" y el Anexo N° 4: "Estado o indicador de la operación en el registro de compras electrónico" de la Resolución de Superintendencia N° 066-2013/SUNAT y normas modificatorias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional

ANEXO 2: ESTRUCTURAS E INFORMACIÓN DE LOS LIBROS Y/O REGISTROS ELECTRÓNICOS

Libros y Registros	Código	Estructura del nombre del archivo (1)
1		Libro Caja y Bancos
1.1	010100	LIBRO CAJA Y BANCOS - DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS DEL EFECTIVO LERRRRRRRRRRRAAAAMM000101000OIM1.TXT
1.2	010200	LIBRO CAJA Y BANCOS - DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CUENTA CORRIENTE LERRRRRRRRRRRAAAAMM000102000OIM1.TXT
3		Libro de Inventarios y Balances
3.1	030100	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD030100CCOIM1.TXT
3.2	030200	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (2) LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD030200CCOIM1.TXT
3.3	030300	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS Y 13 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - RELACIONADAS LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD030300CCOIM1.TXT
3.4	030400	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 14 CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL, A LOS ACCIONISTAS (SOCIOS), DIRECTORES Y GERENTES (2) LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD030400CCOIM1.TXT
3.5	030500	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 16 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS O CUENTA 17 - CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - RELACIONADAS LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD030500CCOIM1.TXT
3.6	030600	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 19 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD030600CCOIM1.TXT
3.7	030700	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 20 - MERCADERIAS Y LA CUENTA 21 - PRODUCTOS TERMINADOS (2) LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD030700CCOIM1.TXT
3.8	030800	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 30 INVERSIONES MOBILIARIAS (2) LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD030800CCOIM1.TXT
3.9	030900	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 34 - INTANGIBLES LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD030900CCOIM1.TXT
3.11	031100	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR (2) LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD031100CCOIM1.TXT
3.12	031200	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS Y LA CUENTA 43 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - RELACIONADAS LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD031200CCOIM1.TXT
3.13	031300	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 46 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS Y DE LA CUENTA 47 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD031300CCOIM1.TXT
3.14	031400	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 47 - BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES (PCGR) - NO APLICABLE PARA EL PCGE (2) LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD031400CCOIM1.TXT
3.15	031500	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 37 ACTIVO DIFERIDO Y DE LA CUENTA 49 PASIVO DIFERIDO LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD031500CCOIM1.TXT
3.16	031600	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 50 CAPITAL
		3.16.1 DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 50 - CAPITAL LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD031601CCOIM1.TXT
		3.16.2 ESTRUCTURA DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE PARTICIPACIONES SOCIALES LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD031602CCOIM1.TXT
3.17	031700	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - BALANCE DE COMPROBACIÓN LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD031700CCOIM1.TXT
3.18	031800	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD031800CCOIM1.TXT
3.19	031900	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD031900CCOIM1.TXT
3.20	032000	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE RESULTADOS LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD032000CCOIM1.TXT
3.23	032300	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (3) LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD032300CCOIM1.PDF
3.24	032400	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD032400CCOIM1.TXT
3.25	32500	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO INDIRECTO LERRRRRRRRRRRAAAAMMDD032500CCOIM1.TXT
4		Libro de Retenciones inciso e) y f) del Art. 34° de la LIR
4.1	040100	LIBRO DE RETENCIONES INCISO E) Y F) DEL ART. 34° DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA LERRRRRRRRRRRAAAAMM000401000OIM1.TXT
5		Libro Diario
5.1	050100	LIBRO DIARIO LERRRRRRRRRRRAAAAMM000501000OIM1.TXT
5.3	050300	LIBRO DIARIO - DETALLE DEL PLAN CONTABLE UTILIZADO LERRRRRRRRRRRAAAAMM000503000OIM1.TXT

Libros y Registros		Código	Estructura del nombre del archivo (1)
5A	Libro Diario de Formato Simplificado		
5.2	LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO	050200	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0005020000OIM1.TXT
5.4	LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO - DETALLE DEL PLAN CONTABLE UTILIZADO	050400	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0005040000OIM1.TXT
6	Libro Mayor		
6.1	LIBRO MAYOR	060100	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0006010000OIM1.TXT
7	Registro de Activos Fijos		
7.1	REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LOS ACTIVOS FIJOS REVALUADOS Y NO REVALUADOS	070100	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0007010000OIM1.TXT
7.3	REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LA DIFERENCIA DE CAMBIO	070300	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0007030000OIM1.TXT
7.4	REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LOS ACTIVOS FIJOS BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 31.12	070400	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0007040000OIM1.TXT
8	Registro de Compras		
8.1	REGISTRO DE COMPRAS	080100	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0008010000OIM1.TXT
8.2	REGISTRO DE COMPRAS - INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON SUJETOS NO DOMICILIADOS	080200	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0008020000OIM1.TXT
8.3	REGISTRO DE COMPRAS SIMPLIFICADO	080300	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0008030000OIM1.TXT
9	Registro de Consignaciones		
9.1	REGISTRO DE CONSIGNACIONES - PARA EL CONSIGNADOR - CONTROL DE BIENES ENTREGADOS EN CONSIGNACIÓN	090100	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0009010000OIM1.TXT
9.2	REGISTRO DE CONSIGNACIONES - PARA EL CONSIGNATARIO - CONTROL DE BIENES RECIBIDOS EN CONSIGNACIÓN	090200	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0009020000OIM1.TXT
10	Registro de Costos		
10.1	REGISTRO DE COSTOS - ESTADO DE COSTO DE VENTAS ANUAL	100100	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0010010000OIM1.TXT
10.2	REGISTRO DE COSTOS - ELEMENTOS DEL COSTO MENSUAL	100200	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0010020000OIM1.TXT
10.3	REGISTRO DE COSTOS - ESTADO DE COSTO DE PRODUCCION VALORIZADO ANUAL	100300	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0010030000OIM1.TXT
10.4	REGISTRO DE COSTOS - CENTRO DE COSTOS	100400	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0010040000OIM1.TXT
12	Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas		
12.1	REGISTRO DEL INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES FÍSICAS - DETALLE DEL INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES FÍSICAS	120100	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0012010000OIM1.TXT
13	Registro de Inventario Permanente Valorizado		
13.1	REGISTRO DEL INVENTARIO PERMANENTE VALORIZADO - DETALLE DEL INVENTARIO VALORIZADO	130100	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0013010000OIM1.TXT
14	Registro de Ventas e Ingresos		
14.1	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	140100	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0014010000OIM1.TXT
14.2	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS SIMPLIFICADO	140200	LERRRRRRRRRRRAAAAMM0014020000OIM1.TXT

(1) Se detalla lo que significa cada parte de la estructura del nombre

(2) Podrán ser elaborados sin consignar información, siempre que cuente con la referida información con la estructura establecida en otro libro y/o registro llevado de manera electrónica y sea presentado cuando le sea requerido por la SUNAT

(3) Este libro deberá registrarse en formato pdf. Su información y contenido debe estar de acuerdo a la normalidad señalada por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV

Posición	Nemotécnico	Descripción
01-02	LE	Identificador fijo 'LE'
03-13	RRRRRRRRRR	RUC del deudor tributario
14-17	AAAA	Año, aplica a todos los libros
18-19	MM	Mes, aplica a los libros de periodicidad mensual, para los demás consigne '00':
		1. Libros Caja y Bancos
		4. Libro de Retenciones inciso e) y f) del Art. 34° de la LIR
		5. Libro Diario
		5A. Libro Diario de Formato Simplificado
		6. Libro Mayor
		9. Registro de Consignaciones
		12. Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas
		13. Registro de Inventario Permanente Valorizado
		14. Registro de Ventas e Ingresos
20-21	DD	Día, aplica al Libro de Inventarios y Balances, para los demás consigne '00'
22-27	LLLLLL	Identificador del libro

Posición	Nemotécnico	Descripción
28-29	CC	Código de oportunidad de presentación del EEFF, aplica al Libro de Inventarios y Balances, para los demás consigne '00':
	01	Al 31 de diciembre
	02	Al 31 de enero, por modificación del porcentaje
	03	Al 30 de junio, por modificación del coeficiente o porcentaje
	04	Al último día del mes que sustentará la suspensión o modificación del coeficiente (distinto al 31 de enero o 30 de junio)
	05	Al día anterior a la entrada en vigencia de la fusión, escisión y demás formas de reorganización de sociedades o empresas o extinción de la persona jurídica
	06	A la fecha del balance de liquidación, cierre o cese definitivo del deudor tributario
	07	A la fecha de presentación para libre propósito
30-30	O	Indicador de operaciones
	0	Cierre de operaciones - baja de inscripción en el RUC
	1	Empresa o entidad operativa
	2	Cierre del libro - no obligado a llevarlo
31-31	I	Indicador del contenido del libro o registro
	1	Con información
	0	Sin información
32-32	M	Indicador de la moneda utilizada
	1	Nuevos soles
	2	US dólares
33-33	G	Indicador de libro electrónico generado por el PLE
	1	Generado por PLE (Fijo)

REGLAS GENERALES DE LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS Y REGISTROS ELECTRÓNICOS

El Programa de Libros Electrónicos - PLE valida los libros y registros generados por el contribuyente en archivos en formato de texto, con la estructura que se indica en las siguientes hojas y cuyos campos deben estar separados por el carácter "|" (conocido como pipe o palote). Adicionalmente, dichos archivos deben ser generados con los nombres que se detallan en la hoja "Libros Tributarios".

Nº	Aspecto solicitado	Regla
1	Monto negativo	Consignar el formato "-.###"
2	Texto	Texto libre entre palotes. No debe contener los caracteres: , /, \
3	Alfanumérico	Letras en mayúsculas y minúsculas (de la A a la Z) y los caracteres especiales () , . -
4	Fecha	Debe ser menor o igual al período informado

Reglas de tipo y número de documento

Nro.	Descripción	LO	T	L	M
0	OTROS	15	A	V	-
1	LIBRETA ELECTORAL O DNI	08	N	F	-
4	CARNET DE EXTRANJERIA	12	A	V	-
6	REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES	11	N	F	M
7	PASAPORTE	12	A	V	-
A	CEDULA DIPLOMATICA	15	N	F	-

Donde:

LO Longitud

T Tipo

A: Alfanumérico (Solo letras y números)

N: Numérico

L Tipo de longitud

F: Fija

V: Variable

M Módulo 11

M: Aplica

- : No aplica

N°	DESCRIPCIÓN	Registro de Ventas e Ingresos		ESTADO		Serie/Numero de la Maquina registradora		Numero		Registro de Compras		ESTADO		Serie/Código de la Dependencia Aduanera		Numero								
		14.1	14.2	0	1	2	8	9	Longitud	Validaciones	Longitud	Validaciones	8.1	8.2	8.3	0	1	6	7	9	Longitud	Validaciones	Longitud	Validaciones
22	Comprobante por Operaciones No Habituales	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	4	1. Obligatorio 2. Consignar 0820	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Número mayor a cero (0)
23	Polizas de Adjudicación emitidas con ocasión del remate o adjudicación de bienes por venta forzada por los manilleros o las entidades que rematan o subastan bienes por cuenta de terceros	SI	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999.	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 7	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	Hasta 7	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
24	Certificado de pago de regalías emitidas por PEROPER S/A	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Oportivo 2. Alfanumérico	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).
25	Documento de Atribución (Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Art. 1º, último párrafo, R.S. N° 022-98-SUNAT).	SI	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999.	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 7	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	Hasta 7	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
26	Derecho por el Pago de la Tarifa por Uso de Agua Superficial con fines agrarios y por el pago de la Cuota para la ejecución de una determinada obra o actividad acordada por la Asamblea General de la Comisión de Regantes o Resolución expedida por el Jefe de la Unidad de Aguas y de Riego (Decreto Supremo N° 003-90-AG, Arts. 28 y 48)	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Oportivo 2. Alfanumérico	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).
27	Seguro Complementario de Tránsito de Riesgo	SI	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Oportivo 2. Alfanumérico	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
28	Documentos emitidos por los servicios aeroportuarios prestados a favor de los pasajeros, mediante mecanismo de-etiquetas autoadhesivas.	SI	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
29	Documentos emitidos por la COFOPRI en calidad de oferta de venta de terrenos, los correspondientes a las subastas públicas y a la retribución de los servicios que presta	SI	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
30	Documentos emitidos por las empresas que desamparan el patrimonio de los acreedores por medio de la venta de bienes muebles e inmuebles, franquicias o créditos, domiciliados o no en el país.	SI	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Oportivo 2. Alfanumérico	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
31	Guía de Remisión Transportista	NO	NO	NO	NO	NO	NO			NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	4	1. Obligatorio 2. Alfanumérico	Hasta 8	1. Obligatorio 2. Alfanumérico

1 Estructura del Libro Caja y Bancos

1.1 LIBRO CAJA Y BANCOS - DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS DEL EFECTIVO

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 19 es igual a '1' 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 19 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 19 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 19 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 19 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	Hasta 24	Si	Si	Código de la cuenta contable del efectivo desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 5.3 - Detalle del Plan Contable utilizado	Numérico	1. Obligatorio
5	Hasta 24	No	No	Código de la Unidad de Operación, de la Unidad Económica Administrativa, de la Unidad de Negocio, de la Unidad de Producción, de la Línea, de la Concesión, del Local o del Lote, de corresponder. Se puede utilizar varios códigos a la vez en este campo, separándolos con el carácter '&'.	Alfanumérico	
6	Hasta 24	No	No	Código del Centro de Costos, Centro de Utilidades o Centro de Inversión, de corresponder	Alfanumérico	
7	3	Si	No	Tipo de Moneda de origen	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 4
8	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento asociada a la operación, de corresponder	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10
9	Hasta 20	No	No	Número serie del comprobante de pago o documento asociada a la operación, de corresponder	Alfanumérico	1. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
10	Hasta 24	No	No	Número del comprobante de pago o documento asociada a la operación	Alfanumérico	1. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
11	10	No	No	Fecha contable	DDMM/AAAA	1. Menor o igual al periodo informado 2. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
12	10	No	No	Fecha de vencimiento	DDMM/AAAA	
13	10	Si	No	Fecha de la operación o emisión	DDMM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
14	Hasta 200	Si	No	Glosa o descripción de la naturaleza de la operación registrada, de ser el caso.	Texto	1. Obligatorio
15	Hasta 200	No	No	Glosa referencial, de ser el caso	Texto	
16	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Movimientos del Debe	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excluyente con campo 17 4. Campo 16 y 17 pueden ser ambos 0.00 5. La suma del campo 16 (correspondiente al mismo CUO) debe ser igual a la suma del campo 17
17	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Movimientos del Haber	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excluyente con campo 16 4. Campo 16 y 17 pueden ser ambos 0.00 5. La suma del campo 16 (correspondiente al mismo CUO) debe ser igual a la suma del campo 17
18	Hasta 92	Si	No	Dato Estructurado: Código del libro, campo 1, campo 2 y campo 3 del Registro de Ventas e Ingresos o del Registro de Compras, separados con el carácter '&'.	Texto	1. Obligatorio 2. Código del Registro de Ventas e Ingresos: 140100 3. Código del Registro de Compras: 080100 y 080200 4. Validar estructuras de los campos 1, 2 y 3 del Registro de Ventas e Ingresos o del registro de Compras
19	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
20 al 38	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

1.2 LIBRO CAJA Y BANCOS - DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CUENTA CORRIENTE

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 14 es igual a '1' 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 14 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 15 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 15 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 15 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	2	Si	Si	Código de la entidad financiera donde se encuentra su cuenta bancaria	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 3
5	Hasta 30	Si	Si	Código de la cuenta bancaria del contribuyente	Alfanumérico	1. Obligatorio
6	10	Si	No	Fecha de la operación	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
7	3	Si	No	Medio de pago utilizado en la operación bancaria	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 1
8	Hasta 200	Si	No	Descripción de la operación bancaria.	Alfanumérico	1. Obligatorio
9	1	Si	No	Tipo de Documento de Identidad del girador o beneficiario	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 2 3. En caso de no existir o de tratarse de operaciones múltiples, registrar '-'
10	Hasta 15	Si	No	Número de Documento de Identidad del girador o beneficiario	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.) 3. En caso de no existir o de tratarse de operaciones múltiples, registrar '-'
11	Hasta 200	Si	No	Apellidos y nombres, Denominación o Razón Social del girador o beneficiario.	Texto	1. Obligatorio 2. De tratarse de operaciones múltiples se podrá consignar "varios"
12	Hasta 20	Si	No	Número de transacción bancaria, número de documento sustentatorio o número de control interno de la operación bancaria	Alfanumérico	1. Obligatorio
13	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Parte deudora de saldos y movimientos	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excluyente con campo 14 4. Campo 13 y 14 no pueden ser ambos 0.00
14	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Parte acreedora de saldos y movimientos	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excluyente con campo 13 4. Campo 13 y 14 no pueden ser ambos 0.00
15	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
16 al 30	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3 Estructura del Libro de Inventarios y Balances

3.1 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA-

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 5 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 5 es diferente a '1'
2	2	Si	Si	Código del catálogo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 22
3	Hasta 6	Si	Si	Código del Rubro del Estado Financiero	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 34 3. Si campo 2 = 09 se puede utilizar su propio código
4	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Saldo del Rubro Contable	Numérico	1. Obligatorio
5	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
6 al 10	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.2 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (PCGE) (2)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 8 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 8 es diferente a '1'
2	Hasta 24	Si	Si	Código de la cuenta contable desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 5.3	Numérico	1. Obligatorio 2. Si el campo 8 es igual a '1', consignar la Cuenta Contable del periodo que se está informando 3. Si el campo 8 es igual a '8', consignar la Cuenta Contable que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a esta cuenta asociada a su periodo 4. Si el campo 8 es igual a '9', consignar la Cuenta Contable que corresponda al periodo que se modifica
3	2	Si	Si	Código de la Entidad financiera a la que corresponde la cuenta	Numérico	Se registra el código de Banco, ver hoja "Códigos de Bancos" 1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 3 3. Consignar '99' en caso de efectivo

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
4	Hasta 30	Si	Si	Número de la cuenta de la Entidad Financiera	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Si campo3 = 99 entonces campo4 será '-' 3. 4.2. Si campo3 <= 99 entonces campo4 <= '-'
5	3	Si	Si	Tipo de moneda correspondiente a la cuenta	Alfanumérico	Se registra el tipo de moneda, ver hoja "Tipos de Moneda" 1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 4
6	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Saldo deudor de la cuenta	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excluyente con el campo 7
7	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Saldo acreedor de la cuenta	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excluyente con el campo 6
8	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
9 al 16	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los paldotes.

3.3 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS Y 13

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - RELACIONADAS (PCGE) (2)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 9 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 9 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Si el campo 9 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 9 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 9 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.	Texto	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	1	Si	Si	Tipo de Documento de Identidad del cliente	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 2
5	Hasta 15	Si	Si	Número de Documento de Identidad del cliente	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
6	Hasta 100	Si	No	Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social del cliente	Texto	1. Obligatorio
7	10	Si	No	Fecha de emisión o fecha de referencia del Comprobante de Pago	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
8	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Montó de cada cuenta por cobrar del cliente	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excepcionalmente permitirá negativo
9	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
10 al 18	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los paldotes.

3.4 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 14 CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL, A LOS ACCIONISTAS

(SOCIOS, DIRECTORES Y GERENTES) (PCGE) (2)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 9 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 9 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 9 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 9 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 9 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	1	Si	Si	Tipo de Documento de Identidad del accionista, socio o personal	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 2

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
5	Hasta 15	Si	Si	Número de Documento de Identidad del accionista, socio o personal	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
6	Hasta 100	Si	No	Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social del accionista, socio o personal	Texto	1. Obligatorio
7	10	Si	No	Fecha de inicio de la operación	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
8	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Monto de cada cuenta por cobrar del accionista, socio o personal	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excepcionalmente permitirá negativo
9	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
10 al 18	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.5 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 16 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS O CUENTA 17

- CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - RELACIONADAS (PCGE) (2)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 9 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 9 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 9 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 9 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 9 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	1	Si	Si	Tipo de Documento de Identidad del tercero	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 2
5	Hasta 15	Si	Si	Número de Documento de Identidad del tercero	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
6	Hasta 100	Si	No	Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social de terceros	Texto	1. Obligatorio
7	10	Si	No	Fecha de emisión del Comprobante de Pago o Fecha de inicio de la operación	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
8	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Monto de cada cuenta por cobrar del tercero	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excepcionalmente permitirá negativo
9	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
10 al 18	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.6 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 19 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA (PCGE) (2)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 12 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 12 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 12 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 12 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 12 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	1	Si	Si	Tipo de Documento de Identidad del deudor	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 2
5	Hasta 15	Si	Si	Número de Documento de Identidad del deudor	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
6	Hasta 100	Si	No	Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social del deudor	Texto	1. Obligatorio

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
7	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago de la cuenta por cobrar provisionada, en caso sea aplicable	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10 3. En caso de no existir, registrar '00'
8	Hasta 24	Si	No	Número serie del comprobante de pago o documento o número de serie de la máquina registradora de la cuenta por cobrar provisionada, en caso sea aplicable	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Positivo, de ser numérico 3. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
9	Hasta 20	Si	No	Número de Comprobante de Pago de la cuenta por cobrar provisionada, en caso sea aplicable	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo doc.)
10	10	Si	No	Fecha de emisión del Comprobante de Pago o Fecha de inicio de la operación	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
11	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Monto de cada provisión del deudor	Numérico	1. Obligatorio 2. Negativo o '0.00'
12	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
13 al 24	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.7 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 20 - MERCADERIAS Y LA CUENTA 21 - PRODUCTOS TERMINADOS (PCGE) (2)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 12 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 12 es diferente a '1'
2	1	Si	Si	Código del catálogo utilizado	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 13
3	2	Si	Si	Tipo de existencia	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 5
4	Hasta 24	Si	Si	Código propio de la existencia correspondiente al catálogo señalado en el campo 5.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Según catálogo utilizado (campo 5)
5	16	Si	Si	Código de la existencia, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (*) establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) vigente cada año.	Numérico	1. Obligatorio. 2. Los 8 primeros dígitos corresponden al código de clasificación. Los primeros 2 dígitos identifican el "Segmento", los 2 siguientes a la "Familia", los 2 siguientes a la "Clase" y los dos siguientes al "Commodity". 3. Los 8 últimos dígitos corresponden al Código de identificación del ítem establecido por el OSCE. De no existir dicho ítem se deberá incluir 8 ceros (00000000).
6	Hasta 80	Si	No	Descripción de la existencia	Texto	1. Obligatorio
7	Hasta 3	Si	No	Código de la Unidad de medida de la existencia	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 6
8	1	Si	No	Código del método de valuación utilizado	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 14
9	Hasta 12 enteros y hasta 8 decimales, sin comas de miles	Si	No	Cantidad de la existencia	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo
10	Hasta 12 enteros y hasta 8 decimales, sin comas de miles	Si	No	Costo unitario de la existencia	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excepcionalmente permitirá negativo
11	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Costo total	Numérico	1. Obligatorio 2. El dato de este campo es producto de multiplicar el dato del campo '8' por el dato del campo '9'
12	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
13 al 24	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.8 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 30 INVERSIONES MOBILIARIAS (PCGE) (2)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 12 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 12 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 12 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 12 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 12 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	1	Si	Si	Tipo de Documento de Identidad del emisor	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 2 3. En caso de no existir registrar '0'

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
5	Hasta 15	Si	Si	Número de Documento de Identidad del emisor	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.) 3. En caso de no existir registrar '0'
6	Hasta 100	Si	No	Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social del emisor	Texto	1. Obligatorio
7	2	Si	No	Código del Título	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 15
8	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Valor nominal unitario del Título	Numérico	1. Obligatorio
9	Hasta 12	Si	No	Cantidad de Títulos	Numérico	1. Obligatorio
10	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Valor en libros - Costo total de los Títulos	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excepcionalmente permitirá negativo
11	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Valor en Libros - Provisión total de los Títulos	Numérico	1. Obligatorio 2. Negativo o '0.00' 3. Excepcionalmente permitirá positivo
12	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
13 al 24	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.9 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 34 - INTANGIBLES (PCGE) (2)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 9 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 9 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 9 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 9 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 9 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	10	Si	No	Fecha de inicio de la operación	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
5	Hasta 24	Si	No	Código de la cuenta contable asociada a la obligación y desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 5.3	Numérico	1. Obligatorio 2. Desde tres dígitos hasta el nivel el nivel máximo de dígitos utilizado por cuenta contable.
6	Hasta 40	Si	No	Descripción del intangible	Texto	1. Obligatorio
7	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Valor contable del intangible	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excepcionalmente permitirá negativo
8	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Amortización contable acumulada	Numérico	1. Obligatorio 2. Negativo o '0.00' 3. Excepcionalmente permitirá positivo
9	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
10 al 18	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.11 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR (PCGE) (2)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 10 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 10 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 10 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 10 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 10 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
4	Hasta 24	Si	Si	Código de la cuenta contable desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 5.3	Numérico	1. Obligatorio
5	1	Si	Si	Tipo de Documento de Identidad del trabajador	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 2
6	Hasta 15	Si	Si	Número de Documento de Identidad del trabajador	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
7	Hasta 11	Si	No	Código del trabajador	Alfanumérico	1. Obligatorio
8	Hasta 100	Si	No	Apellidos y Nombres del trabajador	Texto	1. Obligatorio
9	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Saldo Final	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excepcionalmente permitirá negativo
10	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
11 al 20	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.12 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS Y LA CUENTA 43 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - RELACIONADAS (PCGE) (2)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 9 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 9 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 9 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 9 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 9 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	1	Si	Si	Tipo de Documento de Identidad del proveedor	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 2
5	Hasta 15	Si	Si	Número de Documento de Identidad del proveedor	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
6	10	Si	No	Fecha de emisión del Comprobante de Pago	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
7	Hasta 100	Si	No	Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social del proveedor	Texto	1. Obligatorio
8	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Monto de cada cuenta por pagar al proveedor	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excepcionalmente permitirá negativo
9	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
10 al 18	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.13 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 46 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS Y DE LA CUENTA 47 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS (PCGE) (2)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 10 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 10 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 10 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 10 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 10 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	1	Si	Si	Tipo de Documento de Identidad del tercero	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 2

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
5	Hasta 15	Si	Si	Número de Documento de Identidad del tercero	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
6	10	Si	No	Fecha de emisión del Comprobante de Pago o Fecha de inicio de la operación	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
7	Hasta 100	Si	No	Apellidos y Nombres de terceros	Texto	1. Obligatorio
8	Hasta 24	Si	No	Código de la cuenta contable asociada a la obligación y desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 5.3	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo
9	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Monto pendiente de pago al tercero	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excepcionalmente permitirá negativo
10	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
11 al 20	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.14 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 47 - BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES (PCGR)

- NO APLICABLE PARA EL PCGE (2)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 8 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 8 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 8 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 8 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 8 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	1	Si	Si	Tipo de Documento de Identidad del trabajador	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 2
5	Hasta 15	Si	Si	Número de Documento de Identidad del trabajador	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
6	Hasta 100	Si	No	Apellidos y Nombres del trabajador	Texto	1. Obligatorio
7	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Saldo Final	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excepcionalmente permitirá negativo
8	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
9 al 16	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.15 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 37 ACTIVO DIFERIDO Y DE LA CUENTA 49 PASIVO DIFERIDO (PCGE) (2)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 12 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 12 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 10 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 10 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 10 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	2	No	No	Tipo de Comprobante de Pago relacionado, en caso sea aplicable	Numérico	1. Validar con parámetro tabla 10
5	Hasta 20	No	No	Número serie del comprobante de pago o documento o número de serie de la maquina registradora relacionada, en caso sea aplicable	Alfanumérico	1. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
6	Hasta 24	No	No	Número de Comprobante de Pago relacionado, en caso sea aplicable	Alfanumérico	1. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
7	Hasta 24	Si	No	Código de la cuenta contable asociada a la obligación y desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según su Plan de Cuentas (estructura 5.3)	Numérico	1. Obligatorio
8	Hasta 40	Si	No	Concepto o descripción de la operación	Texto	1. Obligatorio
9	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Saldo Final	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
10	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Adiciones	Numérico	1. Positivo o '0.00'
11	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Deducciones	Numérico	1. Positivo o '0.00'
12	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
13al 24	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.16 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 50 - CAPITAL (2)

3.16.1 DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 50 - CAPITAL (PCGR Y PCGE)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 6 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 6 es diferente a '1'
2	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Importe del Capital Social o Participaciones Sociales al cierre del ejercicio o periodo que corresponda	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo
3	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Valor nominal por acción o participación social	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo
4	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Número de acciones o participaciones sociales suscritas	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo
5	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Número de acciones o participaciones sociales pagadas	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo
6	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
7 al 12	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.16.2 ESTRUCTURA DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 8 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 8 es diferente a '1'
2	1	Si	Si	Tipo de Documento de Identidad del accionista o socio	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 2 -
3	Hasta 15	Si	Si	Número de Documento de Identidad del accionista o socio	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.) -
4	2	Si	No	Código de los tipos de acciones o participaciones	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 16
5	Hasta 100	Si	No	Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social del accionista o socio, según corresponda	Texto	1. Obligatorio
6	Hasta 12	Si	No	Número de acciones o de participaciones sociales	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo
7	Hasta 3 enteros y hasta 8 decimales,	Si	No	Porcentaje Total de participación de acciones o participaciones sociales	Numérico	1. Obligatorio 2. ##### 3. El porcentaje debe ser mayor o igual a 0 y menor o igual a 100
8	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
9 al 16	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.17 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - BALANCE DE COMPROBACIÓN (3)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 19 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 19 es diferente a '1'
2	Hasta 24	Si	Si	Código de la cuenta contable utilizado en el Balance de Comprobación que se presenta en la declaración pago anual del impuesto a la renta tercera categoría	Numérico	1. Obligatorio
3	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Saldos iniciales Debe	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excluyente con el campo 4 4. Campo 3 y 4 pueden ser ambos 0.00
4	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Saldos iniciales Haber	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excluyente con el campo 3 4. Campo 3 y 4 pueden ser ambos 0.00
5	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Movimientos del ejercicio o periodo - Debe	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
6	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Movimientos del ejercicio o periodo - Haber	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
7	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Sumas del Mayor - Debe	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
8	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Sumas del Mayor - haber	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
9	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Saldos al 31 de Diciembre - Deudor	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
10	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Saldos al 31 de Diciembre - Acreedor	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
11	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Transferencias y Cancelaciones - Debe	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
12	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Transferencias y Cancelaciones - Haber	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
13	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Cuentas de Balance - Activo	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
14	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Cuentas de Balance - Pasivo	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
15	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Resultado por Naturaleza - Pérdidas	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
16	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Resultado por Naturaleza - Ganancias	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
17	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Adiciones	Numérico	1. Positivo o '0.00'
18	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Deducciones	Numérico	1. Positivo o '0.00'
19	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
20 al 38	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.18 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 5 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 5 es diferente a '1'
2	2	Si	Si	Código del catalogo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 22
3	Hasta 6	Si	Si	Código del Rubro del Estado Financiero	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 34 3. Si campo 2 = 09 se puede utilizar su propio código
4	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Saldo del Rubro Contable	Numérico	1. Obligatorio
5	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
6 al 10	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.19 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 16 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 16 es diferente a '1'
2	2	Si	Si	Código del catálogo	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 22
3	Hasta 6	Si	Si	Código del Rubro del Estado Financiero	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 34 3. Si campo 2 = 09 se puede utilizar su propio código
4	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Capital	Númerico	1. Obligatorio
5	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Acciones de Inversión	Númerico	1. Obligatorio
6	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Capital Adicional	Númerico	1. Obligatorio
7	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Resultados no Realizados	Númerico	1. Obligatorio
8	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Reservas Legales	Númerico	1. Obligatorio
9	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Otras Reservas	Númerico	1. Obligatorio
10	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Resultados Acumulados	Númerico	1. Obligatorio
11	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Diferencias de Conversión	Númerico	1. Obligatorio
12	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Ajustes al Patrimonio	Númerico	1. Obligatorio
13	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Resultado Neto del Ejercicio	Númerico	1. Obligatorio
14	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Excedente de Revaluación	Númerico	1. Obligatorio
15	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Resultado del Ejercicio	Númerico	1. Obligatorio
16	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Númerico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
17 al 32	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.20 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE RESULTADOS

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 5 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 5 es diferente a '1'
2	2	Si	Si	Código del catálogo	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 22
3	Hasta 6	Si	Si	Código del Rubro del Estado Financiero	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 34 3. Si campo 2 = 09 se puede utilizar su propio código
4	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Saldo del Rubro Contable	Númerico	1. Obligatorio
5	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Númerico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
6 al 10	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.23 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Este libro deberá registrarse en formato pdf. Su información y contenido debe estar de acuerdo a la normatividad señalada por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV (ex CONASEV)

3.24 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 5 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 5 es diferente a '1'
2	2	Si	Si	Código del catálogo	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 22
3	Hasta 6	Si	Si	Código del Rubro del Estado Financiero	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 34 3. Si campo 2 = 09 se puede utilizar su propio código
4	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Saldo del Rubro Contable	Númerico	1. Obligatorio
5	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Númerico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
6 al 10	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

3.25 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO INDIRECTO

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 5 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 5 es diferente a '1'
2	2	Si	Si	Código del catálogo	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 22
3	Hasta 6	Si	Si	Código del Rubro del Estado Financiero	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 34 3. Si campo 2 = 09 se puede utilizar su propio código
4	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Saldo del Rubro Contable	Númerico	1. Obligatorio
5	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Númerico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
6 al 10	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

(1) Resolución Gerencia General N° 044-2007-EF/94.11

(2) Los deudores tributarios que lleven su contabilidad de acuerdo a un plan contable distinto al Plan Contable General Empresarial (PCGE) deberán adecuar la información equivalente.

(3) Las cifras deben ser presentadas a valores históricos.

4 Estructura del Libro de Retenciones inciso e) y f) del Art. 34° de la LIR

4.1 LIBRO DE RETENCIONES INCISO E) Y F) DEL ART. 34° DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 9 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 9 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario o en el LDFS.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 10 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 10 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 10 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	10	Si	No	Fecha de pago o Fecha de retención	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
5	1	Si	No	Tipo de Documento de Identidad de la persona que prestó el servicio	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 2
6	Hasta 15	Si	No	Número de Documento de Identidad de la persona que prestó el servicio	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
7	Hasta 100	Si	No	Apellidos y Nombres de la persona que prestó el servicio	Texto	1. Obligatorio
8	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Monto Bruto	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
9	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Retención efectuada	Numérico	1. Obligatorio 2. Negativo o '0.00'
10	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
11 al 20	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Alfanumérico	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

5 Estructura del Libro Diario

5.1 LIBRO DIARIO (*)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAAM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 21 es igual a '1' 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 21 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. No se permite la consolidación de operaciones.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 21 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 21 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 21 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	Hasta 24	Si	Si	Código de la cuenta contable desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 5.3 - Detalle del Plan Contable utilizado	Numérico	1. Obligatorio
5	Hasta 24	No	No	Código de la Unidad de Operación, de la Unidad Económica Administrativa, de la Unidad de Negocio, de la Unidad de Producción, de la Línea, de la Concesión, del Local o del Lote, de corresponder. Se puede utilizar varios códigos a la vez en este campo, separándolos con el carácter '''.	Alfanumérico	
6	Hasta 24	No	No	Código del Centro de Costos, Centro de Utilidades o Centro de Inversión, de corresponder	Alfanumérico	
7	3	Si	No	Tipo de Moneda de origen	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 4
8	1	Si	No	tipo de documento de identidad del emisor	Alfanumérico	1. obligatorio 2. Aplicar Regla general
9	15	Si	No	numero de documento de identidad del emisor	Alfanumérico	1. obligatorio 2. Aplicar Regla general
10	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento asociada a la operación, de corresponder	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10
11	Hasta 20	No	No	Número de serie del comprobante de pago o documento asociada a la operación, de corresponder	Alfanumérico	1. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
12	Hasta 24	Si	Si	Número del comprobante de pago o documento asociada a la operación	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
13	10	No	No	Fecha contable	DD/MM/AAAA	1. Menor o igual al periodo informado 2. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
14	10	No	No	Fecha de vencimiento	DD/MM/AAAA	
15	10	Si	No	Fecha de la operación o emisión	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
16	Hasta 200	Si	No	Glosa o descripción de la naturaleza de la operación registrada, de ser el caso.	Texto	1. Obligatorio
17	Hasta 200	No	No	Glosa referencial, de ser el caso	Texto	
18	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Movimientos del Debe	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excluyente con campo 19 4. Campo 18 y 19 pueden ser ambos 0.00 5. La suma del campo 18 (correspondiente al Estado 1) debe ser igual a la suma del campo 19
19	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Movimientos del Haber	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excluyente con campo 18 4. Campo 18 y 19 pueden ser ambos 0.00 5. La suma del campo 18 (correspondiente al estado 1) debe ser igual a la suma del campo 19.

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
20	Hasta 92	Si	No	Dato Estructurado: Código del libro, campo 1, campo 2 y campo 3 del Registro de Ventas e Ingresos o del Registro de Compras, separados con el carácter '&'.	Texto	1. Obligatorio 2. Código del Registro de Ventas e Ingresos: 140100 3. Código del Registro de Compras: 080100 y 080200 4. Validar estructuras de los campos 1, 2 y 3 del Registro de Ventas e Ingresos o del registro de Compras
21	1	Si	No	Indica el estado de la operación	N Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
22 al 44	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

(*) En caso el contribuyente se exima de llevar el Libro Caja y Bancos electrónico por llevar el presente libro, deberá completar la información en los campos de libre utilización (22 al 44), de corresponder.

5.3 LIBRO DIARIO - DETALLE DEL PLAN CONTABLE UTILIZADO (*)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	N Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 8 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 8 es diferente a '1'
2	Hasta 24	Si	Si	Código de la Cuenta Contable desagregada hasta el nivel máximo de dígitos utilizado	N Numérico	1. Obligatorio 2. Desde tres dígitos hasta el nivel el nivel máximo de dígitos utilizado por cuenta contable.
3	Hasta 100	Si	No	Descripción de la Cuenta Contable desagregada al nivel máximo de dígitos utilizado	Texto	1. Obligatorio
4	2	Si	No	Código del Plan de Cuentas utilizado por el deudor tributario	N Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 17
5	Hasta 60	No	No	Descripción del Plan de Cuentas utilizado por el deudor tributario	Texto	1. Obligatorio si campo 4 = 99
6	Hasta 24	No	No	Código de la Cuenta Contable Corporativa desagregada hasta el nivel máximo de dígitos utilizado, cuando deban consolidar sus estados financieros según la Superintendencia del Mercado de Valores o sean Sucursales de una empresa no domiciliada o pertenezca a un Grupo Económico que consolida los estados financieros	N Numérico	
7	Hasta 100	No	No	Descripción de la Cuenta Contable Corporativa desagregada al nivel máximo de dígitos utilizado	Texto	1. Obligatorio si existe dato en el campo 6
8	1	Si	No	Indica el estado de la operación	N Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la Cuenta Contable se informa en el periodo. 3. Registrar '8' cuando la Cuenta Contable se debió informar en un periodo anterior y NO se informó en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la Cuenta Contable se informó en un periodo anterior y se desea corregir.
9 al 16	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

(*) Obligatorio en el periodo de enero cada año o cuando se genera el libro electrónico por primera vez.
En los demás meses se puede optar por generar un libro vacío salvo que el Plan Contable sufra modificaciones.

5A Estructura del Libro Diario de Formato Simplificado

5.2 LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	N Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 21 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 21 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. No se permite la consolidación de operaciones.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 21 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 21 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 21 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	Hasta 24	Si	Si	Código de la cuenta contable desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 5.3 - Detalle del Plan Contable utilizado	N Numérico	1. Obligatorio
5	Hasta 24	No	No	Código de la Unidad de Operación, de la Unidad Económica Administrativa, de la Unidad de Negocio, de la Unidad de Producción, de la Línea, de la Concesión, del Local o del Lote, de corresponder. Se puede utilizar varios códigos a la vez en este campo, separándolos con el carácter '&'.	Alfanumérico	
6	Hasta 24	No	No	Código del Centro de Costos, Centro de Utilidades o Centro de Inversión, de corresponder	Alfanumérico	
7	3	Si	No	Tipo de Moneda de origen	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 4

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
8	1	Si	No	tipo de documento de identidad del emisor	Alfanumérico	1. obligatorio 2. Aplicar Regla general
9	15	Si	No	numero de documento de identidad del emisor	Alfanumérico	1. obligatorio 2. Aplicar Regla general
10	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento asociada a la operación, de corresponder	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10
11	Hasta 20	No	No	Número de serie del comprobante de pago o documento asociada a la operación, de corresponder	Alfanumérico	1. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
12	Hasta 24	Si	Si	Número del comprobante de pago o documento asociada a la operación	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
13	10	No	No	Fecha contable	DD/MM/AAAA	1. Menor o igual al periodo informado 2. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
14	10	No	No	Fecha de vencimiento	DD/MM/AAAA	
15	10	Si	No	Fecha de la operación o emisión	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
16	Hasta 200	Si	No	Glosa o descripción de la naturaleza de la operación registrada, de ser el caso.	Texto	1. Obligatorio
17	Hasta 200	No	No	Glosa referencial, de ser el caso	Texto	
18	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Movimientos del Debe	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excluyente con campo 19 4. Campo 18 y 19 pueden ser ambos 0.00 5. La suma del campo 18 (correspondiente al Estado 1) debe ser igual a la suma del campo 19
19	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Movimientos del Haber	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excluyente con campo 18 4. Campo 18 y 19 pueden ser ambos 0.00 5. La suma del campo 18 (correspondiente al estado 1) debe ser igual a la suma del campo 19.
20	Hasta 92	Si	No	Dato Estructurado: Código del libro, campo 1, campo 2 y campo 3 del Registro de Ventas e Ingresos o del Registro de Compras, separados con el carácter '&'.	Texto	1. Obligatorio 2. Código del Registro de Ventas e Ingresos: 140100 3. Código del Registro de Compras: 080100 y 080200 4. Validar estructuras de los campos 1, 2 y 3 del Registro de Ventas e Ingresos o del registro de Compras
21	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
22 al 44	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

5.4 LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO - DETALLE DEL PLAN CONTABLE UTILIZADO (*)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMDD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 8 es igual a '1'. 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 8 es diferente a '1'
2	Hasta 24	Si	Si	Código de la Cuenta Contable desagregada hasta el nivel máximo de dígitos utilizado	Numérico	1. Obligatorio 2. Desde tres dígitos hasta el nivel el nivel máximo de dígitos utilizado por cuenta contable.
3	Hasta 100	Si	No	Descripción de la Cuenta Contable desagregada al nivel máximo de dígitos utilizado	Texto	1. Obligatorio
4	2	Si	No	Código del Plan de Cuentas utilizado por el deudor tributario	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 17
5	Hasta 60	No	No	Descripción del Plan de Cuentas utilizado por el deudor tributario	Texto	1. Obligatorio si campo 4 = 99
6	Hasta 24	No	No	Código de la Cuenta Contable Corporativa desagregada hasta el nivel máximo de dígitos utilizado, cuando deban consolidar sus estados financieros según la Superintendencia del Mercado de Valores o sean Sucursales de una empresa no domiciliada o pertenezca a un Grupo Económico que consolida los estados financieros	Numérico	
7	Hasta 100	No	No	Descripción de la Cuenta Contable Corporativa desagregada al nivel máximo de dígitos utilizado	Texto	1. Obligatorio si existe dato en el campo 6
8	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la Cuenta Contable se informa en el periodo. 3. Registrar '8' cuando la Cuenta Contable se debió informar en un periodo anterior y NO se informó en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la Cuenta Contable se informó en un periodo anterior y se desea corregir.
9 al 16	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

(*) Obligatorio en el periodo de enero de cada año o cuando se genera el libro electrónico por primera vez.

En los demás meses se puede optar por generar un libro vacío salvo que el Plan Contable sufra modificaciones.

6 Estructura del Libro Mayor

6.1 LIBRO MAYOR

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 21 es igual a '1' 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 21 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. No se permite la consolidación de operaciones.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 21 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 21 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 21 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	Hasta 24	Si	Si	Código de la cuenta contable desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 5.3 - Detalle del Plan Contable utilizado	Númerico	1. Obligatorio
5	Hasta 24	No	No	Código de la Unidad de Operación, de la Unidad Económica Administrativa, de la Unidad de Negocio, de la Unidad de Producción, de la Línea, de la Concesión, del Local o del Lote, de corresponder. Se puede utilizar varios códigos a la vez en este campo, separándolos con el carácter '&'.	Texto	
6	Hasta 24	No	No	Código del Centro de Costos, Centro de Utilidades o Centro de Inversión, de corresponder	Alfanumérico	
7	3	Si	No	Tipo de Moneda de origen	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 4
8	1	Si	No	tipo de documento de identidad del emisor	Alfanumérico	1. obligatorio 2. Aplicar Regla general
9	15	Si	No	numero de documento de identidad del emisor	Alfanumérico	1. obligatorio 2. Aplicar Regla general
10	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento asociada a la operación, de corresponder	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10
11	Hasta 20	No	No	Número de serie del comprobante de pago o documento asociada a la operación, de corresponder	Alfanumérico	1. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
12	Hasta 24	Si	Si	Número del comprobante de pago o documento asociada a la operación	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
13	10	No	No	Fecha contable	DD/MM/AAAA	1. Menor o igual al periodo informado 2. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
14	10	No	No	Fecha de vencimiento	DD/MM/AAAA	
15	10	Si	No	Fecha de la operación o emisión	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
16	Hasta 200	Si	No	Glosa o descripción de la naturaleza de la operación registrada, de ser el caso.	Texto	1. Obligatorio
17	Hasta 200	No	No	Glosa referencial, de ser el caso	Texto	
18	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Movimientos del Debe	Númerico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excluyente con campo 19 4. Campo 18 y 19 pueden ser ambos 0.00 5. La suma del campo 18 (correspondiente al Estado 1) debe ser igual a la suma del campo 19
19	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Movimientos del Haber	Númerico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excluyente con campo 18 4. Campo 18 y 19 pueden ser ambos 0.00 5. La suma del campo 18 (correspondiente al estado 1) debe ser igual a la suma del campo 19.
20	Hasta 92	Si	No	Dato Estructurado: Código del libro, campo 1, campo 2 y campo 3 del Registro de Ventas e Ingresos o del Registro de Compras, separados con el carácter '&'.	Texto	1. Obligatorio 2. Código del Registro de Ventas e Ingresos: 140100 3. Código del Registro de Compras: 080100 y 080200 4. Validar estructuras de los campos 1, 2 y 3 del Registro de Ventas e Ingresos o del registro de Compras
21	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Númerico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
22 al 44	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

7 Estructura del Registro de Activos Fijos

7.1 REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LOS ACTIVOS FIJOS REVALUADOS Y NO REVALUADOS

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAA0000 3. AAAA >= 2010 4. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 36 es igual a '1' 5. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 36 es diferente a '1'

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 36 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 36 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 36 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	1	Si	Si	Código del catálogo utilizado. Sólo se podrá incluir las opciones 3 y 9 de la tabla 13.	Numérico	1. Obligatorio 2. No acepta el valor 1. 3. Validar con parámetro tabla 13
5	Hasta 24	Si	Si	Código propio del activo fijo correspondiente al catálogo señalado en el campo 3.	Alfanumérico	1. Obligatorio
6	16	Si	Si	Código de la existencia, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (*) establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) vigente cada año.	Numérico	1. Obligatorio 2. Los 8 primeros dígitos corresponden al código de clasificación. Los primeros 2 dígitos identifican el "Segmento", los 2 siguientes a la "Familia", los 2 siguientes a la "Clase" y los dos siguientes al "Commodity". 3. Los 8 últimos dígitos corresponden al Código de identificación del ítem establecido por el OCSE. De no existir dicho ítem se deberá incluir 8 ceros (00000000).
7	1	Si	No	Código del tipo de Activo Fijo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 18
8	Hasta 24	Si	No	Código de la Cuenta Contable del Activo Fijo, desagregada hasta el nivel máximo de dígitos utilizado	Numérico	1. Obligatorio
9	1	Si	No	Estado del Activo Fijo	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 19
10	Hasta 40	Si	No	Descripción del Activo Fijo	Texto	1. Obligatorio
11	Hasta 20	Si	No	Marca del Activo Fijo	Texto	1. Obligatorio 2. Si no existe, registrar '-'
12	Hasta 20	Si	No	Modelo del Activo Fijo	Texto	1. Obligatorio 2. Si no existe, registrar '-'
13	Hasta 30	Si	No	Número de serie y/o placa del Activo Fijo	Texto	1. Obligatorio 2. Si no existe, registrar '-'
14	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Importe del saldo inicial del Activo Fijo	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
15	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Importe de las adquisiciones o adiciones de Activo Fijo	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
16	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Importe de las mejoras del Activo Fijo	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
17	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Importe de los retiros y/o bajas del Activo Fijo	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
18	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Importe por otros ajustes en el valor del Activo Fijo	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
19	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Valor de la revaluación voluntaria efectuada	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
20	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Valor de la revaluación efectuada por reorganización de sociedades	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
21	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Valor de otras revaluaciones efectuada	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
22	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Importe del valor del ajuste por inflación del Activo Fijo	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
23	10	Si	No	Fecha de adquisición del Activo Fijo	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
24	10	Si	No	Fecha de inicio del Uso del Activo Fijo	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
25	1	Si	No	Código del Método aplicado en el cálculo de la depreciación	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 20
26	Hasta 20	Si	No	Número de documento de autorización para cambiar el método de la depreciación	Alfanumérico	1. Obligatorio
27	Hasta 3 enteros y 2 decimales,	Si	No	Porcentaje de la depreciación	Numérico	1. Obligatorio, solo si campo 25 es '1' 2. ### ## 3. El porcentaje debe ser mayor o igual a 0 y menor o igual a 100
28	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Depreciación acumulada al cierre del ejercicio anterior.	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
29	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Valor de la depreciación del ejercicio sin considerar la revaluación	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
30	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Valor de la depreciación del ejercicio relacionada con los retiros y/o bajas del Activo Fijo	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
31	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Valor de la depreciación relacionada con otros ajustes	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
32	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Valor de la depreciación de la revaluación voluntaria efectuada	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
33	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Valor de la depreciación de la revaluación efectuada por reorganización de sociedades	N Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
34	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Valor de la depreciación de otras revaluaciones efectuadas	N Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
35	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Valor del ajuste por inflación de la depreciación	N Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
36	1	Si	No	Indica el estado de la operación	N Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
37 al 74	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	T Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

(*) El Catálogo de Naciones Unidas es el mismo que se hace referencia en la Tabla 13 'Catálogo de Existencias'.

7.3 REGISTRO DE ACTIVOS FUJOS - DETALLE DE LA DIFERENCIA DE CAMBIO

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	N Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAA0000 3. AAAA >= 2010 4. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 15 es igual a '1' 5. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 15 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.	T Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 15 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 15 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 15 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	AN Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	1	Si	Si	Código del catálogo utilizado. Sólo se podrá incluir las opciones 3 y 9 de la tabla 13.	N Numérico	1. Obligatorio 2. No acepta el valor 1. 3. Validar con parámetro tabla 13
5	Hasta 24	Si	Si	Código propio del activo fijo correspondiente al catálogo señalado en el campo 4.	AN Alfanumérico	1. Obligatorio
6	10	Si	O	Fecha de adquisición del Activo Fijo	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
7	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Valor de adquisición del Activo Fijo en moneda extranjera	N Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
8	1 entero y 3 decimales	Si	No	Tipo de cambio de la moneda extranjera en la fecha de adquisición	N Numérico	1. Obligatorio 2. #.### 3. El Tipo de Cambio es mayor o igual a 0
9	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Valor de adquisición del Activo Fijo en moneda nacional	N Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
10	1 entero y 3 decimales	Si	No	Tipo de cambio de la moneda extranjera al 31.12 del periodo que corresponda	N Numérico	1. Obligatorio 2. Si no existe, registrar '0.000' 3. #.### 4. El Tipo de Cambio es mayor o igual a 0
11	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Ajuste por diferencia de cambio del Activo Fijo	N Numérico	1. Obligatorio
12	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Depreciación del ejercicio	N Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
13	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Depreciación del ejercicio relacionada con los retiros y/o bajas del Activo Fijo	N Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
14	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Depreciación relacionada con otros ajustes	N Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o negativo 3. Si no existe, registrar '0.00'
15	1	Si	No	Indica el estado de la operación	N Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
16 al 30	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	T Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

7.4 REGISTRO DE ACTIVOS FUJOS - DETALLE DE LOS ACTIVOS FUJOS BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	N Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAA0000 3. AAAA >= 2010 4. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 11 es igual a '1' 5. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 11 es diferente a '1'

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 11 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 11 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al período en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) 4. Si el campo 11 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	1	Si	Si	Código del catálogo utilizado. Solo se podrá incluir las opciones 3 y 9 de la tabla 13.	Númerico	1. Obligatorio 2. No acepta el valor 1. 3. Validar con parámetro tabla 13 -
5	Hasta 20	Si	Si	Número del contrato de arrendamiento financiero del Activo Fijo	Alfanumérico	1. Obligatorio -
6	10	Si	Si	Fecha del contrato de arrendamiento financiero del Activo Fijo	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio -
7	Hasta 24	Si	Si	Código propio del activo fijo correspondiente al catálogo señalado en el campo 4.	Alfanumérico	1. Obligatorio -
8	10	Si	No	Fecha de inicio del arrendamiento financiero del Activo Fijo	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al período informado 3. Menor o igual al período señalado en el campo 1.
9	Hasta 5	Si	No	Número de cuotas pactadas	Númerico	1. Obligatorio 2. Positivo
10	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Monto total del contrato de arrendamiento financiero del Activo Fijo	Númerico	1. Obligatorio 2. Positivo
11	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Númerico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al período. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un período anterior y NO ha sido anulada en dicho período. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un período anterior y SI ha sido anulada en dicho período.
12 al 24	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

8 Estructura del Registro de Compras

8.1 REGISTRO DE COMPRAS

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Período	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al período informado 5. Si período es menor a período informado, entonces campo 41 es igual a '9' o '6' o '7' 6. Si el período es igual a período informado, campo 41 es igual a '0' o '1'
2	Hasta 40	Si	Si	1. Contribuyentes del Régimen General: Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable en el Libro Diario o en el Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación. 2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 41 es igual a '0', '1' o '6' o '7', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación que se está informando 3. Si el campo 41 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación original que se modifica 4. No acepta el carácter "&"
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Único de la Operación (CUO). El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C 3. No se registra nada en este campo en los casos de Contribuyentes del RER. 4. No acepta el carácter "&"
4	10	Si	No	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al período informado 5. Si fecha de emisión está dentro de los doce meses anteriores al período señalado en el campo 1, entonces campo 41 = '6' 6. Si fecha de emisión está fuera de los doce meses anteriores al período señalado en el campo 1, entonces campo 41 = '7'
5	10	No	No	Fecha de Vencimiento o Fecha de Pago (1)	DD/MM/AAAA	1. Opcional, excepto cuando el campo 6 = '14' en cuyo caso es obligatorio 2. Menor o igual al mes siguiente del período informado 3. Menor o igual al mes siguiente del período señalado en el campo 1.
6	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10 3. No permite los tipos de comprobantes o documentos '91', '97' y '98' de la tabla 10
7	Hasta 20	No	No	Serie del comprobante de pago o documento. En los casos de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI) se consignará el código de la dependencia Aduanera.	Alfanumérico	1. Opcional 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
8	4	Si	No	Año de emisión de la DUA o DSI	Númerico	1. Obligatorio 2. Si campo 6 = '50', '52' registrar número mayor a 1981 y menor o igual al año del período informado o al año del período señalado en el campo 1.
9	Hasta 24	Si	No	Número del comprobante de pago o documento o número de orden del formulario físico o virtual donde conste el pago del impuesto, tratándose de liquidaciones de compra, utilización de servicios prestados por no domiciliados u otros, número de la DUA, de la DSI, de la Liquidación de cobranza u otros documentos emitidos por SUNAT que acrediten el crédito fiscal en la importación de bienes. En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada, registrar el número inicial (2).	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
10	Hasta 24	No	No	En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada, registrar el número final (2).	Numérico	1. Si campo 6 = '00','03','05','06','07','08','11','12','13','14','15','16','18','19','23','26','28','30','34','35','36','37','55','56','87' y '88' y campo 9 sea mayor o igual a cero
11	1	No	No	Tipo de Documento de Identidad del proveedor	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = '00','03','05','06','07','08','11','12','13','14','15','16','18','19','22','23','26','28','30','34','35','36','37','55','56','87','88','91','97' y '98' o b. campo 6 = '07','08','87','88','97','98' y campo 27 = '03','12','13','14' y '36' en cuyos casos será opcional 2. Validar con parámetro tabla 2, no acepta el tipo de documento 0
12	Hasta 15	No	No	Número de RUC del proveedor o número de documento de Identidad, según corresponda.	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = '00','03','05','06','07','08','11','12','13','14','15','16','18','19','22','23','26','28','30','34','35','36','37','55','56','87','88','91','97' y '98' o b. campo 6 = '07','08','87','88','97','98' y campo 27 = '03','12','13','14' y '36' en cuyos casos será opcional 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
13	Hasta 100	No	No	Apellidos y nombres, denominación o razón social del proveedor. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo.	Texto	1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = '00','03','05','06','07','08','11','12','13','14','15','16','18','19','22','23','26','28','30','34','35','36','37','55','56','87','88','91','97' y '98' o b. campo 6 = '07','08','87','88','97','98' y campo 27 = '03','12','13','14' y '36'
14	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas exclusivamente a operaciones gravadas y/o de exportación	Numérico	1. Acepta negativos
15	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Numérico	1. Negativo si campo 14 es negativo 2. Positivo si campo 14 es positivo 3. Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el campo 14.
16	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación y a operaciones no gravadas	Numérico	1. Acepta negativos
17	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Numérico	1. Negativo si campo 16 es negativo 2. Positivo si campo 16 es positivo 3. Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el campo 16.
18	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Base imponible de las adquisiciones gravadas que no dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, por no estar destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación.	Numérico	1. Acepta negativos
19	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Numérico	1. Negativo si campo 18 es negativo. 2. Positivo si campo 18 es positivo. 3. Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el campo 18.
20	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Valor de las adquisiciones no gravadas	Numérico	1. Acepta negativos
21	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto del Impuesto Selectivo al Consumo en los casos en que el sujeto pueda utilizarlo como deducción.	Numérico	1. Acepta negativos
22	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Otros conceptos, tributos y cargos que no formen parte de la base imponible.	Numérico	1. Acepta negativos
23	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Importe total de las adquisiciones registradas según comprobante de pago.	Numérico	1. Obligatorio 2. Acepta negativos 3. Suma de los campos 14 al 22
24	3	No	No	Código de la Moneda (Tabla 4)	Alfanumérico	1. Validar con parámetro tabla 4
25	1 entero y 3 decimales	No	No	Tipo de cambio (3).	Numérico	1. ### 2. Positivo
26	10	No	No	Fecha de emisión del comprobante de pago que se modifica (4).	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio, si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' o '97' o '98' 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
27	2	No	No	Tipo de comprobante de pago que se modifica (4).	Numérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' o '97' o '98' 2. Validar con parámetro tabla 10
28	Hasta 20	No	No	Número de serie del comprobante de pago que se modifica (4).	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' o '97' o '98' 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
29	3	No	No	Código de la dependencia Aduanera de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI).	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 27 = '50','52'. Validar con parámetro tabla 11
30	Hasta 24	No	No	Número del comprobante de pago que se modifica (4).	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' o '97' o '98'
31	10	No	No	Fecha de emisión de la Constancia de Depósito de Detracción (6)	DD/MM/AAAA	1. Menor o igual al mes siguiente del periodo informado 2. Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.
32	Hasta 24	No	No	Número de la Constancia de Depósito de Detracción (6)	Alfanumérico	1. Positivo, de ser numérico
33	1	No	No	Marca del comprobante de pago sujeto a retención	Numérico	1. Si identifica el comprobante sujeto a retención consignar '1' caso contrario no consignar nada
34	1	No	No	Clasificación de los bienes y servicios adquiridos (Tabla 30)	Numérico	1. Obligatorio si campo 41 = '1' o '6' o '9' 2. Validar con parámetro tabla 30
35	12	No	No	Identificación del Contrato o del proyecto en el caso de los Operadores de las sociedades irregulares, consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad independiente.	Texto	1. Uso exclusivo para los Operadores de las sociedades irregulares, consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad independiente. En este caso, deberán identificar cada contrato o proyecto.
36	1	No	No	Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio	Numérico	1. El tipo de cambio (campo 25) correspondiente a la fecha de emisión (campo 4) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago, excepto el tipo 14 (tabla 10). 2. El tipo de cambio (campo 25) correspondiente a la fecha de vencimiento (campo 5) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica solo al tipo de comprobantes de pago 14 (tabla 10).
37	1	No	No	Error tipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos	Numérico	1. El número de RUC (campo 12) no debe ser igual al número de RUC (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, siempre que la fecha (campo 4) se encuentre comprendida entre la fecha de inicio en que adquirió la condición de no habido (campo 2) y la fecha de fin de la condición de no habido (campo 3) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 10).

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
38	1	No	No	Error tipo 3: inconsistencia por proveedores que renunciaron a la exoneración del Apéndice I del IGV	Numérico	1. El número de RUC (campo 12) no debe ser igual al número de RUC (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración del IGV, siempre que la fecha (campo 4) sea menor a la fecha que renunció a la exoneración del IGV (campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración del IGV, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 10).
39	1	No	No	Error tipo 4: inconsistencia por DNIs que fueron utilizados en las Liquidaciones de Compra y que ya cuentan con RUC	Numérico	1. El número de DNI (campo 12) no debe ser igual al número de DNI (campo 1) de la Estructura 4 Padrón de RUCs asociados al DNI, siempre que la fecha (campo 4) sea menor a la fecha que se crea el RUC (campo 3) de la Estructura 4 Padrón de RUCs asociados al DNI, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica sólo al tipo de comprobante de pago 04 "Liquidaciones de Compra" (tabla 10).
40	1	No	No	Indicador de Comprobantes de pago cancelados con medios de pago	Numérico	1. Consignar "1" si el comprobante de pago fue cancelado con algún medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar nada
41	1	Si	No	Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste.	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '0' cuando el Comprobante de Pago o documento no da derecho al crédito fiscal. 3. Registrar '1' cuando se anota el Comprobante de Pago o documento en el periodo que se emitió o que se pagó el impuesto, según corresponda, y da derecho al crédito fiscal. 4. Registrar '6' cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce dentro de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda. 5. Registrar '7' cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce luego de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda. 6. Registrar '9' cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un periodo anterior.
42 al 82	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

- (1) Señalar la fecha correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del inciso II del numeral 1 del Artículo 10° del Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-94-EF, publicado el 29.3.1994 y normas modificatorias.
- (2) En caso la anotación corresponda a un ajuste respecto de operaciones registradas antes del 10/07/2011 y siempre que por las mencionadas operaciones se lleve un sistema de control computarizado que mantenga la información detallada y que permita efectuar la verificación individual de cada documento.
- (3) Utilizado conforme lo dispuesto en las normas sobre la materia.
- (4) Tratándose de notas de crédito, el monto del ajuste de la base imponible y/o del impuesto o valor, según corresponda, señalados en los referidos documentos, se consignarán, respectivamente, en las columnas utilizadas para registrar los datos vinculados a las adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación; adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación y a operaciones no gravadas y adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas.
- (5) Tratándose de notas de débito, el monto de la base imponible y/o impuesto o valor, según corresponda, señalados en los referidos documentos se consignarán, respectivamente, en las columnas indicadas en el párrafo anterior.
- (6) Sólo para el caso de utilización de servicios o adquisiciones de intangibles provenientes del exterior, cuando corresponda. En estos casos se deberá registrar la base imponible correspondiente al monto del impuesto pagado y el referido impuesto. Dicha información se consignará, según corresponda, en las columnas utilizadas para señalar los datos vinculados a las adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación; adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación y a operaciones no gravadas y adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas.
- (7) Sólo para los casos de deducciones. Es optativo el llenado cuando exista un sistema de enlace que mantenga dicha información y se pueda identificar los comprobantes de pago respecto de los cuales se efectuó el depósito.

8.2 REGISTRO DE COMPRAS - INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON SUJETOS NO DOMICILIADOS

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 36 es igual a '9' 6. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 36 es diferente a '9'
2	Hasta 40	Si	Si	1. Contribuyentes del Régimen General: Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable en el Libro Diario o en el Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación. 2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 36 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación que se está informando 3. Si el campo 36 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación original que se modifica 4. No acepta el carácter "&"
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Único de la Operación (CUO). El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C 3. No se registra nada en este campo en los casos de Contribuyentes del RER. 4. No acepta el carácter "&"
4	10	Si	No	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado
5	2	Si	Si	Tipo de Comprobante de Pago o Documento del sujeto no domiciliado	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Sólo permite los tipos de documentos "00", "91", "97" y "98" de la tabla 10 3. Aplicar Regla General (por tipo de comprobante)
6	Hasta 20	No	No	Serie del comprobante de pago o documento.	Alfanumérico	1. Opcional. 2. No aplica Regla General (por tipo de comprobante)
7	Hasta 24	Si	Si	Número del comprobante de pago o documento.	Alfanumérico	1. Obligatorio. 2. Aplica Regla General (por tipo de comprobante)
8	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Valor de las adquisiciones	Numérico	
9	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Otros conceptos, tributos y cargos que no formen parte de la base imponible.	Numérico	
10	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Importe total de las adquisiciones registradas según comprobante de pago o documento	Numérico	1. Obligatorio
11	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento que sustenta el crédito fiscal	Numérico	1. Obligatorio 2. Sólo permite los tipos de documentos "00", "46", "50", "51", "52" y "53" de la tabla 10 3. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
12	Hasta 20	Si	No	Serie del comprobante de pago o documento que sustenta el crédito fiscal. En los casos de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI) se consignará el código de la dependencia Aduanera.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
13	4	Si	No	Año de emisión de la DUA o DSI que sustenta el crédito fiscal	Numérico	1. Obligatorio 2. Si campo 11= "50", "52" registrar número mayor a 1981 y menor o igual al año del periodo informado o al año del periodo señalado en el campo 1.

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
14	Hasta 24	Si	No	Número del comprobante de pago o documento o número de orden del formulario físico o virtual donde conste el pago del impuesto, tratándose de la utilización de servicios prestados por no domiciliados u otros, número de la DUA o de la DSI, que sustente el crédito fiscal.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
15	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto de retención del IGV	Numérico	
16	3	Si	No	Código de la Moneda (Tabla 4)	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 4
17	1 entero y 3 decimales	No	No	Tipo de cambio	Numérico	1. Obligatorio si campo 16 <- 'PEN' 2. #.### 3. Positivo
18	4	Si	No	País de la residencia del sujeto no domiciliado	Alfanumérico	1. Validar con parámetro tabla 35
19	Hasta 100	Si	No	Apellidos y nombres, denominación o razón social del sujeto no domiciliado. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo.	Texto	
20	Hasta 100	No	No	Domicilio en el extranjero del sujeto no domiciliado	Texto	
21	Hasta 15	Si	No	Número de identificación del sujeto no domiciliado	Texto	
22	Hasta 15	No	No	Número de identificación fiscal del beneficiario efectivo de los pagos	Texto	
23	Hasta 100	Si	No	Apellidos y nombres, denominación o razón social del beneficiario efectivo de los pagos. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo.	Texto	
24	4	No	No	País de la residencia del beneficiario efectivo de los pagos	Alfanumérico	1. Validar con parámetro tabla 35
25	2	No	No	Vínculo entre el contribuyente y el residente en el extranjero	Alfanumérico	1. Validar con parámetro tabla 27
26	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Renta Bruta	Numérico	
27	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Deducción / Costo de Enajenación de bienes de capital	Numérico	1. Acepta negativos
28	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Renta Neta	Numérico	
29	Hasta 3 enteros y 2 decimales	No	No	Tasa de retención	Numérico	
30	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Impuesto retenido	Numérico	
31	2	Si	No	Convenios para evitar la doble imposición	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 25
32	1	No	No	Exoneración aplicada	Numérico	1. Validar con parámetro tabla 33
33	2	Si	No	Tipo de Renta	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 31
34	1	No	No	Modalidad del servicio prestado por el no domiciliado	Numérico	1. Validar con parámetro tabla 32
35	1	No	No	Aplicación del penúltimo párrafo del Art. 76° de la Ley del Impuesto a la Renta	Numérico	1. Consignar 1 si aplica
36	1	Si	No	Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste.	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '0' cuando la operación (anotación optativa sin efecto en el IGV) corresponde al periodo. 3. Registrar '9' cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un periodo anterior.
37 al 72	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

8.3 REGISTRO DE COMPRAS SIMPLIFICADO

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 31 es igual a '9' o '6' o '7' 6. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 31 es igual a '0' o '1'
2	Hasta 40	Si	Si	1. Contribuyentes del Régimen General: Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable en el Libro Diario o en el Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación. 2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 31 es igual a '0', '1' o '6' o '7', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación que se está informando 3. Si el campo 31 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación original que se modifica 4. No acepta el carácter '&'
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Único de la Operación (CUO). El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C 3. No se registra nada en este campo en los casos de Contribuyentes del RER. 4. No acepta el carácter '&'
4	10	Si	No	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 5. Si fecha de emisión está dentro de los doce meses anteriores al periodo señalado en el campo 1, entonces campo 31 = '6' 6. Si fecha de emisión está fuera de los doce meses anteriores al periodo señalado en el campo 1, entonces campo 31 = '7'
5	10	No	No	Fecha de Vencimiento o Fecha de Pago (1)	DD/MM/AAAA	1. Opcional, excepto cuando el campo 6 = '14' en cuyo caso es obligatorio 2. Menor o igual al mes siguiente del periodo informado 3. Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
6	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10 3. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
7	Hasta 20	Si	No	Serie del comprobante de pago o documento. En los casos de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI) se consignará el código de la dependencia Aduanera.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
8	Hasta 24	Si	No	Número del comprobante de pago o documento o número de orden del formulario físico o virtual donde conste el pago del impuesto, tratándose de liquidaciones de compra, utilización de servicios prestados por no domiciliados u otros, número de la DUA, de la DSI, de la Liquidación de cobranza u otros documentos emitidos por SUNAT que acrediten el crédito fiscal en la importación de bienes. En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada, registrar el número inicial (2).	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
9	Hasta 24	No	No	En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada, registrar el número final (2).	Numérico	1. Si campo 6 = '00','03','05','06','11','12','13','14','15','16','18','19','23','26','28','30','36','37','55','56', campo 8 debe ser positivo o cero
10	1	No	No	Tipo de Documento de Identidad del proveedor	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando campo 6 = '00','03','05','06','11','12','13','14','15','16','18','19','22','23','26','28','30','36','37','55','56','91', en cuyos casos será opcional 2. Validar con parámetro tabla 2, no acepta el tipo de documento 0
11	Hasta 15	No	No	Número de RUC del proveedor o número de documento de Identidad, según corresponda.	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando campo 6 = '00','03','05','06','11','12','13','14','15','16','18','19','22','23','26','28','30','36','37','55','56','91', en cuyos casos será opcional 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
12	Hasta 100	No	No	Apellidos y nombres, denominación o razón social del proveedor. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo.	Texto	1. Obligatorio, excepto cuando campo 6 = '00','03','05','06','11','12','13','14','15','16','18','19','22','23','26','28','30','36','37','55','56','91'.
13	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas exclusivamente a operaciones gravadas y/o de exportación	Numérico	1. Acepta negativos
14	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Numérico	1. Negativo si campo 13 es negativo 2. Positivo si campo 13 es positivo 3. Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el campo 13.
15	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Otros conceptos, tributos y cargos que no formen parte de la base imponible.	Numérico	1. Acepta negativos
16	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Importe total de las adquisiciones registradas según comprobante de pago.	Numérico	1. Obligatorio 2. Acepta negativos 3. Suma de los campos 13, 14 y 15
17	3	No	No	Código de la Moneda (Tabla 4)	Alfanumérico	1. Validar con parámetro tabla 4
18	1 entero y 3 decimales	No	No	Tipo de cambio (3).	Numérico	1. # ### 2. Positivo
19	10	No	No	Fecha de emisión del comprobante de pago que se modifica (4).	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio, si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
20	2	No	No	Tipo de comprobante de pago que se modifica (4).	Numérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' 2. Validar con parámetro tabla 10
21	Hasta 20	No	No	Número de serie del comprobante de pago que se modifica (4).	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
22	Hasta 24	No	No	Número del comprobante de pago que se modifica (4).	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88'
23	10	No	No	Fecha de emisión de la Constancia de Depósito de Detracción (6)	DD/MM/AAAA	1. Menor o igual al mes siguiente del periodo informado 2. Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.
24	Hasta 24	No	No	Número de la Constancia de Depósito de Detracción (6)	Alfanumérico	1. Positivo, de ser numérico
25	1	No	No	Marca del comprobante de pago sujeto a retención	Numérico	1. Si identifica el comprobante sujeto a retención consignar '1' caso contrario no consignar nada
26	1	No	No	Clasificación de los bienes y servicios adquiridos (Tabla 30)	Numérico	1. Obligatorio si campo 31 = '1' o '6' o '9' 2. Validar con parámetro tabla 30
27	1	No	No	Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio	Numérico	1. El tipo de cambio (campo 18) correspondiente a la fecha de emisión (campo 4) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago, excepto el tipo 14 (tabla 10). 2. El tipo de cambio (campo 18) correspondiente a la fecha de vencimiento (campo 5) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica solo al tipo de comprobantes de pago 14 (tabla 10).
28	1	No	No	Error tipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos	Numérico	1. El número de RUC (campo 11) no debe ser igual al número de RUC (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, siempre que la fecha (campo 4) se encuentre comprendida entre la fecha de inicio en que adquirió la condición de no habido (campo 2) y la fecha de fin de la condición de no habido (campo 3) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 10).
29	1	No	No	Error tipo 3: inconsistencia por proveedores que renunciaron a la exoneración del Apéndice I del IGV	Numérico	1. El número de RUC (campo 11) no debe ser igual al número de RUC (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración del IGV, siempre que la fecha (campo 4) sea menor a la fecha que renunció a la exoneración del IGV (campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración del IGV, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 10).
30	1	No	No	Indicador de Comprobantes de pago cancelados con medios de pago	Numérico	1. Consignar '1' si el comprobante de pago fue cancelado con algún medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar nada
31	1	Si	No	Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si esta corresponde a un ajuste.	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '0' cuando el Comprobante de Pago o documento no da derecho al crédito fiscal. 3. Registrar '1' cuando se anota el Comprobante de Pago o documento en el periodo que se emitió o que se pagó el impuesto, según corresponda, y da derecho al crédito fiscal. 4. Registrar '6' cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce dentro de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda. 5. Registrar '7' cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce luego de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda. 6. Registrar '9' cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un periodo anterior.
32 al 62	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

9 Estructura del Registro de Consignaciones

9.1 REGISTRO DE CONSIGNACIONES - PARA EL CONSIGNADOR - CONTROL DE BIENES ENTREGADOS EN CONSIGNACIÓN

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 22 es igual a '1' 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 22 es diferente a '1'
2	1	Si	Si	Código del catálogo utilizado	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 13
3	2	Si	Si	Tipo de existencia	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 5 3. No acepta valor por default
4	Hasta 24	Si	Si	Código de la existencia	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Según catálogo utilizado (campo 2)
5	Hasta 40	Si	Si	1. Contribuyentes del Régimen General: Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable en el Libro Diario o en el Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación. 2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes.	Texto	1. Obligatorio
6	Hasta 80	Si	No	Nombre de la existencia	Texto	1. Obligatorio 2. Si campo2 = 3 o 9 entonces campo6 será '<- >' 3. Si campo2 <> 3 o 9 entonces campo6 '*'
7	Hasta 3	Si	No	Código de la unidad de medida	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 6
8	10	Si	No	Fecha de emisión de la guía de remisión emitido por el consignador	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
9	Hasta 20	Si	No	Serie de la guía de remisión emitido por el consignador, con la que entrega los bienes al consignatario o se recibe los bienes no vendidos por el consignatario	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo
10	Hasta 24	Si	No	Número de la guía de remisión emitido por el consignador, con la que entrega los bienes al consignatario o se recibe los bienes no vendidos por el consignatario	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo
11	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento emitido por el consignador	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10 3. Si no existe registrar '00'
12	10	No	No	Fecha de emisión del comprobante emitido por el consignador	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
13	Hasta 20	Si	No	Serie del Comprobante de Pago emitido por el consignador (1)	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Si no existe registrar '0'
14	Hasta 24	Si	No	Número del Comprobante de Pago emitido por el consignador (1)	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Si no existe registrar '0'
15	10	Si	No	Fecha de entrega o devolución del bien	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
16	1	Si	No	Tipo de documento de identidad del consignatario	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 2
17	Hasta 15	Si	No	Número de RUC del consignatario o del documento de identidad	Alfanumérico	1. Obligatorio
18	Hasta 100	Si	No	Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social del consignatario	Texto	1. Obligatorio
19	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Cantidad de bienes entregados en consignación (la primera tupla corresponde al saldo inicial)	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Si no existe registrar '0.00' 4. Es excluyente de los campos 20 y 21 5. Campo 19, 20 y 21 no pueden ser todos 0.00
20	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Cantidad de bienes devueltos por el consignatario	Numérico	1. Obligatorio 2. Negativo o '0.00' 3. Si no existe registrar '0.00' 4. Es excluyente de los campos 19 y 21 5. Campo 19, 20 y 21 no pueden ser todos 0.00
21	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Cantidad de bienes vendidos	Numérico	1. Obligatorio 2. Negativo o '0.00' 3. Si no existe registrar '0.00' 4. Es excluyente de los campos 19 y 20 5. Campo 19, 20 y 21 no pueden ser todos 0.00
22	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
23 al 44	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los patrones.

9.2 REGISTRO DE CONSIGNACIONES - PARA EL CONSIGNATARIO - CONTROL DE BIENES RECIBIDOS EN CONSIGNACIÓN

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 21 es igual a '1' 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 21 es diferente a '1'
2	1	Si	Si	Código del catálogo utilizado	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 13
3	2	Si	Si	Tipo de existencia	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 5

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
4	Hasta 24	Si	Si	Código de la existencia	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Según catálogo utilizado (campo 2)
5	Hasta 40	Si	Si	1. Contribuyentes del Régimen General: Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable en el Libro Diario o en el Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación. 2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes.	Texto	1. Obligatorio
6	Hasta 80	Si	No	Nombre de la existencia	Texto	1. Obligatorio cuando campo 2 = '3' o '9', en caso contrario registrar '-'
7	Hasta 3	Si	No	Código de la unidad de medida	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 6
8	10	Si	No	Fecha de emisión de la guía de remisión emitida por el consignador	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1. 4. Si no existe registrar fecha default (01/01/0001)
9	Hasta 20	Si	No	Serie de la guía de remisión emitido por el consignador, con la que se reciben los bienes o se devuelven al consignador los bienes no vendidos	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo 3. Si no existe registrar '0'
10	Hasta 24	Si	No	Número de la guía de remisión emitido por el consignador, con la que se reciben los bienes o se devuelven al consignador los bienes no vendidos	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo 3. Si no existe registrar '0'
11	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento emitido por el consignario, por la venta de los bienes recibidos en consignación	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10 3. Si no existe registrar '00'
12	10	Si	No	Fecha de emisión del comprobante emitido por el consignario, por la venta de los bienes recibidos en consignación	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1. 4. Si no existe registrar fecha default (01/01/0001)
13	Hasta 20	Si	No	Serie del Comprobante de Pago emitido por el consignario, por la venta de los bienes recibidos en consignación (2)	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Positivo, de ser numérico 3. Si no existe registrar '0'
14	Hasta 24	Si	No	Número del Comprobante de Pago emitido por el consignario, por la venta de los bienes recibidos en consignación (2)	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Positivo, de ser numérico 3. Si no existe registrar '0'
15	10	Si	No	Fecha de recepción, devolución o venta del bien	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
16	11	Si	No	Número de RUC del consignador	Numérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc. Para tipo = '06')
17	Hasta 100	Si	No	Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social del consignador	Texto	1. Obligatorio
18	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Cantidad de bienes recibidos en consignación o por devolución del cliente (la primera tupla corresponde al saldo inicial)	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Si no existe registrar '0' 4. Es excluyente de los campos 19 y 20
19	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Cantidad de bienes devueltos al consignador	Numérico	1. Obligatorio 2. Negativo o '0.00' 3. Si no existe registrar '0' 4. Es excluyente de los campos 18 y 20
20	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Cantidad de bienes vendidos por el consignario	Numérico	1. Obligatorio 2. Negativo o '0.00' 3. Si no existe registrar '0' 4. Es excluyente de los campos 18 y 19
21	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
22 al 42	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

(1) Una vez perfeccionada la venta de bienes por parte del consignario; en este caso, deberá anotarse en los campos 9 y 10, la serie y el número de la guía de remisión con la que se emitieron los referidos bienes al consignario
(2) Deberá anotarse en los campos 9 y 10 la serie y el número de la guía de remisión con la que recibió los referidos bienes del consignador

10 Estructura del Registro de Costos

10.1 REGISTRO DE COSTOS - ESTADO DE COSTO DE VENTAS ANUAL

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Ejercicio	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAA0000 3. AAAA >= 2010 4. Se entiende que la información es a partir del 01 de enero del ejercicio o desde el inicio de actividades, cuando corresponda 5. Si el ejercicio es igual al ejercicio informado, campo 6 es igual a '1' 6. Si el ejercicio es menor al ejercicio informado, entonces campo 6 es diferente a '1'
2	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Costo del inventario inicial de productos terminados contable	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
3	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Costo de producción de productos terminados contable	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
4	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Costos del inventario final de productos terminados disponibles para la venta contable	Numérico	1. Obligatorio 2. Negativo o '0.00'

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
5	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Ajustes diversos contables	Numérico	1. Obligatorio
6	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo (ejercicio). 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo (ejercicio). 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo (ejercicio).
7 al 12	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

10.2 REGISTRO DE COSTOS - ELEMENTOS DEL COSTO MENSUAL

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. AAAA >= 2010 4. 01 <= MM <= 12. Se entiende que la información es a partir del 01 de enero del ejercicio o desde el inicio de actividades, cuando corresponda 5. Si el periodo corresponde al ejercicio informado, campo 8 es igual a '1' 6. Si el periodo es menor al ejercicio informado, entonces campo 8 es diferente a '1'
2	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Costo de Materiales y Suministros Directos	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
3	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Costo de la Mano de Obra Directa	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
4	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Otros Costos Directos	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
5	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Gastos de Producción Indirectos: Materiales y Suministros Indirectos	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
6	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Gastos de Producción Indirectos: Mano de Obra Indirecta	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
7	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Otros Gastos de Producción Indirectos	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
8	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo (ejercicio). 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo (ejercicio). 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo (ejercicio).
9 al 16	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

10.3 REGISTRO DE COSTOS - ESTADO DE COSTO DE PRODUCCION VALORIZADO ANUAL

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Ejercicio	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAA0000 3. AAAA >= 2010 4. Se entiende que la información es a partir del 01 de enero del ejercicio o desde el inicio de actividades, cuando corresponda 5. Si el ejercicio es igual al ejercicio informado, campo 13 es igual a '1' 6. Si el ejercicio es menor al ejercicio informado, entonces campo 13 es diferente a '1'
2	Hasta 10	Si	Si	Código de identificación del Proceso informado (La información podrá agruparse optativamente por proceso productivo, línea de producción, producto o proyecto)	Texto	1. Obligatorio
3	Hasta 100	Si	No	Descripción del Proceso informado	Texto	1. Obligatorio
4	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Costos de los Materiales y Suministros Directos	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
5	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Costos la Mano de Obra Directa	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
6	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Otros Costos Directos	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
7	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Gastos de Producción Indirectos: Materiales y Suministros Indirectos	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
8	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Gastos de Producción Indirectos: Mano de Obra Indirecta	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
9	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Otros Gastos de Producción Indirectos	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
10	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Inventario inicial de productos en proceso	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00'
11	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Inventario final de productos en proceso	Numérico	1. Obligatorio 2. Negativo o '0.00'
12	1	Si	No	Código de agrupamiento del costo de producción valorizado anual	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 21
13	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo (ejercicio). 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo (ejercicio) anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo (ejercicio). 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo (ejercicio) anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo (ejercicio).
14 al 26	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

10.4 REGISTRO DE COSTOS - CENTRO DE COSTOS

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAA0000 3. AAAA >= 2010 4. Se entiende que la información es a partir del 01 de enero del ejercicio o desde el inicio de actividades, cuando corresponda 5. Si el ejercicio es igual al ejercicio informado, campo 7 es igual a '1' 6. Si el ejercicio es menor al ejercicio informado, entonces campo 7 es diferente a '1'
2	Hasta 24	Si	Si	Número correlativo	Numérico	1. Obligatorio
3	Hasta 24	No	No	1. Código de la Unidad de Operación, de la Unidad Económica Administrativa, de la Unidad de Negocio, de la Unidad de Producción, de la Línea, de la Concesión, del Local o del Lote, de corresponder. 2. Se puede utilizar varios códigos a la vez en este campo, separándolos con el carácter '&'.	Texto	
4	Hasta 100	No	No	1. Descripción de la Unidad de Operación, de la Unidad Económica Administrativa, de la Unidad de Negocio, de la Unidad de Producción, de la Línea, de la Concesión, del Local o del Lote. 2. Se puede utilizar la descripción de varios códigos a la vez en este campo, separándolos con el carácter '&'.	Texto	1. Obligatorio si existe dato en el campo 3
5	Hasta 24	No	No	Código del Centro de Costos, Centro de Utilidades o Centro de Inversión, de corresponder	Texto	
6	Hasta 100	No	No	Descripción del Centro de Costos, Centro de Utilidades o Centro de Inversión	Texto	1. Obligatorio si existe dato en el campo 5
7	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando el Centro de Costos se informa en el periodo (ejercicio). 3. Registrar '8' cuando el Centro de Costos se debió informar en un periodo (ejercicio) anterior y NO se informó en dicho periodo (ejercicio). 4. Registrar '9' cuando el Centro de Costos se informó en un periodo (ejercicio) anterior y se desea corregir.
8 al 16	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

12 Estructura del Registro de Inventario permanente en Unidades Físicas

12.1 REGISTRO DEL INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES FÍSICAS - DETALLE DEL INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES FÍSICAS

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 18 es igual a '1' 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 18 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 18 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando 3. Si el campo 18 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO). 4. Si el campo 18 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	Hasta 7	Si	Si	Código de establecimiento anexo: 1. Los cuatro primeros dígitos son obligatorios y corresponden al código de establecimiento anexo según el Registro Único de Contribuyentes. 2. En caso el almacén se encuentre ubicado en el establecimiento de un tercero o no sea posible incluirlo como un establecimiento anexo, los cuatro primeros números serán: '9999' 3. De la posición 5 a la 7 registrar un correlativo, de ser necesario	Numérico	1. Obligatorio 2. Como mínimo consignar ### 3. Positivo
5	1	Si	Si	Código del catálogo utilizado. Solo se podrá incluir las opciones 3 y 9 de la tabla 13.	Numérico	1. Obligatorio 2. No acepta el valor 1. 3. Validar con parámetro tabla 13

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
6	2	Si	Si	Tipo de existencia	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 5
7	Hasta 24	Si	Si	Código propio de la existencia correspondiente al catálogo señalado en el campo 5.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. No acepta valor por default
8	16	Si	Si	Código de la existencia, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (*) establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) vigente cada año.	Númerico	1. Obligatorio. 2. Los 8 primeros dígitos corresponden al código de clasificación. Los primeros 2 dígitos identifican el "Segmento", los 2 siguientes a la "Familia", los 2 siguientes a la "Clase" y los dos siguientes al "Commodity". 3. Los 8 últimos dígitos corresponden al Código de identificación del ítem establecido por el OCSE. De no existir dicho ítem se deberá incluir 8 ceros (00000000).
9	10	Si	Si	Fecha de emisión del documento de traslado, comprobante de pago, documento interno o similar	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
10	2	Si	Si	Tipo del documento de traslado, comprobante de pago, documento interno o similar	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10 3. Si campo 13 = '01', '02', '03', '04', '05' o '06', campo 10 <> '00' 4. En caso contrario campo 10 puede tomar cualquier valor de la tabla 10, incluyendo '00'
11	Hasta 20	Si	Si	Número de serie del documento de traslado, comprobante de pago, documento interno o similar	Alfanumérico	1. Obligatorio, si campo 13 = '01', '02', '03', '04', '05' o '06' 2. Si no existe registrar '0' 3. Positivo, de ser numérico
12	Hasta 24	Si	Si	Número del documento de traslado, comprobante de pago, documento interno o similar	Alfanumérico	1. Obligatorio, si campo 13 = '01', '02', '03', '04', '05' o '06' 2. Si no existe registrar '0' 3. Positivo, de ser numérico
13	2	Si	Si	Tipo de operación efectuada	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 12
14	Hasta 80	Si	No	Descripción de la existencia	Texto	1. Obligatorio
15	Hasta 3	Si	No	Código de la unidad de medida	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 6
16	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Entradas de las unidades físicas (la primera tupla corresponde al saldo inicial)	Númerico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.00' 3. Excepcionalmente puede ser negativo 4. Excluyente con campo 16
17	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Salidas de las unidades físicas	Númerico	1. Obligatorio 2. Negativo o '0.00' 3. Excepcionalmente puede ser positivo 4. Excluyente con campo 15
18	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Númerico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
19 al 38	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

(*) El Catálogo de Naciones Unidas es el mismo que se hace referencia en la Tabla 13 "Catálogo de Existencias".

13 Estructura del Registro de Inventario Permanente Valorizado

13.1 REGISTRO DEL INVENTARIO PERMANENTE VALORIZADO - DETALLE DEL INVENTARIO VALORIZADO

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 26 es igual a '1' 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 26 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable en el Libro Diario en que se registró la operación.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 26 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando. Si el campo 26 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO). 4. Si el campo 26 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C
4	Hasta 7	Si	Si	Código de establecimiento anexo: 1. Los cuatro primeros dígitos son obligatorios y corresponden al código de establecimiento anexo según el Registro Único de Contribuyentes 2. En caso el almacén se encuentre ubicado en el establecimiento de un tercero o no sea posible incluirlo como un establecimiento anexo, los cuatro primeros números serán: "9999" 3. De la posición 5 a la 7 registrar un correlativo, de ser necesario	Númerico	1. Obligatorio 2. Como mínimo consignar ### 3. Positivo
5	1	Si	Si	Código del catálogo utilizado. Solo se podrá incluir las opciones 3 y 9 de la tabla 13.	Númerico	1. Obligatorio 2. No acepta el valor 1. 3. Validar con parámetro tabla 13
6	2	Si	Si	Tipo de existencia	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 5
7	Hasta 24	Si	Si	Código propio de la existencia correspondiente al catálogo señalado en el campo 5.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Según catálogo utilizado (campo 5)
8	16	Si	Si	Código de la existencia, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (*) establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) vigente cada año.	Númerico	1. Obligatorio 2. Los 8 primeros dígitos corresponden al código de clasificación. Los primeros 2 dígitos identifican el "Segmento", los 2 siguientes a la "Familia", los 2 siguientes a la "Clase" y los dos siguientes al "Commodity". 3. Los 8 últimos dígitos corresponden al Código de identificación del ítem establecido por el OCSE. De no existir dicho ítem se deberá incluir 8 ceros (00000000).

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
9	10	Si	Si	Fecha de emisión del documento de traslado, comprobante de pago, documento interno o similar	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
10	2	Si	Si	Tipo del documento de traslado, comprobante de pago, documento interno o similar	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10 3. Si campo 13 = '01', '02', '03', '04', '05' o '06', campo 10 <- '00' 4. En caso contrario campo 10 puede tomar cualquier valor de la tabla 10, incluyendo '00'
11	Hasta 20	Si	Si	Número de serie del documento de traslado, comprobante de pago, documento interno o similar	Alfanumérico	1. Obligatorio, si campo 13 = '01', '02', '03', '04', '05' o '06' 2. Si no existe registrar '0' 3. Positivo, de ser numérico
12	Hasta 24	Si	Si	Número del documento de traslado, comprobante de pago, documento interno o similar	Alfanumérico	1. Obligatorio, si campo 13 = '01', '02', '03', '04', '05' o '06' 2. Si no existe registrar '0' 3. Positivo, de ser numérico
13	2	Si	Si	Tipo de operación efectuada	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 12
14	Hasta 80	Si	No	Descripción de la existencia	Texto	1. Obligatorio
15	Hasta 3	Si	No	Código de la unidad de medida	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 6
16	1	Si	No	Código del Método de valuación de existencias aplicado	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 14
17	Hasta 12 enteros y hasta 8 decimales, sin comas de miles	Si	No	Cantidad de unidades físicas del bien ingresado (la primera tupla corresponde al saldo inicial)	Numérico	1. Obligatorio 2. Excepcionalmente puede ser negativo
18	Hasta 12 enteros y hasta 8 decimales, sin comas de miles	Si	No	Costo unitario del bien ingresado	Numérico	1. Obligatorio si campo 17 <- '0.00' 2. Positivo o '0.00'
19	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Costo total del bien ingresado	Numérico	1. Obligatorio 2. Producto del campo 17 y del campo 18 3. Excepcionalmente puede ser negativo
20	Hasta 12 enteros y hasta 8 decimales, sin comas de miles	Si	No	Cantidad de unidades físicas del bien retirado	Numérico	1. Obligatorio 2. Negativo o '0.00' 3. Excepcionalmente puede ser positivo
21	Hasta 12 enteros y hasta 8 decimales, sin comas de miles	Si	No	Costo unitario del bien retirado	Numérico	1. Obligatorio si campo 20 <- '0.00' 2. Positivo o '0.00'
22	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Costo total del bien retirado	Numérico	1. Obligatorio 2. Producto del campo 20 y del campo 21 3. Excepcionalmente puede ser positivo
23	Hasta 12 enteros y hasta 8 decimales, sin comas de miles	Si	No	Cantidad de unidades físicas del saldo final	Numérico	1. Obligatorio 2. Excepcionalmente puede ser negativo
24	Hasta 12 enteros y hasta 8 decimales, sin comas de miles	Si	No	Costo unitario del saldo final	Numérico	1. Obligatorio si campo 23 <- '0.00' 2. Positivo o '0.00'
25	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Costo total del saldo final	Numérico	1. Obligatorio 2. Producto del campo 23 y del campo 24 3. Excepcionalmente puede ser negativo
26	1	Si	No	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
27 al 54	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

14 Estructura del Registro de Ventas e Ingresos

14.1 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 34 es igual a '1' o '2' o '0' 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 34 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	1. Contribuyentes del Régimen General: Número correlativo del mes o Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable en el Libro Diario o del Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación. 2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 34 es igual a '0', '1' o '2', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación que se está informando 3. Si el campo 34 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo 4. Si el campo 34 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación original que se modifica 5. No acepta el carácter '*'
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Único de la Operación (CUO). El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C 3. No se registra nada en este campo en los casos de Contribuyentes del RER. 4. No acepta el carácter '*'

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
4	10	No	No	Fecha de emisión del Comprobante de Pago	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio, excepto cuando el campo 34 = '2' 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
5	10	No	No	Fecha de Vencimiento o Fecha de Pago (1)	DD/MM/AAAA	1. Solo es obligatorio cuando el campo 6 = '14' y campo 34 <> '2' 2. Menor o igual al mes siguiente del periodo informado 3. Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.
6	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10
7	Hasta 20	Si	No	Número serie del comprobante de pago o documento o número de serie de la máquina registradora	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
8	Hasta 24	Si	No	Número del comprobante de pago o documento. Para efectos del registro de tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras que no otorguen derecho a crédito fiscal de acuerdo a las normas de Comprobantes de Pago y opten por anotar el importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora, registrar el número inicial (2) Tratándose del IVAP, el usuario del servicio de pilado anotará la constancia de depósito por los retiros de bienes que hubiere efectuado	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
9	Hasta 24	No	No	1. Para efectos del registro de tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras que no otorguen derecho a crédito fiscal de acuerdo a las normas de Comprobantes de Pago y opten por anotar el importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora, registrar el número final (2). 2. Se permite la consolidación diaria de las Boletas de Venta emitidas de manera electrónica	Numérico	1. Solo se permite cuando el tipo de documento = '00', '03' y '12'. 2. No se registra nada en este campo cuando el tipo de documento es <> '00', '03' y '12'. 3. para tipo documento = '03' se deberá registrar de manera detallada cuando el monto total sea igual o mayor a S/ 700.00.
10	1	No	No	Tipo de Documento de Identidad del cliente	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = '00', '05', '06', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '87' y '88' o b. campo 34 = '2' o c. campo 6 = '07', '08', '87', '88' y campo 28 = '03', '12', '13', '14' y '36' d. campo 13 > 0.00 e. campo 24 < 700.00 y campo 6 = '03' y '12' f. campo 9 <> vacío. en cuyos casos será opcional y no se aceptara el valor 0 2. Validar con parámetro tabla 2.
11	Hasta 15	No	No	Número de Documento de Identidad del cliente	Alfanumérico	1. Obligatorio excepto cuando a. campo 6 = '00', '05', '06', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '87' y '88' o b. campo 34 = '2' o c. campo 6 = '07', '08', '87', '88' y campo 28 = '03', '12', '13', '14' y '36' d. campo 13 > 0.00 e. campo 24 < 700.00 y campo 6 = '03' y '12' f. campo 9 <> vacío en cuyos casos será opcional 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
12	Hasta 100	No	No	Apellidos y nombres, denominación o razón social del cliente. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: Apellido paterno, apellido materno y nombre completo.	Texto	1. Obligatorio excepto cuando a. campo 6 = '00', '05', '06', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '87' y '88' o b. campo 34 = '2' o c. campo 6 = '07', '08', '87', '88' y campo 28 = '03', '12', '13', '14' y '36' d. campo 13 > 0.00 e. campo 24 < 700.00 y campo 6 = '03' y '12' f. campo 9 <> vacío
13	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Valor facturado de la exportación	Numérico	
14	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Base imponible de la operación gravada (4)	Numérico	
15	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Descuento de la Base Imponible	Numérico	1. Acepta negativos
16	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Numérico	1. Acepta negativos
17	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Descuento del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Numérico	1. Acepta negativos
18	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Importe total de la operación exonerada	Numérico	1. Acepta negativos
19	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Importe total de la operación inafecta	Numérico	1. Acepta negativos
20	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Impuesto Selectivo al Consumo, de ser el caso.	Numérico	1. Acepta negativos
21	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Base imponible de la operación gravada con el Impuesto a las Ventas del Arroz Pilado	Numérico	1. Obligatorio si campo 6 = '49' y campo 34 <> '2' 2. Acepta negativos
22	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Impuesto a las Ventas del Arroz Pilado	Numérico	1. Obligatorio si campo 6 = '49' y campo 34 <> '2' 2. Acepta negativos

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
23	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Otros conceptos, tributos y cargos que no forman parte de la base imponible	Numérico	
24	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Importe total del comprobante de pago	Numérico	1. Acepta negativos
25	3	No	No	Código de la Moneda (Tabla 4)	Alfanumérico	1. Validar con parámetro tabla 4
26	1 entero y 3 decimales	No	No	Tipo de cambio (5)	Numérico	1. Obligatorio si campo 25 contiene dato 2. ### 3. Positivo
27	10	No	No	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento original que se modifica (6) o documento referencial al documento que sustenta el crédito fiscal	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' y campo 34 <-> '2' 3. Menor o igual al periodo informado 4. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
28	2	No	No	Tipo del comprobante de pago que se modifica (6)	Numérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' y campo 34 <-> '2' 2. Validar con parámetro tabla 10
29	Hasta 20	No	No	Número de serie del comprobante de pago que se modifica (6) o Código de la Dependencia Aduanera	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' y campo 34 <-> '2'
30	Hasta 24	No	No	Número del comprobante de pago que se modifica (6) o Número de la DUA, de corresponder	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' y campo 34 <-> '2'
31	12	No	No	Identificación del Contrato o del proyecto en el caso de los Operadores de las sociedades irregulares, consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad independiente.	Texto	1. Uso exclusivo para los Operadores de las sociedades irregulares, consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad independiente. En este caso, deberán identificar cada contrato o proyecto.
32	1	No	No	Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio	Numérico	1. El tipo de cambio (campo 26) correspondiente a la fecha de emisión (campo 4) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago, excepto el tipo 14 (tabla 10). 2. El tipo de cambio (campo 26) correspondiente a la fecha de vencimiento (campo 5) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica solo al tipo de comprobantes de pago 14 (tabla 10).
33	1	No	No	Indicador de Comprobantes de pago cancelados con medios de pago	Numérico	1. Consignar '1' si el comprobante de pago fue cancelado con algún medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar nada
34	1	Si	No	Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a alguna de las situaciones previstas en el inciso e) del artículo 8° de la Resolución de Superintendencia N.° 286-2009/SUNAT	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '0' cuando la operación (anotación optativa sin efecto en el IGV) corresponde al periodo. 3. Registrar '1' cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde al periodo, así como a las Notas de Crédito y Débito emitidas en el periodo. 4. Registrar '2' cuando el documento ha sido inutilizado durante el periodo previamente a ser entregado, emitido o durante su emisión. 5. Registrar '8' cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 6. Registrar '9' cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
35 al 68	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

(1) En los casos de comprobantes de pago emitidos por empresas de servicios públicos.

(2) También podrá efectuarse la anotación de manera consolidada cuando ésta corresponda a alguna de las situaciones previstas en el inciso e) del artículo 8° de la Resolución de Superintendencia N.° 286-2009/SUNAT respecto de operaciones registradas antes del 10/07/2011 por las que se emitieron comprobantes de pago que no otorgan derecho a crédito fiscal diferentes a los tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras y siempre que por las mencionadas operaciones se lleve un sistema de control computarizado que mantenga la información detallada y que permita efectuar la verificación individual de cada documento.

En el caso de las Boletas de Venta se deberá registrar de manera detallada cuando el monto total sea igual o mayor a S/ 700.00.

(3) En aquellas operaciones mayores a S/ 700, se debe identificar al adquirente o usuario, de acuerdo al numeral 3.10 del art. 8° del Reglamento de Comprobantes de Pago, de corresponder

(4) En caso de ser una operación gravada con el Impuesto selectivo al Consumo (ISC), no debe incluir el monto de dicho impuesto.

(5) Utilizado conforme lo dispuesto en las normas sobre la materia.

(6) Tratándose de notas de crédito, el monto del ajuste de la base imponible y/o del impuesto o valor, según corresponda, se consignará, en las columnas utilizadas para registrar los datos vinculados al valor facturado de la exportación, base imponible de la operación gravada e importe total de la operación exonerada o inafecta.

Tratándose de notas de débito, el monto de la base imponible y/o impuesto o valor, según corresponda, se consignarán, respectivamente, en las columnas indicadas en el párrafo anterior.

14.2 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS SIMPLIFICADO

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 25 es igual a '1' o '2' o '0' 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 25 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	1. Contribuyentes del Régimen General: Número correlativo del mes o Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable en el Libro Diario o del Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación. 2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 25 es igual a '0', '1' o '2', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación que se está informando 3. Si el campo 25 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo 4. Si el campo 25 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación original que se modifica 5. No acepta el carácter '*'&
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Único de la Operación (CUO). El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C 3. No se registra nada en este campo en los casos de Contribuyentes del RER. 4. No acepta el carácter '*'&
4	10	No	No	Fecha de emisión del Comprobante de Pago	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio, excepto cuando el campo 25 = '2' 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
5	10	No	No	Fecha de Vencimiento o Fecha de Pago (1)	DD/MM/AAAA	1. Solo es obligatorio cuando el campo 6 = '14' y campo 25 <-> '2' 2. Menor o igual al mes siguiente del periodo informado 3. Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
6	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10. 3. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
7	Hasta 20	Si	No	Número serie del comprobante de pago o documento o número de serie de la máquina registradora	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
8	Hasta 24	Si	No	Número del comprobante de pago o documento. Para efectos del registro de tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras que no otorguen derecho a crédito fiscal de acuerdo a las normas de Comprobantes de Pago y opten por anotar el importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora, registrar el número inicial (2) Tratándose del IVAP, el usuario del servicio de pilado anotará la constancia de depósito por los retiros de bienes que hubiere efectuado	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
9	Hasta 24	No	No	1. Para efectos del registro de tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras que no otorguen derecho a crédito fiscal de acuerdo a las normas de Comprobantes de Pago y opten por anotar el importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora, registrar el número final (2). 2. Se permite la consolidación diaria de las Boletas de Venta emitidas de manera electrónica	Numérico	1. Solo se permite cuando el tipo de documento = '00', '03' y '12'. 2. No se registra nada en este campo cuando el tipo de documento es <- '00', '03' y '12'. 3. para tipo documento = '03' se deberá registrar de manera detallada cuando el monto total sea igual o mayor a S/ 700.00.
10	1	No	No	Tipo de Documento de Identidad del cliente	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = '00', o b. campo 25 = '2' o c. campo 16 < 700.00 y campo 6 = '03' y '12' d. campo 9 <- vacío. en cuyos casos será opcional y no se aceptará el valor 0 2. Validar con parámetro tabla 2.
11	Hasta 15	No	No	Número de Documento de Identidad del cliente	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = '00', o b. campo 25 = '2' o c. campo 16 < 700.00 y campo 6 = '03' y '12' d. campo 9 <- vacío 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
12	Hasta 100	No	No	Apellidos y nombres, denominación o razón social del cliente. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: Apellido paterno, apellido materno y nombre completo.	Texto	1. Obligatorio excepto cuando a. campo 6 = '00', o b. campo 25 = '2' o c. campo 16 < 700.00 y campo 6 = '03' y '12' d. campo 9 <- vacío
13	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Base imponible de la operación gravada (4)	Numérico	
14	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Numérico	1. Acepta negativos
15	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Otros conceptos, tributos y cargos que no forman parte de la base imponible	Numérico	
16	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Importe total del comprobante de pago	Numérico	1. Acepta negativos
17	3	No	No	Código de la Moneda (Tabla 4)	Alfanumérico	1. Validar con parámetro tabla 4
18	1 entero y 3 decimales	No	No	Tipo de cambio (5)	Numérico	1. Obligatorio si campo 17 contiene dato 2. ### 3. Positivo
19	10	No	No	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento original que se modifica (6) o documento referencial al documento que sustenta el crédito fiscal	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' y campo 25 <- '2' 3. Menor o igual al periodo informado 4. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1
20	2	No	No	Tipo del comprobante de pago que se modifica (6)	Numérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' y campo 25 <- '2' 2. Validar con parametro tabla 10
21	Hasta 20	No	No	Número de serie del comprobante de pago que se modifica (6) o Código de la Dependencia Aduanera	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' y campo 25 <- '2'
22	Hasta 24	No	No	Número del comprobante de pago que se modifica (6) o Número de la DUA, de corresponder	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' y campo 25 <- '2'
23	1	No	No	Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio	Numérico	1. El tipo de cambio (campo 18) correspondiente a la fecha de emisión (campo 4) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago, excepto el tipo 14 (tabla 10). 2. El tipo de cambio (campo 18) correspondiente a la fecha de vencimiento (campo 5) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica solo al tipo de comprobantes de pago 14 (tabla 10).
24	1	No	No	Indicador de Comprobantes de pago cancelados con medios de pago	Numérico	1. Consignar '1' si el comprobante de pago fue cancelado con algún medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar nada
25	1	Si	No	Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a alguna de las situaciones previstas en el inciso e) del artículo 8° de la Resolución de Superintendencia N.° 286-2009/SUNAT	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '0' cuando la operación (anotación optativa sin efecto en el IGV) corresponde al periodo. 3. Registrar '1' cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde al periodo, así como a las Notas de Crédito y Débito emitidas en el periodo. 4. Registrar '2' cuando el documento ha sido inutilizado durante el periodo previamente a ser entregado, emitido o durante su emisión. 5. Registrar '8' cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 6. Registrar '9' cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
26 al 50	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los pabotes.

Anexo N.º 1: "Estructura de la información del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico"
14.1 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 34 es igual a '1' o '2' o '0' 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 34 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	1. Contribuyentes del Régimen General: Número correlativo del mes o Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable en el Libro Diario o del Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación. 2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 34 es igual a '0', '1' o '2', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación que se está informando 3. Si el campo 34 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo 4. Si el campo 34 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación original que se modifica 5. No acepta el carácter "&"
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Único de la Operación (CUO). El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C 3. No se registra nada en este campo en los casos de Contribuyentes del RER. 4. No acepta el carácter "&"
4	10	No	No	Fecha de emisión del Comprobante de Pago	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio, excepto cuando el campo 34 = '2' 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
5	10	No	No	Fecha de Vencimiento o Fecha de Pago (1)	DD/MM/AAAA	1. Solo es obligatorio cuando el campo 6 = '14' y campo 34 <> '2' 2. Menor o igual al mes siguiente del periodo informado 3. Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.
6	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10
7	Hasta 20	Si	No	Número serie del comprobante de pago o documento o número de serie de la máquina registradora	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
8	Hasta 24	Si	No	Número del comprobante de pago o documento. Para efectos del registro de tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras que no otorguen derecho a crédito fiscal de acuerdo a las normas de Comprobantes de Pago y opten por anotar el importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora, registrar el número inicial (2) Tratándose del IVAP, el usuario del servicio de pilado anotará la constancia de depósito por los retiros de bienes que hubiere efectuado	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
9	Hasta 24	No	No	1. Para efectos del registro de tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras que no otorguen derecho a crédito fiscal de acuerdo a las normas de Comprobantes de Pago y opten por anotar el importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora, registrar el número final (2). 2. Se permite la consolidación diaria de las Boletas de Venta emitidas de manera electrónica	Numérico	1. Solo se permite cuando el tipo de documento = '00', '03' y '12'. 2. No se registra nada en este campo cuando el tipo de documento es <> '00', '03' y '12'. 3. Para tipo documento = '03' se deberá registrar de manera detallada cuando el monto total sea igual o mayor a S/ 700.00.
10	1	No	No	Tipo de Documento de Identidad del cliente	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = '00', '05', '06', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '87' y '88' o b. campo 34 = '2' o c. campo 6 = '07', '08', '87', '88' y campo 28 = '03', '12', '13', '14' y '36' d. campo 13 > 0.00 e. campo 24 < 700.00 y campo 6 = '03' y '12' f. campo 9 <> vacío. en cuyos casos será opcional y no se aceptara el valor 0 2. Validar con parámetro tabla 2.
11	Hasta 15	No	No	Número de Documento de Identidad del cliente	Alfanumérico	1. Obligatorio excepto cuando a. campo 6 = '00', '05', '06', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '87' y '88' o b. campo 34 = '2' o c. campo 6 = '07', '08', '87', '88' y campo 28 = '03', '12', '13', '14' y '36' d. campo 13 > 0.00 e. campo 24 < 700.00 y campo 6 = '03' y '12' f. campo 9 <> vacío en cuyos casos será opcional 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
12	Hasta 100	No	No	Apellidos y nombres, denominación o razón social del cliente. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: Apellido paterno, apellido materno y nombre completo.	Texto	1. Obligatorio excepto cuando a. campo 6 = '00', '05', '06', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '87' y '88' o b. campo 34 = '2' o c. campo 6 = '07', '08', '87', '88' y campo 28 = '03', '12', '13', '14' y '36' d. campo 13 > 0.00 e. campo 24 < 700.00 y campo 6 = '03' y '12' f. campo 9 <> vacío
13	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Valor facturado de la exportación	Numérico	
14	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Base imponible de la operación gravada (4)	Numérico	
15	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Descuento de la Base Imponible	Numérico	1. Acepta negativos
16	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Numérico	1. Acepta negativos

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
17	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Descuento del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Númerico	1. Acepta negativos
18	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Importe total de la operación exonerada	Númerico	1. Acepta negativos
19	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Importe total de la operación inafecta	Númerico	1. Acepta negativos
20	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Impuesto Selectivo al Consumo, de ser el caso.	Númerico	1. Acepta negativos
21	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Base imponible de la operación gravada con el Impuesto a las Ventas del Arroz Pilado	Númerico	1. Obligatorio si campo 6 = '49' y campo 34 <> '2' 2. Acepta negativos
22	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Impuesto a las Ventas del Arroz Pilado	Númerico	1. Obligatorio si campo 6 = '49' y campo 34 <> '2' 2. Acepta negativos
23	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Otros conceptos, tributos y cargos que no forman parte de la base imponible	Númerico	
24	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Importe total del comprobante de pago	Númerico	1. Acepta negativos
25	3	No	No	Código de la Moneda (Tabla 4)	Alfanúmerico	1. Validar con parámetro tabla 4
26	1 entero y 3 decimales	No	No	Tipo de cambio (5)	Númerico	1. Obligatorio si campo 25 contiene dato 2. #.### 3. Positivo
27	10	No	No	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento original que se modifica (6) o documento referencial al documento que sustenta el crédito fiscal	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' y campo 34 <> '2' 3. Menor o igual al periodo informado 4. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
28	2	No	No	Tipo del comprobante de pago que se modifica (6)	Númerico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' y campo 34 <> '2' 2. Validar con parametro tabla 10
29	Hasta 20	No	No	Número de serie del comprobante de pago que se modifica (6) o Código de la Dependencia Aduanera	Alfanúmerico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' y campo 34 <> '2'
30	Hasta 24	No	No	Número del comprobante de pago que se modifica (6) o Número de la DUA, de corresponder	Alfanúmerico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' y campo 34 <> '2'
31	12	No	No	Identificación del Contrato o del proyecto en el caso de los Operadores de las sociedades irregulares, consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad independiente.	Texto	1. Uso exclusivo para los Operadores de las sociedades irregulares, consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad independiente. En este caso, deberán identificar cada contrato o proyecto.
32	1	No	No	Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio	Númerico	1. El tipo de cambio (campo 26) correspondiente a la fecha de emisión (campo 4) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago, excepto el tipo 14 (tabla 10). 2. El tipo de cambio (campo 26) correspondiente a la fecha de vencimiento (campo 5) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica solo al tipo de comprobantes de pago 14 (tabla 10).
33	1	No	No	Indicador de Comprobantes de pago cancelados con medios de pago	Númerico	1. Consignar '1' si el comprobante de pago fue cancelado con algún medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar nada
34	1	Si	No	Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a alguna de las situaciones previstas en el inciso e) del artículo 8° de la Resolución de Superintendencia N.° 286-2009/SUNAT	Númerico	1. Obligatorio 2. Registrar '0' cuando la operación (anotación optativa sin efecto en el IGV) corresponde al periodo. 3. Registrar '1' cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde al periodo, así como a las Notas de Crédito y Débito emitidas en el periodo. 4. Registrar '2' cuando el documento ha sido inutilizado durante el periodo previamente a ser entregado, emitido o durante su emisión. 5. Registrar '8' cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 6. Registrar '9' cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
35 al 68	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

(1) En los casos de comprobantes de pago emitidos por empresas de servicios públicos.
(2) También podrá efectuarse la anotación de manera consolidada cuando ésta corresponda a alguna de las situaciones previstas en el inciso e) del artículo 8° de la Resolución de Superintendencia N.° 286-2009/SUNAT respecto de operaciones registradas antes del 10/07/2011 por las que se emitieron comprobantes de pago que no otorgan derecho a crédito fiscal diferentes a los tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras y siempre que por las mencionadas operaciones se lleve un sistema de control computarizado que mantenga la información detallada y que permita efectuar la verificación individual de cada documento.
En el caso de las Boletas de Venta se deberá registrar de manera detallada cuando el monto total sea igual o mayor a S/ 700.00.
(3) En aquellas operaciones mayores a S/ 700, se debe identificar al adquirente o usuario, de acuerdo al numeral 3.10 del art. 8° del Reglamento de Comprobantes de Pago, de corresponder
(4) En caso de ser una operación gravada con el Impuesto selectivo al Consumo (ISC), no debe incluir el monto de dicho impuesto.
(5) Utilizado conforme lo dispuesto en las normas sobre la materia.
(6) Tratándose de notas de crédito, el monto del ajuste de la base imponible y/o del impuesto o valor, según corresponda, se consignará, en las columnas utilizadas para registrar los datos vinculados al valor facturado de la exportación, base imponible de la operación gravada e importe total de la operación exonerada o inafecta.
Tratándose de notas de débito, el monto de la base imponible y/o impuesto o valor, según corresponda, se consignarán, respectivamente, en las columnas indicadas en el párrafo anterior.

14.2 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS SIMPLIFICADO

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 25 es igual a '1' o '2' o '0' 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 25 es diferente a '1'
2	Hasta 40	Si	Si	1. Contribuyentes del Régimen General: Número correlativo del mes o Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable en el Libro Diario o del Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación. 2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 25 es igual a '0', '1' o '2', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación que se está informando 3. Si el campo 25 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo 4. Si el campo 25 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación original que se modifica 5. No acepta el carácter '&'
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Único de la Operación (CUO). El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C 3. No se registra nada en este campo en los casos de Contribuyentes del RER. 4. No acepta el carácter '&'
4	10	No	No	Fecha de emisión del Comprobante de Pago	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio, excepto cuando el campo 25 = '2' 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
5	10	No	No	Fecha de Vencimiento o Fecha de Pago (1)	DD/MM/AAAA	1. Solo es obligatorio cuando el campo 6 = '14' y campo 25 <-> '2' 2. Menor o igual al mes siguiente del periodo informado 3. Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.
6	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10. 3. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
7	Hasta 20	Si	No	Número serie del comprobante de pago o documento o número de serie de la máquina registradora	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
8	Hasta 24	Si	No	Número del comprobante de pago o documento. Para efectos del registro de tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras que no otorguen derecho a crédito fiscal de acuerdo a las normas de Comprobantes de Pago y opten por anotar el importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora, registrar el número inicial (2) Tratándose del IVAP, el usuario del servicio de pilado anotará la constancia de depósito por los retiros de bienes que hubiere efectuado	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
9	Hasta 24	No	No	1. Para efectos del registro de tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras que no otorguen derecho a crédito fiscal de acuerdo a las normas de Comprobantes de Pago y opten por anotar el importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora, registrar el número final (2). 2. Se permite la consolidación diaria de las Boletas de Venta emitidas de manera electrónica	Numérico	1. Solo se permite cuando el tipo de documento = '00', '03' y '12'. 2. No se registra nada en este campo cuando el tipo de documento es <-> '00', '03' y '12'. 3. Para tipo documento = '03' se deberá registrar de manera detallada cuando el monto total sea igual o mayor a S/ 700.00.
10	1	No	No	Tipo de Documento de Identidad del cliente	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = '00', o b. campo 25 = '2' o c. campo 16 < 700.00 y campo 6 = '03' y '12' d. campo 9 <-> vacío. en cuyos casos será opcional y no se aceptará el valor 0 2. Validar con parámetro tabla 2.
11	Hasta 15	No	No	Número de Documento de Identidad del cliente	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = '00', o b. campo 25 = '2' o c. campo 16 < 700.00 y campo 6 = '03' y '12' d. campo 9 <-> vacío 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
12	Hasta 100	No	No	Apellidos y nombres, denominación o razón social del cliente. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: Apellido paterno, apellido materno y nombre completo.	Texto	1. Obligatorio excepto cuando a. campo 6 = '00', o b. campo 25 = '2' o c. campo 16 < 700.00 y campo 6 = '03' y '12' d. campo 9 <-> vacío
13	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Base imponible de la operación gravada (4)	Numérico	
14	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Numérico	1. Acepta negativos
15	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Otros conceptos, tributos y cargos que no forman parte de la base imponible	Numérico	
16	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Importe total del comprobante de pago	Numérico	1. Acepta negativos
17	3	No	No	Código de la Moneda (Tabla 4)	Alfanumérico	1. Validar con parámetro tabla 4
18	1 entero y 3 decimales	No	No	Tipo de cambio (5)	Numérico	1. Obligatorio si campo 17 contiene dato 2. ##### 3. Positivo
19	10	No	No	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento original que se modifica (6) o documento referencial al documento que sustentó el crédito fiscal	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' y campo 25 <-> '2' 3. Menor o igual al periodo informado 4. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1
20	2	No	No	Tipo del comprobante de pago que se modifica (6)	Numérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' y campo 25 <-> '2' 2. Validar con parámetro tabla 10
21	Hasta 20	No	No	Número de serie del comprobante de pago que se modifica (6) o Código de la Dependencia Aduanera	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' y campo 25 <-> '2'

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
22	Hasta 24	No	No	Número del comprobante de pago que se modifica (6) o Número de la DUA, de corresponder	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' y campo 25 <> '2'
23	1	No	No	Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio	Numérico	1. El tipo de cambio (campo 18) correspondiente a la fecha de emisión (campo 4) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago, excepto el tipo 14 (tabla 10). 2. El tipo de cambio (campo 18) correspondiente a la fecha de vencimiento (campo 5) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica solo al tipo de comprobantes de pago 14 (tabla 10).
24	1	No	No	Indicador de Comprobantes de pago cancelados con medios de pago	Numérico	1. Consignar '1' si el comprobante de pago fue cancelado con algún medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar nada
25	1	Si	No	Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a alguna de las situaciones previstas en el inciso e) del artículo 8° de la Resolución de Superintendencia N.° 286-2009/SUNAT	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '0' cuando la operación (anotación optativa sin efecto en el IGV) corresponde al periodo. 3. Registrar '1' cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde al periodo, así como a las Notas de Crédito y Débito emitidas en el periodo. 4. Registrar '2' cuando el documento ha sido inutilizado durante el periodo previamente a ser entregado, emitido o durante su emisión. 5. Registrar '8' cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 6. Registrar '9' cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
26 al 50	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

ANEXO N.° 2: "Estructura de la información del Registro de Compras Electrónico"

8.1 REGISTRO DE COMPRAS

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 41 es igual a '9' o '6' o '7' 6. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 41 es igual a '0' o '1'
2	Hasta 40	Si	Si	1. Contribuyentes del Régimen General: Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable en el Libro Diario o en el Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación. 2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 41 es igual a '0', '1' o '6' o '7', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación que se está informando 3. Si el campo 41 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación original que se modifica 4. No acepta el carácter '&'
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Único de la Operación (CUO). El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C 3. No se registra nada en este campo en los casos de Contribuyentes del RER. 4. No acepta el carácter '&'
4	10	Si	No	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 5. Si fecha de emisión está dentro de los doce meses anteriores al periodo señalado en el campo 1, entonces campo 41 = '6' 6. Si fecha de emisión está fuera de los doce meses anteriores al periodo señalado en el campo 1, entonces campo 41 = '7'
5	10	No	No	Fecha de Vencimiento o Fecha de Pago (1)	DD/MM/AAAA	1. Opcional, excepto cuando el campo 6 = '14' en cuyo caso es obligatorio 2. Menor o igual al mes siguiente del periodo informado 3. Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.
6	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10 3. No permite los tipos de comprobantes o documentos '91', '97' y '98' de la tabla 10
7	Hasta 20	No	No	Serie del comprobante de pago o documento. En los casos de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI) se consignará el código de la dependencia Aduanera.	Alfanumérico	1. Opcional 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
8	4	Si	No	Año de emisión de la DUA o DSI	Numérico	1. Obligatorio 2. Si campo 6 = '50', '52' registrar número mayor a 1981 y menor o igual al año del periodo informado o al año del periodo señalado en el campo 1.
9	Hasta 24	Si	No	Número del comprobante de pago o documento o número de orden del formulario físico o virtual donde conste el pago del impuesto, tratándose de liquidaciones de compra, utilización de servicios prestados por no domiciliados u otros, número de la DUA, de la DSI, de la Liquidación de cobranza u otros documentos emitidos por SUNAT que acrediten el crédito fiscal en la importación de bienes. En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada, registrar el número inicial (2).	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
10	Hasta 24	No	No	En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada, registrar el número final (2).	Numérico	1. Si campo 6 = '00', '03', '05', '06', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '87', '88', '91', '97' y '98' o b. campo 6 = '07', '08', '87', '88', '97', '98' y campo 27 = '03', '12', '13', '14' y '36' en cuyos casos será opcional
11	1	No	No	Tipo de Documento de Identidad del proveedor	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = '00', '03', '05', '06', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '22', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '87', '88', '91', '97' y '98' o b. campo 6 = '07', '08', '87', '88', '97', '98' y campo 27 = '03', '12', '13', '14' y '36' en cuyos casos será opcional 2. Validar con parámetro tabla 2, no acepta el tipo de documento 0
12	Hasta 15	No	No	Número de RUC del proveedor o número de documento de Identidad, según corresponda.	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = '00', '03', '05', '06', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '22', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '87', '88', '91', '97' y '98' o b. campo 6 = '07', '08', '87', '88', '97', '98' y campo 27 = '03', '12', '13', '14' y '36' en cuyos casos será opcional 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
13	Hasta 100	No	No	Apellidos y nombres, denominación o razón social del proveedor. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo.	Texto	1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = '00', '03', '05', '06', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '22', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '87', '88', '91', '97' y '98' o b. campo 6 = '07', '08', '87', '88', '97', '98' y campo 27 = '03', '12', '13', '14' y '36'
14	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas exclusivamente a operaciones gravadas y/o de exportación	Númerico	1. Acepta negativos
15	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Númerico	1. Negativo si campo 14 es negativo 2. Positivo si campo 14 es positivo 3. Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el campo 14.
16	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación y a operaciones no gravadas	Númerico	1. Acepta negativos
17	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Númerico	1. Negativo si campo 16 es negativo 2. Positivo si campo 16 es positivo 3. Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el campo 16.
18	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Base imponible de las adquisiciones gravadas que no dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, por no estar destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación.	Númerico	1. Acepta negativos
19	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Númerico	1. Negativo si campo 18 es negativo. 2. Positivo si campo 18 es positivo. 2. Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el campo 18.
20	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Valor de las adquisiciones no gravadas	Númerico	1. Acepta negativos
21	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto del Impuesto Selectivo al Consumo en los casos en que el sujeto pueda utilizarlo como deducción.	Númerico	1. Acepta negativos
22	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Otros conceptos, tributos y cargos que no formen parte de la base imponible.	Númerico	1. Acepta negativos
23	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Importe total de las adquisiciones registradas según comprobante de pago.	Númerico	1. Obligatorio 2. Acepta negativos 3. Suma de los campos 14 al 22
24	3	No	No	Código de la Moneda (Tabla 4)	Alfanumérico	1. Validar con parámetro tabla 4
25	1 entero y 3 decimales	No	No	Tipo de cambio (3).	Númerico	1. ### 2. Positivo
26	10	No	No	Fecha de emisión del comprobante de pago que se modifica (4).	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio, si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' o '97' o '98' 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
27	2	No	No	Tipo de comprobante de pago que se modifica (4).	Númerico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' o '97' o '98' 2. Validar con parámetro tabla 10
28	Hasta 20	No	No	Número de serie del comprobante de pago que se modifica (4).	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' o '97' o '98' 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
29	3	No	No	Código de la dependencia Aduanera de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI).	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 27 = '50', '52'. Validar con parámetro tabla 11
30	Hasta 24	No	No	Número del comprobante de pago que se modifica (4).	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' o '97' o '98'
31	10	No	No	Fecha de emisión de la Constancia de Depósito de Detracción (6)	DD/MM/AAAA	1. Menor o igual al mes siguiente del periodo informado 2. Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.
32	Hasta 24	No	No	Número de la Constancia de Depósito de Detracción (6)	Alfanumérico	1. Positivo, de ser numérico
33	1	No	No	Marca del comprobante de pago sujeto a retención	Númerico	1. Si identifica el comprobante sujeto a retención consignar '1' caso contrario no consignar nada
34	1	No	No	Clasificación de los bienes y servicios adquiridos (Tabla 30)	Númerico	1. Obligatorio si campo 41 = '1' o '6' o '9' 2. Validar con parámetro tabla 30
35	12	No	No	Identificación del Contrato o del proyecto en el caso de los Operadores de las sociedades irregulares, consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad independiente.	Texto	1. Uso exclusivo para los Operadores de las sociedades irregulares, consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad independiente. En este caso, deberán identificar cada contrato o proyecto.
36	1	No	No	Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio	Númerico	1. El tipo de cambio (campo 25) correspondiente a la fecha de emisión (campo 4) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago, excepto el tipo 14 (tabla 10). 2. El tipo de cambio (campo 25) correspondiente a la fecha de vencimiento (campo 5) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica solo al tipo de comprobantes de pago 14 (tabla 10).
37	1	No	No	Error tipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos	Númerico	1. El número de RUC (campo 12) no debe ser igual al número de RUC (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, siempre que la fecha (campo 4) se encuentre comprendida entre la fecha de inicio en que adquirió la condición de no habido (campo 2) y la fecha de fin de la condición de no habido (campo 3) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 10).
38	1	No	No	Error tipo 3: inconsistencia por proveedores que renunciaron a la exoneración del Apéndice I del IGV	Númerico	1. El número de RUC (campo 12) no debe ser igual al número de RUC (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración del IGV, siempre que la fecha (campo 4) sea menor a la fecha que renunció a la exoneración del IGV (campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración del IGV, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 10).
39	1	No	No	Error tipo 4: inconsistencia por DNIs que fueron utilizados en las Liquidaciones de Compra y que ya cuentan con RUC	Númerico	1. El número de DNI (campo 12) no debe ser igual al número de DNI (campo 1) de la Estructura 4 Padrón de RUCs asociados al DNI, siempre que la fecha (campo 4) sea menor a la fecha que se crea el RUC (campo 3) de la Estructura 4 Padrón de RUCs asociados al DNI. Caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica solo al tipo de comprobante de pago 04 "Liquidaciones de Compra" (tabla 10).

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
40	1	No	No	Indicador de Comprobantes de pago cancelados con medios de pago	Númerico	1. Consignar '1' si el comprobante de pago fue cancelado con algún medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar nada
41	1	Si	No	Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste.	Númerico	1. Obligatorio 2. Registrar '0' cuando el Comprobante de Pago o documento no da derecho al crédito fiscal. 3. Registrar '1' cuando se anota el Comprobante de Pago o documento en el periodo que se emitió o que se pagó el impuesto, según corresponda, y da derecho al crédito fiscal. 4. Registrar '6' cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce dentro de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda. 5. Registrar '7' cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce luego de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda. 6. Registrar '9' cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un periodo anterior.
42 al 82	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

- (1) Señalar la fecha correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del inciso II del numeral 1 del Artículo 10° del Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.° 029-94-EF, publicado el 29.3.1994 y normas modificatorias.
 (2) En caso la anotación corresponda a un ajuste respecto de operaciones registradas antes del 10/07/2011 y siempre que por las mencionadas operaciones se lleve un sistema de control computarizado que mantenga la información detallada y que permita efectuar la verificación individual de cada documento.
 (3) Utilizado conforme lo dispuesto en las normas sobre la materia.
 (4) Trátándose de notas de crédito, el monto del ajuste de la base imponible y/o del impuesto o valor, según corresponda, señalados en los referidos documentos, se consignarán, respectivamente, en las columnas utilizadas para registrar los datos vinculados a las adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación; adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación y a operaciones no gravadas y adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas.
 Trátándose de notas de débito, el monto de la base imponible y/o impuesto o valor, según corresponda, señalados en los referidos documentos se consignarán, respectivamente, en las columnas indicadas en el párrafo anterior.
 (5) Sólo para el caso de utilización de servicios o adquisiciones de intangibles provenientes del exterior, cuando corresponda. En estos casos se deberá registrar la base imponible correspondiente al monto del impuesto pagado y el referido impuesto. Dicha información se consignará, según corresponda, en las columnas utilizadas para señalar los datos vinculados a las adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación; adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación y a operaciones no gravadas y adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas.
 (6) Sólo para los casos de deducciones. Es optativo el llenado cuando exista un sistema de enlace que mantenga dicha información y se pueda identificar los comprobantes de pago respecto de los cuales se efectuó el depósito.

8.2 REGISTRO DE COMPRAS - INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON SUJETOS NO DOMICILIADOS

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 36 es igual a '9' 6. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 36 es diferente a '9'
2	Hasta 40	Si	Si	1. Contribuyentes del Régimen General: Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable en el Libro Diario o en el Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación. 2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 36 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación que se está informando 3. Si el campo 36 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación original que se modifica 4. No acepta el carácter '&'
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Único de la Operación (CUO). El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C 3. No se registra nada en este campo en los casos de Contribuyentes del RER. 4. No acepta el carácter '&'
4	10	Si	No	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado
5	2	Si	Si	Tipo de Comprobante de Pago o Documento del sujeto no domiciliado	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Sólo permite los tipos de documentos '00', '91', '97' y '98' de la tabla 10 3. Aplicar Regla General (por tipo de comprobante)
6	Hasta 20	No	No	Serie del comprobante de pago o documento.	Alfanumérico	1. Opcional. 2. No aplica Regla General (por tipo de comprobante)
7	Hasta 24	Si	Si	Número del comprobante de pago o documento.	Alfanumérico	1. Obligatorio. 2. Aplica Regla General (por tipo de comprobante)
8	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Valor de las adquisiciones	Númerico	
9	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Otros conceptos, tributos y cargos que no formen parte de la base imponible.	Númerico	
10	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Importe total de las adquisiciones registradas según comprobante de pago o documento	Númerico	1. Obligatorio
11	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento que sustenta el crédito fiscal	Númerico	1. Obligatorio 2. Sólo permite los tipos de documentos '00', '46', '50', '51', '52' y '53' de la tabla 10 3. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
12	Hasta 20	Si	No	Serie del comprobante de pago o documento que sustenta el crédito fiscal. En los casos de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI) se consignará el código de la dependencia Aduanera.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
13	4	Si	No	Año de emisión de la DUA o DSI que sustenta el crédito fiscal	Númerico	1. Obligatorio 2. Si campo 11= '50', '52' registrar número mayor a 1981 y menor o igual al año del periodo informado o al año del periodo señalado en el campo 1.
14	Hasta 24	Si	No	Número del comprobante de pago o documento o número de orden del formulario físico o virtual donde conste el pago del impuesto, tratándose de la utilización de servicios prestados por no domiciliados u otros, número de la DUA o de la DSI, que sustente el crédito fiscal.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
15	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto de retención del IGV	Númerico	

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
16	3	Si	No	Código de la Moneda (Tabla 4)	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 4
17	1 entero y 3 decimales	No	No	Tipo de cambio	Numérico	1. Obligatorio si campo 16 <> 'PEN' 2. ### 3. Positivo
18	4	Si	No	País de la residencia del sujeto no domiciliado	Alfanumérico	1. Validar con parámetro tabla 35
19	Hasta 100	Si	No	Apellidos y nombres, denominación o razón social del sujeto no domiciliado. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo.	Texto	
20	Hasta 100	No	No	Domicilio en el extranjero del sujeto no domiciliado	Texto	
21	Hasta 15	Si	No	Número de identificación del sujeto no domiciliado	Texto	
22	Hasta 15	No	No	Número de identificación fiscal del beneficiario efectivo de los pagos	Texto	
23	Hasta 100	Si	No	Apellidos y nombres, denominación o razón social del beneficiario efectivo de los pagos. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo.	Texto	
24	4	No	No	País de la residencia del beneficiario efectivo de los pagos	Alfanumérico	1. Validar con parámetro tabla 35
25	2	No	No	Vínculo entre el contribuyente y el residente en el extranjero	Alfanumérico	1. Validar con parámetro tabla 27
26	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Renta Bruta	Numérico	
27	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Deducción / Costo de Enajenación de bienes de capital	Numérico	1. Acepta negativos
28	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Renta Neta	Numérico	
29	Hasta 3 enteros y 2 decimales	No	No	Tasa de retención	Numérico	
30	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Impuesto retenido	Numérico	
31	2	Si	No	Convenios para evitar la doble imposición	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 25
32	1	No	No	Exoneración aplicada	Numérico	1. Validar con parámetro tabla 33
33	2	Si	No	Tipo de Renta	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 31
34	1	No	No	Modalidad del servicio prestado por el no domiciliado	Numérico	1. Validar con parámetro tabla 32
35	1	No	No	Aplicación del penúltimo párrafo del Art. 76° de la Ley del Impuesto a la Renta	Numérico	1. Consignar 1 si aplica
36	1	Si	No	Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste.	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '0' cuando la operación (anotación optativa sin efecto en el IGV) corresponde al periodo. 3. Registrar '9' cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un periodo anterior.
37 al 72	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

8.3 REGISTRO DE COMPRAS SIMPLIFICADO

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 31 es igual a '9' o '6' o '7' 6. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 31 es igual a '0' o '1'
2	Hasta 40	Si	Si	1. Contribuyentes del Régimen General: Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable en el Libro Diario o en el Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación. 2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes.	Texto	1. Obligatorio 2. Si el campo 31 es igual a '0', '1' o '6' o '7', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación que se está informando 3. Si el campo 31 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación original que se modifica 4. No acepta el carácter '&'
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Único de la Operación (CUO). El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. El primer dígito debe ser: A, M o C 3. No se registra nada en este campo en los casos de Contribuyentes del RER. 4. No acepta el carácter '&'
4	10	Si	No	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 5. Si fecha de emisión está dentro de los doce meses anteriores al periodo señalado en el campo 1, entonces campo 31 = '6' 6. Si fecha de emisión está fuera de los doce meses anteriores al periodo señalado en el campo 1, entonces campo 31 = '7'

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
5	10	No	No	Fecha de Vencimiento o Fecha de Pago (1)	DD/MM/AAAA	1. Opcional, excepto cuando el campo 6 = '14' en cuyo caso es obligatorio 2. Menor o igual al mes siguiente del periodo informado 3. Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.
6	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10 3. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
7	Hasta 20	Si	No	Serie del comprobante de pago o documento. En los casos de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI) se consignará el código de la dependencia Aduanera.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
8	Hasta 24	Si	No	Número del comprobante de pago o documento o número de orden del formulario físico o virtual donde conste el pago del impuesto, tratándose de liquidaciones de compra, utilización de servicios prestados por no domiciliados u otros, número de la DUA, de la DSI, de la Liquidación de cobranza u otros documentos emitidos por SUNAT que acrediten el crédito fiscal en la importación de bienes. En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada, registrar el número inicial (2).	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
9	Hasta 24	No	No	En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada, registrar el número final (2).	Numérico	1. Si campo 6 = '00','03','05','06','11','12','13','14','15','16','18','19','23','26','28','30','36','37','55','56','91', campo 8 debe ser positivo o cero
10	1	No	No	Tipo de Documento de Identidad del proveedor	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando campo 6 = '00','03','05','06','11','12','13','14','15','16','18','19','22','23','26','28','30','36','37','55','56','91', en cuyos casos será opcional 2. Validar con parámetro tabla 2, no acepta el tipo de documento 0
11	Hasta 15	No	No	Número de RUC del proveedor o número de documento de Identidad, según corresponda.	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando campo 6 = '00','03','05','06','11','12','13','14','15','16','18','19','22','23','26','28','30','36','37','55','56','91', en cuyos casos será opcional 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
12	Hasta 100	No	No	Apellidos y nombres, denominación o razón social del proveedor. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo.	Texto	1. Obligatorio, excepto cuando campo 6 = '00','03','05','06','11','12','13','14','15','16','18','19','22','23','26','28','30','36','37','55','56','91'.
13	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas exclusivamente a operaciones gravadas y/o de exportación	Numérico	1. Acepta negativos
14	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Numérico	1. Negativo si campo 13 es negativo 2. Positivo si campo 13 es positivo 3. Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el campo 13.
15	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Otros conceptos, tributos y cargos que no formen parte de la base imponible.	Numérico	1. Acepta negativos
16	Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Importe total de las adquisiciones registradas según comprobante de pago.	Numérico	1. Acepta negativos 2. Suma de los campos 13, 14 y 15
17	3	No	No	Código de la Moneda (Tabla 4)	Alfanumérico	1. Validar con parámetro tabla 4
18	1 entero y 3 decimales	No	No	Tipo de cambio (3).	Numérico	1. ### 2. Positivo
19	10	No	No	Fecha de emisión del comprobante de pago que se modifica (4).	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio, si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
20	2	No	No	Tipo de comprobante de pago que se modifica (4).	Numérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' 2. Validar con parámetro tabla 10
21	Hasta 20	No	No	Número de serie del comprobante de pago que se modifica (4).	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
22	Hasta 24	No	No	Número del comprobante de pago que se modifica (4).	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88'
23	10	No	No	Fecha de emisión de la Constancia de Depósito de Detracción (6)	DD/MM/AAAA	1. Menor o igual al mes siguiente del periodo informado 2. Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.
24	Hasta 24	No	No	Número de la Constancia de Depósito de Detracción (6)	Alfanumérico	1. Positivo, de ser numérico
25	1	No	No	Marca del comprobante de pago sujeto a retención	Numérico	1. Si identifica el comprobante sujeto a retención consignar '1' caso contrario no consignar nada
26	1	No	No	Clasificación de los bienes y servicios adquiridos (Tabla 30)	Numérico	1. Obligatorio si campo 31 = '1' o '6' o '9' 2. Validar con parámetro tabla 30
27	1	No	No	Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio	Numérico	1. El tipo de cambio (campo 18) correspondiente a la fecha de emisión (campo 4) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago, excepto el tipo 14 (tabla 10). 2. El tipo de cambio (campo 18) correspondiente a la fecha de vencimiento (campo 5) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica sólo al tipo de comprobantes de pago 14 (tabla 10).
28	1	No	No	Error tipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos	Numérico	1. El número de RUC (campo 11) no debe ser igual al número de RUC (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, siempre que la fecha (campo 4) se encuentre comprendida entre la fecha de inicio en que adquirió la condición de no habido (campo 2) y la fecha de fin de la condición de no habido (campo 3) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, caso contrario se debe consignar '1'. Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 10).

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
29	1	No	No	Error tipo 3: inconsistencia por proveedores que renunciaron a la exoneración del Apéndice I del IGV	Numérico	1. El número de RUC (campo 11) no debe ser igual al número de RUC (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración del IGV, siempre que la fecha (campo 4) sea menor a la fecha que renunció a la exoneración del IGV (campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración del IGV, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 10).
30	1	No	No	Indicador de Comprobantes de pago cancelados con medios de pago	Numérico	1. Consignar "1" si el comprobante de pago fue cancelado con algún medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar nada
31	1	Si	No	Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste.	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar "0" cuando el Comprobante de Pago o documento no da derecho al crédito fiscal. 3. Registrar "1" cuando se anota el Comprobante de Pago o documento en el periodo que se emitió o que se pagó el impuesto, según corresponda, y da derecho al crédito fiscal. 4. Registrar "6" cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce dentro de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda. 5. Registrar "7" cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce luego de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda. 6. Registrar "9" cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un periodo anterior.
32 al 62	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

ANEXO 3: TABLAS

TABLA 1: TIPO DE MEDIO DE PAGO
TABLA 2: TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TABLA 3: ENTIDAD FINANCIERA
TABLA 4: TIPO DE MONEDA
TABLA 5: TIPO DE EXISTENCIA
TABLA 6: CÓDIGO DE LA UNIDAD DE MEDIDA
TABLA 10: TIPO DE COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO
TABLA 11: CÓDIGO DE LA ADUANA
TABLA 12: TIPO DE OPERACIÓN
TABLA 13: CATÁLOGO DE EXISTENCIAS
TABLA 14: MÉTODO DE VALUACIÓN
TABLA 15: TIPO DE TÍTULO
TABLA 16: TIPO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES
TABLA 17: PLAN DE CUENTAS
TABLA 18: TIPO DE ACTIVO FIJO
TABLA 19: ESTADO DEL ACTIVO FIJO
TABLA 20: MÉTODO DE DEPRECIACIÓN
TABLA 21: CÓDIGO DE AGRUPAMIENTO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN VALORIZADO ANUAL
TABLA 22: CATÁLOGO DE ESTADOS FINANCIEROS
TABLA 25 "CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN"
TABLA 27: TIPO DE VINCULACION ECONOMICA
TABLA 28: PATRIMONIO NETO
TABLA 30: CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS
TABLA 31: TIPO DE RENTA
TABLA 32: MODALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR EL SUJETO NO DOMICILIADO
TABLA 33: EXONERACIONES DE OPERACIONES DE NO DOMICILIADOS (ART. 19 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA)
TABLA 34: CÓDIGO DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
TABLA 35: PAISES

TABLA 1: TIPO DE MEDIO DE PAGO

N°	DESCRIPCIÓN
001	DEPÓSITO EN CUENTA
002	GIRO
003	TRANSFERENCIA DE FONDOS
004	ORDEN DE PAGO
005	TARJETA DE DÉBITO

N°	DESCRIPCIÓN
006	TARJETA DE CRÉDITO EMITIDA EN EL PAÍS POR UNA EMPRESA DEL SISTEMA FINANCIERO
007	CHEQUES CON LA CLÁUSULA DE "NO NEGOCIABLE", "INTRANSFERIBLES", "NO A LA ORDEN" U OTRA EQUIVALENTE, A QUE SE REFIERE EL INCISO G) DEL ARTICULO 5° DE LA LEY
008	EFFECTIVO, POR OPERACIONES EN LAS QUE NO EXISTE OBLIGACIÓN DE UTILIZAR MEDIO DE PAGO
009	EFFECTIVO, EN LOS DEMÁS CASOS
010	MEDIOS DE PAGO USADOS EN COMERCIO EXTERIOR
011	DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS EDPYMES Y LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR DEPÓSITOS DEL PÚBLICO
012	TARJETA DE CRÉDITO EMITIDA EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR POR UNA EMPRESA NO PERTENECIENTE AL SISTEMA FINANCIERO, CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA LA EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO
013	TARJETAS DE CRÉDITO EMITIDAS EN EL EXTERIOR POR EMPRESAS BANCARIAS O FINANCIERAS NO DOMICILIADAS
101	TRANSFERENCIAS - COMERCIO EXTERIOR
102	CHEQUES BANCARIOS - COMERCIO EXTERIOR
103	ORDEN DE PAGO SIMPLE - COMERCIO EXTERIOR
104	ORDEN DE PAGO DOCUMENTARIO - COMERCIO EXTERIOR
105	REMESA SIMPLE - COMERCIO EXTERIOR
106	REMESA DOCUMENTARIA - COMERCIO EXTERIOR
107	CARTA DE CRÉDITO SIMPLE - COMERCIO EXTERIOR
108	CARTA DE CRÉDITO DOCUMENTARIO - COMERCIO EXTERIOR
999	OTROS MEDIOS DE PAGO

TABLA 2: TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

N°	DESCRIPCIÓN
0	OTROS TIPOS DE DOCUMENTOS
1	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)
4	CARNET DE EXTRANJERIA
6	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
7	PASAPORTE
A	CÉDULA DIPLOMÁTICA DE IDENTIDAD

TABLA 3: ENTIDAD FINANCIERA

N°	DESCRIPCIÓN
01	CENTRAL RESERVA DEL PERU
02	DE CREDITO DEL PERU
03	INTERNACIONAL DEL PERU
05	LATINO

N°	DESCRIPCIÓN
07	CITIBANK DEL PERU S.A.
08	STANDARD CHARTERED
09	SCOTIABANK PERU
11	CONTINENTAL
12	DE LIMA
16	MERCANTIL
18	NACION
22	SANTANDER CENTRAL HISPANO
23	DE COMERCIO
25	REPUBLICA
26	NBK BANK
29	BANCOSUR
35	FINANCIERO DEL PERU
37	DEL PROGRESO
38	INTERAMERICANO FINANZAS
39	BANEX
40	NUEVO MUNDO
41	SUDAMERICANO
42	DEL LIBERTADOR
43	DEL TRABAJO
44	SOLVENTA
45	SERBANCO SA.
46	BANK OF BOSTON
47	ORION
48	DEL PAIS
49	MI BANCO
50	BNP PARIBAS
51	AGROBANCO
53	HSBC BANK PERU S.A.
54	BANCO FALABELLA S.A.
55	BANCO RIPLEY
56	BANCO SANTANDER PERU S.A.
58	BANCO AZTECA DEL PERU
99	OTROS

TABLA 4: TIPO DE MONEDA

COD.	DESCRIPCIÓN	PAÍS O ZONA DE REFERENCIA
AED	UAE Dirham	Emiratos Árabes Unidos
AFN	Afghani	Afganistán
ALL	Lek	Albania
AMD	Armenian Dram	Armenia
ANG	Netherlands Antillian Guilder	Antillas Holandesas
AOA	Kwanza	Angola
ARS	Argentine Peso	Argentina
AUD	Australian Dollar	Australia
AWG	Aruban Guilder	Aruba
AZN	Azerbaijani Manat	Azerbaiyán
BAM	Convertible Marks	Bosnia y Herzegovina
BBD	Barbados Dollar	Barbados
BDT	Taka	Bangladesh
BGN	Bulgarian Lev	Bulgaria
BHD	Bahraini Dinar	Bahréin
BIF	Burundi Franc	Burundi
BMD	Bermudian Dollar (customarily known as Bermuda Dollar)	Bermudas
BND	Brunei Dollar	Brunei Darussalam
BOB	Boliviano	Bolivia
BOV	Mvdol	Bolivia

BRL	Brazilian Real	Brasil
BSD	Bahamian Dollar	Bahamas
BTN	Ngultrum	Bután
BWP	Pula	Botsuana
BYR	Belarussian Ruble	Bielorrusia
BZD	Belize Dollar	Belice
CAD	Canadian Dollar	Canadá
CDF	Congolese Franc	República Democrática del Congo
CHE	WIR Euro	Suiza
CHF	Swiss Franc	Suiza
CHW	WIR Franc	Suiza
CLF	Unidades de fomento	Chile
CLP	Chilean Peso	Chile
CNY	Yuan Renminbi	China (República Popular)
COP	Colombian Peso	Colombia
COU	Unidad de Valor Real	Colombia
CRC	Costa Rican Colon	Costa Rica
CUC	Peso Convertible	Cuba
CUP	Cuban Peso	Cuba
CVE	Cape Verde Escudo	Cabo Verde
CZK	Czech Koruna	República Checa
DJF	Djibouti Franc	Yibuti
DKK	Danish Krone	Dinamarca
DOP	Dominican Peso	República Dominicana
DZD	Algerian Dinar	Argelia
EEK	Kroon	Estonia
EGP	Egyptian Pound	Egipto
ERN	Nakfa	Eritrea
ETB	Ethiopian Birr	Etiopía
EUR	Euro	Unión Europea
FJD	Fiji Dollar	Fiyi
FKP	Falkland Islands Pound	Islas Malvinas
GBP	Pound Sterling	Reino Unido
GEL	Lari	Georgia
GHS	Cedi	Ghana
GIP	Gibraltar Pound	Gibraltar
GMD	Dalasi	Gambia
GNF	Guinea Franc	Guinea
GTQ	Quetzal	Guatemala
GYD	Guyana Dollar	Guyana
HKD	Hong Kong Dollar	Hong Kong
HNL	Lempira	Honduras
HRK	Croatian Kuna	Croacia
HTG	Gourde	Haití
HUF	Forint	Hungría
IDR	Rupiah	Indonesia
ILS	New Israeli Sheqel	Israel
INR	Indian Rupee	India
IOD	Iraqi Dinar	Iraq
IRR	Iranian Rial	Irán
ISK	Iceland Krona	Islandia
JMD	Jamaican Dollar	Jamaica
JOD	Jordanian Dinar	Jordania
JPY	Yen	Japón
KES	Kenyan Shilling	Kenia
KGS	Som	Kirguistán
KHR	Riel	Camboya
KMF	Comoro Franc	Comoras
KPW	North Korean Won	Corea (del Norte)
KRW	Won	Corea (del Sur)

KWD	Kuwaiti Dinar	Kuwait
KYD	Cayman Islands Dollar	Islas Caimán
KZT	Tenge	Kazajistán
LAK	Kip	Laos
LBP	Lebanese Pound	Libano
LKR	Sri Lanka Rupee	Sri Lanka
LRD	Liberian Dollar	Liberia
LSL	Loti	Lesoto
LTL	Lithuanian Litas	Lituania
LVL	Latvian Lats	Letonia
LYD	Libyan Dinar	Libia
MAD	Moroccan Dirham	Marruecos
MDL	Moldovan Leu	Moldavia
MGA	Malagasy Ariary	Madagascar
MKD	Denar	Macedonia
MMK	Kyat	Myanmar (Birmania)
MNT	Tugrik	Mongolia
MOP	Pataca	Macao
MRO	Ouguiya	Mauritania
MUR	Mauritius Rupee	Mauricio
MVR	Rufiyaa	Maldivas
MWK	Kwacha	Malawi
MXN	Mexican Peso	México
MXV	Mexican Unidad de Inversion (UDI)	México
MYR	Malaysian Ringgit	Malasia
MZN	Metical	Mozambique
NAD	Namibia Dollar	Namibia
NGN	Naira	Nigeria
NIO	Cordoba Oro	Nicaragua
NOK	Norwegian Krone	Noruega
NPR	Nepalese Rupee	Nepal
NZD	New Zealand Dollar	Nueva Zelanda
OMR	Rial Omani	Omán
PAB	Balboa	Panamá
PEN	Nuevo Sol o Sol	Perú
PGK	Kina	Papúa Nueva Guinea
PHP	Philippine Peso	Filipinas
PKR	Pakistan Rupee	Pakistán
PLN	Zloty	Polonia
PYG	Guarani	Paraguay
QAR	Qatari Rial	Qatar
RON	New Leu	Rumania
RSD	Serbian Dinar	Serbia
RUB	Russian Ruble	Rusia
RWF	Rwanda Franc	Ruanda
SAR	Saudi Riyal	Arabia Saudita
SBD	Solomon Islands Dollar	Islas Salomón
SCR	Seychelles Rupee	Seychelles
SDG	Sudanese Pound	Sudán
SEK	Swedish Krona	Suecia
SGD	Singapore Dollar	Singapur
SHP	Saint Helena Pound	Santa Helena
SLL	Leone	Sierra Leona
SOS	Somali Shilling	Somalia
SRD	Surinam Dollar	Surinam
STD	Dobra	Santo Tomé y Príncipe
SVC	El Salvador Colon	El Salvador
SYP	Syrian Pound	Siria
SZL	Lilangeni	Suazilandia
THB	Baht	Tailandia
TJS	Somoni	Tayikistán
TMT	Manat	Turkmenistán

TND	Tunisian Dinar	Túnez
TOP	Pa'anga	Tonga
TRY	Turkish Lira	Turquía
TTD	Trinidad and Tobago Dollar	Trinidad y Tobago
TWD	New Taiwan Dollar	Taiwán
TZS	Tanzanian Shilling	Tanzania
UAH	Hryvnia	Ucrania
UGX	Uganda Shilling	Uganda
USD	US Dollar	Estados Unidos (EEUU)
USN	US Dollar (Next day)	Estados Unidos (EEUU)
USS	US Dollar (Same day)	Estados Unidos (EEUU)
UYI	Uruguay Peso en Unidades Indexadas	Uruguay
UYU	Peso Uruguayo	Uruguay
UZS	Uzbekistan Sum	Uzbekistán
VEF	Bolivar Fuerte	Venezuela
VND	Dong	Vietnam
VUV	Vatu	Vanuatu
WST	Tala	Samoa del Oeste
XAF	CFA Franc BEAC †	-
XAG	Silver	-
XAU	Gold	-
XBA	Bond Markets Units European Composite Unit (EURCO)	-
XBB	European Monetary Unit (E.M.U.-6)	-
XBC	European Unit of Account 9(E.U.A.-9)	-
XBD	European Unit of Account 17(E.U.A.-17)	-
XCD	East Caribbean Dollar	-
XDR	SDR	-
XFU	UIC-Franc	-
XOF	CFA Franc BCEAO †	-
XPD	Palladium	-
XPF	CFP Franc	-
XPT	Platinum	-
YER	Yemeni Rial	Yemen
ZAR	Rand	Sudáfrica
ZMK	Zambian Kwacha	Zambia
ZWL	Zimbabwe Dollar	Zimbabue

TABLA 5: TIPO DE EXISTENCIA

N°	DESCRIPCIÓN
01	MERCADERÍAS
02	PRODUCTOS TERMINADOS
03	MATERIAS PRIMAS
04	ENVASES
05	MATERIALES AUXILIARES
06	SUMINISTROS
07	REPUESTOS
08	EMBALAJES
09	SUBPRODUCTOS
10	DESECHOS Y DESPERDICIOS
91	OTROS 1
92	OTROS 2
93	OTROS 3
94	OTROS 4
95	OTROS 5
96	OTROS 6
97	OTROS 7
98	OTROS 8
99	OTROS

Nota: En los casos que se brinden servicios de producción, deberá asignarse un código diferente al tipo de existencia que utilice internamente la empresa.

TABLA 6: CÓDIGO DE LA UNIDAD DE MEDIDA

N°	DESCRIPCIÓN
4A	BOBINAS
BJ	BALDE
BLL	BARRILES
BG	BOLSA
BO	BOTELLAS
BX	CAJA
CT	CARTONES
CMK	CENTIMETRO CUADRADO
CMQ	CENTIMETRO CUBICO
CMT	CENTIMETRO LINEAL
CEN	CIENTO DE UNIDADES
CY	CILINDRO
CJ	CONOS
DZN	DOCENA
DZP	DOCENA POR 10**6
BE	FARDO
GLI	GALON INGLES (4,545956L)
GRM	GRAMO
GRO	GRUESA
HLT	HECTOLITRO
LEF	HOJA
SET	JUEGO
KGM	KILOGRAMO
KTM	KILOMETRO
KWH	KILOVATIO HORA
KT	KIT
CA	LATAS
LBR	LIBRAS
LTR	LITRO
MWH	MEGAWATT HORA
MTR	METRO
MTK	METRO CUADRADO
MTQ	METRO CUBICO
MGM	MILIGRAMOS
MLT	MILILITRO
MMT	MILIMETRO
MMK	MILIMETRO CUADRADO
MMQ	MILIMETRO CUBICO
MLL	MILLARES
UM	MILLON DE UNIDADES
ONZ	ONZAS
PF	PALETAS
PK	PAQUETE
PR	PAR
FOT	PIES
FTK	PIES CUADRADOS
FTQ	PIES CUBICOS
C62	PIEZAS
PG	PLACAS
ST	PLIEGO
INH	PULGADAS
RM	RESMA
DR	TAMBOR
STN	TONELADA CORTA
LTN	TONELADA LARGA
TNE	TONELADAS
TU	TUBOS
NIU	UNIDAD (BIENES)

N°	DESCRIPCIÓN
ZZ	UNIDAD (SERVICIOS)
GLL	US GALON (3,7843 L)
YRD	YARDA
YDK	YARDA CUADRADA

TABLA 10: TIPO DE COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO

N°	DESCRIPCIÓN
00	Otros
01	Factura
02	Recibo por Honorarios
03	Boleta de Venta
04	Liquidación de compra
05	Boletos de Transporte Aéreo que emiten las Compañías de Aviación Comercial por el servicio de transporte aéreo regular de pasajeros, emitido de manera manual, mecanizada o por medios electrónicos (BME)
06	Carta de porte aéreo por el servicio de transporte de carga aérea
07	Nota de crédito
08	Nota de débito
09	Guía de remisión - Remitente
10	Recibo por Arrendamiento
11	Póliza emitida por las Bolsas de Valores, Bolsas de Productos o Agentes de Intermediación por operaciones realizadas en las Bolsas de Valores o Productos o fuera de las mismas, autorizadas por SMV
12	Ticket o cinta emitido por máquina registradora
13	Documentos emitidos por las empresas del sistema financiero y de seguros, y por las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público, que se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
14	Recibo por servicios públicos de suministro de energía eléctrica, agua, teléfono, telex y telegráficos y otros servicios complementarios que se incluyan en el recibo de servicio público
15	Boletos emitidos por el servicio de transporte terrestre regular urbano de pasajeros y el ferroviario público de pasajeros prestado en vía férrea local.
16	Boletos de viaje emitidos por las empresas de transporte nacional de pasajeros, siempre que cuenten con la autorización de la autoridad competente, en las rutas autorizadas. Vía terrestre o ferroviario público no emitido por medios electrónicos (BVME)
17	Documento emitido por la Iglesia Católica por el arrendamiento de bienes inmuebles
18	Documento emitido por las Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
19	Boleto o entrada por atracciones y espectáculos públicos
20	Comprobante de Retención
21	Conocimiento de embarque por el servicio de transporte de carga marítima
22	Comprobante por Operaciones No Habituales
23	Pólizas de Adjudicación emitidas con ocasión del remate o adjudicación de bienes por venta forzada, por los martilleros o las entidades que rematen o subasten bienes por cuenta de terceros
24	Certificado de pago de regalías emitidas por PERUPETRO S.A
25	Documento de Atribución (Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Art. 19°, último párrafo, R.S. N° 022-98-SUNAT).
26	Recibo por el Pago de la Tarifa por Uso de Agua Superficial con fines agrarios y por el pago de la Cuota para la ejecución de una determinada obra o actividad acordada por la Asamblea General de la Comisión de Regantes o Resolución expedida por el Jefe de la Unidad de Aguas y de Riego (Decreto Supremo N° 003-90-AG, Arts. 28 y 48)
27	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
28	Documentos emitidos por los servicios aeroportuarios prestados a favor de los pasajeros, mediante mecanismo de etiquetas autoadhesivas.
29	Documentos emitidos por la COFOPRI en calidad de oferta de venta de terrenos, los correspondientes a las subastas públicas y a la retribución de los servicios que presta
30	Documentos emitidos por las empresas que desempeñan el rol adquirente en los sistemas de pago mediante tarjetas de crédito y débito, emitidas por bancos e instituciones financieras o crediticias, domiciliados o no en el país.
31	Guía de Remisión - Transportista
32	Documentos emitidos por las empresas recaudadoras de la denominada Garantía de Red Principal a la que hace referencia el numeral 7.6 del artículo 7° de la Ley N° 27133 - Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural

N°	DESCRIPCIÓN
33	Manifiesto de Pasajeros
34	Documento del Operador
35	Documento del Particpe
36	Recibo de Distribución de Gas Natural
37	Documentos que emitan los concesionarios del servicio de revisiones técnicas vehiculares, por la prestación de dicho servicio
40	Comprobante de Percepción
41	Comprobante de Percepción - Venta interna
42	Documentos emitidos por las empresas que desempeñan el rol adquiriente en los sistemas de pago mediante tarjetas de crédito emitidas por ellas mismas
43	Boletos emitidos por las Compañías de Aviación Comercial que prestan servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y transporte aéreo especial de pasajeros.
44	Billetes de lotería, rifas y apuestas.
45	Documentos emitidos por centros educativos y culturales, universidades, asociaciones y fundaciones, en lo referente a actividades no gravadas con tributos administrados por la SUNAT.
46	Formulario de Declaración - pago o Boleta de pago de tributos Internos
48	Comprobante de Operaciones - Ley N° 29972
49	Constancia de Depósito - IVAP (Ley 28211)
50	Declaración Única de Aduanas - Importación definitiva
51	Póliza o DUI Fraccionada
52	Despacho Simplificado - Importación Simplificada
53	Declaración de Mensajería o Courier
54	Liquidación de Cobranza
55	BVME para transporte ferroviario de pasajeros
56	Comprobante de pago SEAE
87	Nota de Crédito Especial
88	Nota de Débito Especial
89	Nota de Ajuste de Operaciones - Ley N° 29972
91	Comprobante de No Domiciliado
96	Exceso de crédito fiscal por retiro de bienes
97	Nota de Crédito - No Domiciliado
98	Nota de Débito - No Domiciliado

TABLA 11: CÓDIGO DE LA ADUANA

N°	DESCRIPCIÓN
019	TUMBES
028	TALARA
046	PAITA
055	CHICLAYO
082	SALAVERRY
091	CHIMBOTE
118	MARÍTIMA DEL CALLAO
127	PISCO
145	MOLLENDO MATARANI
154	AREQUIPA
163	ILO
172	TACNA
181	PUNO
190	CUZCO
217	PUCALLPA
226	IQUITOS
235	AÉREA DEL CALLAO
244	POSTAL DE LIMA
262	DESAGUADERO
271	TARAPOTO
280	PUERTO MALDONADO
299	LA TINA
884	DEPENDENCIA FERROVIARIA TACNA
893	DEPENDENCIA POSTAL TACNA
910	DEPENDENCIA POSTAL AREQUIPA

N°	DESCRIPCIÓN
929	COMPLEJO FRONTERIZO STA ROSA TACNA
938	TERMINAL TERRESTRE TACNA
947	AEROPUERTO TACNA
956	CETICOS TACNA
965	DEPENDENCIA POSTAL DE SALAVERRY

TABLA 12: TIPO DE OPERACIÓN

N°	DESCRIPCIÓN
01	VENTA NACIONAL
02	COMPRA NACIONAL
03	CONSIGNACIÓN RECIBIDA
04	CONSIGNACIÓN ENTREGADA
05	DEVOLUCIÓN RECIBIDA
06	DEVOLUCIÓN ENTREGADA
07	BONIFICACIÓN
08	PREMIO
09	DONACIÓN
10	SALIDA A PRODUCCIÓN
11	SALIDA POR TRANSFERENCIA ENTRE ALMACENES
12	RETIRO
13	MERMAS
14	DESMEDROS
15	DESTRUCCIÓN
16	SALDO INICIAL
17	EXPORTACIÓN
18	IMPORTACIÓN
19	ENTRADA DE PRODUCCIÓN
20	ENTRADA POR DEVOLUCIÓN DE PRODUCCIÓN
21	ENTRADA POR TRANSFERENCIA ENTRE ALMACENES
22	ENTRADA POR IDENTIFICACIÓN ERRONEA
23	SALIDA POR IDENTIFICACIÓN ERRONEA
24	ENTRADA POR DEVOLUCIÓN DEL CLIENTE
25	SALIDA POR DEVOLUCIÓN AL PROVEEDOR
26	ENTRADA PARA SERVICIO DE PRODUCCIÓN
27	SALIDA POR SERVICIO DE PRODUCCIÓN
28	AJUSTE POR DIFERENCIA DE INVENTARIO
29	ENTRADA DE BIENES EN PRÉSTAMO
30	SALIDA DE BIENES EN PRÉSTAMO
31	ENTRADA DE BIENES EN CUSTODIA
32	SALIDA DE BIENES EN CUSTODIA
33	MUESTRAS MÉDICAS
34	PUBLICIDAD
35	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
36	RETIRO PARA ENTREGA A TRABAJADORES
37	RETIRO POR CONVENIO COLECTIVO
38	RETIRO POR SUSTITUCIÓN DE BIEN SINIESTRADO
91	OTROS 1
92	OTROS 2
93	OTROS 3
94	OTROS 4
95	OTROS 5
96	OTROS 6
97	OTROS 7
98	OTROS 8
99	OTROS

TABLA 13: CATÁLOGO DE EXISTENCIAS

N°	DESCRIPCIÓN
1	NACIONES UNIDAS
3	GS1 (EAN-UCC)
9	OTROS

TABLA 14: MÉTODO DE VALUACIÓN

N°	DESCRIPCIÓN
1	PROMEDIO PONDERADO
2	PRIMERAS ENTRADAS, PRIMERAS SALIDAS
3	EXISTENCIAS BÁSICAS
4	DETALLISTA
5	IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA
9	OTROS

TABLA 15: TIPO DE TÍTULO

N°	DESCRIPCIÓN
01	VALORES EMITIDOS O GARANTIZADOS POR EL ESTADO
02	VALORES EMITIDOS O GARANTIZADOS POR EL SISTEMA FINANCIERO
03	VALORES EMITIDOS POR LA EMPRESA
04	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS REPRESENTATIVOS DE DEUDA
05	CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE
06	ACCIONES REPRESENTATIVAS DE CAPITAL SOCIAL
07	ACCIONES DE INVERSIÓN
08	CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS
09	ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN Y CONSORCIOS
10	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS REPRESENTATIVOS DE DERECHO PATRIMONIAL
99	OTROS TÍTULOS

TABLA 16: TIPO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES

N°	DESCRIPCIÓN
01	ACCIONES CON DERECHO A VOTO
02	ACCIONES SIN DERECHO A VOTO
03	PARTICIPACIONES
04	OTROS

TABLA 17: PLAN DE CUENTAS

N°	DESCRIPCIÓN
01	PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL
02	PLAN CONTABLE GENERAL REVISADO
03	PLAN DE CUENTAS PARA EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO, SUPERVISADAS POR SBS
04	PLAN DE CUENTAS PARA ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, SUPERVISADAS POR SBS
05	PLAN DE CUENTAS PARA EMPRESAS DEL SISTEMA ASEGURADOR, SUPERVISADAS POR SBS
06	PLAN DE CUENTAS DE LAS ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES, SUPERVISADAS POR SBS
07	PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL
99	OTROS

TABLA 18: TIPO DE ACTIVO FIJO

N°	DESCRIPCIÓN
1	NO REVALUADO O REVALUADO SIN EFECTO TRIBUTARIO
2	REVALUADO CON EFECTO TRIBUTARIO

TABLA 19: ESTADO DEL ACTIVO FIJO

N°	DESCRIPCIÓN
1	ACTIVOS EN DESUSO
2	ACTIVOS OBSOLETOS
9	RESTO DE ACTIVOS

TABLA 20: MÉTODO DE DEPRECIACIÓN

N°	DESCRIPCIÓN
1	LINEA RECTA
2	UNIDADES PRODUCIDAS
9	OTROS

TABLA 21: CÓDIGO DE AGRUPAMIENTO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN VALORIZADO ANUAL

N°	DESCRIPCIÓN
1	PROCESO PRODUCTIVO
2	LINEA DE PRODUCCIÓN
3	PRODUCTO
4	PROYECTO
9	OTROS

TABLA 22: CATÁLOGO DE ESTADOS FINANCIEROS

N°	DESCRIPCIÓN
01	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SECTOR DIVERSAS - INDIVIDUAL
02	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SECTOR SEGUROS - INDIVIDUAL
03	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SECTOR BANCOS Y FINANCIERAS - INDIVIDUAL
04	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)
05	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - AGENTES DE INTERMEDIACIÓN
06	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - FONDOS DE INVERSIÓN
07	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - PATRIMONIO EN FIDEICOMISOS
08	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - ICLV
09	OTROS NO CONSIDERADOS EN LOS ANTERIORES

TABLA 25 "CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN"

N°	DESCRIPCIÓN
00	NINGUNO
01	CANADA
02	CHILE
03	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)
04	BRASIL
05	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
06	REPUBLICA DE COREA
07	CONFEDERACIÓN SUIZA
08	PORTUGAL
09	OTROS

TABLA 27: TIPO DE VINCULACION ECONOMICA

N°	DESCRIPCIÓN	Tipo de vinculación económica según el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta - D.S. N° 122-94-EF y modificatorias
00	Sin vinculación	
01	Una persona natural o jurídica posea más de treinta por ciento (30%) del capital de otra persona jurídica, directamente o por intermedio de un tercero	Artículo 24° numeral 1
02	Más del treinta por ciento (30%) del capital de dos (2) o más personas jurídicas pertenezca a una misma persona natural o jurídica, directamente o por intermedio de un tercero	Artículo 24° numeral 2
03	En cualesquiera de los casos anteriores, cuando la indicada proporción del capital pertenezca a cónyuges entre sí o a personas naturales vinculadas hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad	Artículo 24° numeral 3
04	El capital de dos (2) o más personas jurídicas pertenezca en más del treinta por ciento (30%) a socios comunes a éstas	Artículo 24° numeral 4
05	Las personas jurídicas o entidades cuenten con una o más directores, gerentes, administradores u otros directivos comunes, que tengan poder de decisión en los acuerdos financieros, operativos y/o comerciales que se adopten	Artículo 24° numeral 5
06	Dos o más personas naturales o jurídicas consoliden Estados Financieros	Artículo 24° numeral 6
07	Exista un contrato de colaboración empresarial con contabilidad independiente, en cuyo caso el contrato se considerará vinculado con aquellas partes contratantes que participen, directamente o por intermedio de un tercero, en más del treinta por ciento (30%) en el patrimonio del contrato o cuando alguna de las partes contratantes tengan poder de decisión en los acuerdos financieros, comerciales u operativos que se adopten para el desarrollo del contrato, caso en el cual la parte contratante que ejerza el poder de decisión se encontrará vinculado con el contrato	Artículo 24° numeral 7
08	En el caso de un contrato de colaboración empresarial sin contabilidad independiente, la vinculación entre cada una de las partes integrantes del contrato y la contraparte deberá verificarse individualmente, aplicando algunos de los criterios de vinculación establecidos en este artículo (artículo 24° del reglamento del Impuesto a la Renta). Se entiende por contraparte a la persona natural o jurídica con las que las partes integrantes celebren alguna operación con el fin de alcanzar el objeto del contrato	Artículo 24° numeral 8
09	Exista un contrato de asociación en participación, en el que alguno de los asociados, directa o indirectamente, participe en más del treinta por ciento (30%) en los resultados o en las utilidades de uno o varios negocios del asociante, en cuyo caso se considerará que existe vinculación entre el asociante y cada uno de sus asociados. También se considerará que existe vinculación cuando alguno de los asociados tenga poder de decisión en los aspectos financieros, comerciales u operativos en uno o varios negocios del asociante	Artículo 24° numeral 9
10	Una empresa no domiciliada tenga uno o más establecimientos permanentes en el país, en cuyo caso existirá vinculación entre la empresa no domiciliada y cada uno de sus establecimientos permanentes y entre todos ellos entre sí	Artículo 24° numeral 10
11	Una empresa domiciliada en territorio peruano tenga uno o más establecimientos permanentes en el extranjero, en cuyo caso existirá vinculación entre la empresa domiciliada y cada uno de sus establecimientos permanentes	Artículo 24° numeral 11
12	Una persona natural o jurídica ejerza influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de una o más personas jurídicas o entidades. En tal situación, se considerará que las personas jurídicas o entidades influidas están vinculadas entre sí y con la persona natural o jurídica que ejerce dicha influencia. Se entiende que una persona natural o jurídica ejerce influencia dominante cuando, en la adopción del acuerdo, ejerce o controla la mayoría absoluta de votos para la toma de decisiones en los órganos de administración de la persona jurídica o entidad. En el caso de decisiones relacionadas con los asuntos mencionados en el artículo 126° de la Ley General de Sociedades, existirá influencia dominante de la persona natural o jurídica que, participando en la adopción del acuerdo, por sí misma o con la intervención de votos de terceros, tiene en el acto de votación el mayor número de acciones suscritas con derecho a voto, siempre y cuando cuente con, al menos, el diez por ciento (10%) de las acciones suscritas con derecho a voto. También se otorgará el tratamiento de partes vinculadas cuando una persona, empresa o entidad domiciliada en el país realice, en el ejercicio gravable anterior, el ochenta por ciento (80%) o más de sus ventas de bienes, prestación de servicios u otro tipo de operaciones, con una persona, empresa o entidad domiciliada en el país o con personas, empresas o entidades vinculadas entre sí, domiciliadas en el país, siempre que tales operaciones, a su vez, representen por lo menos el treinta por ciento (30%) de las compras o adquisiciones de la otra parte en el mismo período. Tratándose de empresas que tengan actividades por períodos mayores a tres ejercicios gravables, tales porcentajes se calcularán teniendo en cuenta el porcentaje promedio de ventas o compras, según sea el caso, realizadas en los tres ejercicios gravables inmediatos anteriores. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación a las operaciones que realicen las empresas que conforman la Actividad Empresarial del Estado, en las cuales la participación del Estado sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del capital. La vinculación, de acuerdo a alguno de los criterios establecidos en este artículo, también operará cuando la transacción sea realizada utilizando personas o entidades interpuestas, domiciliadas o no en el país con el propósito de encubrir una transacción entre partes vinculadas	Artículo 24° numeral 12

TABLA 28: PATRIMONIO NETO

N°	DESCRIPCIÓN
	50 CAPITAL
501	Capital social
5011	Acciones
5012	Participaciones
502	Acciones en tesorería
	51 ACCIONES DE INVERSIÓN
511	Acciones de inversión
512	Acciones de inversión en tesorería
	52 CAPITAL ADICIONAL
521	Primas (descuento) de acciones
522	Capitalizaciones en trámite
5221	Aportes
5222	Reservas
5223	Acreecias
5224	Utilidades
523	Reducciones de capital pendientes de formalización
	56 RESULTADOS NO REALIZADOS
561	Diferencia en cambio de inversiones permanentes en entidades extranjeras
562	Instrumentos financieros – Cobertura de flujo de efectivo
563	Ganancia o pérdida en activos o pasivos financieros disponibles para la venta
5631	Ganancia
5632	Pérdida

N°	DESCRIPCIÓN
564	Ganancia o pérdida en activos o pasivos financieros disponibles para la venta – Compra o venta convencional fecha de liquidación
5641	Ganancia
5642	Pérdida
	57 EXCEDENTE DE REVALUACIÓN
571	Excedente de revaluación
5711	Inversiones inmobiliarias
5712	Inmuebles, maquinaria y equipos
5713	Intangibles
572	Excedente de revaluación – Acciones liberadas recibidas
573	Participación en excedente de revaluación – Inversiones en entidades relacionadas
	58 RESERVAS
581	Reinversión
582	Legal
583	Contractuales
584	Estatutarias
585	Facultativas
589	Otras reservas
	59 RESULTADOS ACUMULADOS
591	Utilidades no distribuidas
5911	Utilidades acumuladas
5912	Ingresos de años anteriores
592	Pérdidas acumuladas
5921	Pérdidas acumuladas
5922	Gastos de años anteriores

TABLA 30: CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS

N°	DESCRIPCIÓN
1	MERCADERIA, MATERIA PRIMA, SUMINISTRO, ENVASES Y EMBALAJES
2	ACTIVO FIJO
3	OTROS ACTIVOS NO CONSIDERADOS EN LOS NUMERALES 1 Y 2
4	GASTOS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, SALUD, CULTURALES. REPRESENTACIÓN, CAPACITACIÓN, DE VIAJE, MANTENIMIENTO DE VEHICULO Y DE PREMIOS
5	OTROS GASTOS NO INCLUIDOS EN EL NUMERAL 4

TABLA 31: TIPO DE RENTA

N°	DESCRIPCIÓN	Artículo de la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento	Código de Renta según la OCDE
00	Bienes		
01	Arrendamiento de predios	Art. 9° a)	06
02	Enajenación Inmuebles y derechos sobre inmuebles	Art. 9° a)	06
03	Rentas de bienes situados en el país o derechos utilizados en el país, incluye enajenación.	Art. 9° b)	12
04	Regalías: Bienes o derechos por los que pagan son utilizados país.	Art. 9° b)	12
05	Regalías: Pagador de las regalías es domiciliado.	Art. 9° b)	12
06	Por capitales, intereses, comisiones, primas - operaciones financieras - capital utilizado en el país o el pagador sea un sujeto domiciliado. Originadas por fondos de cualquier tipo de entidad, por cesión a terceros de un capital, por operaciones de capitalización o por contratos de seguro de vida o invalidez que no tengan su origen en el trabajo personal.	Art. 9° c)	11
07	Dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades, cuando la empresa que los distribuye, pague y acredite se encuentre domiciliada en el país, o cuando el fondo de inversión, patrimonio fideicometido o fiduciario bancario, fondo de pensiones, que lo distribuya, pague o acredite, se encuentre constituido o establecido en el país	Art. 9° d)	10
08	Los rendimientos de los ADR y GDRs que tengan como subyacentes acciones emitidas por empresas no domiciliadas	Art. 9° d)	10
09	Originadas en actividades civiles, comerciales, empresariales o de cualquier índole, que se lleven a cabo en territorio nacional.	Art. 9° e)	21
10	Originadas en el trabajo personal que lleven a cabo en el territorio nacional No comprende cuando se ingresa al país temporalmente a efectuar: actos previos a la realización de inversiones extranjeras; actos destinados a supervisar o controlar la inversión o el negocio, tales como los de recolección de datos o información o la realización de entrevistas; actos relacionados con la contratación de personal local; actos relacionados con la firma de convenios o actos similares.	Art. 9° f)	15
11	Rentas vitalicias y las pensiones que tengan su origen en el trabajo personal, pagadas por un sujeto domiciliado	Art. 9° g)	18
12	Las obtenidas por la enajenación de acciones y participaciones representativas del capital, cuando las empresas, que los hayan emitido estén constituidos o establecidos en el Perú. Fuera de Bolsa	Art. 9° h)	13
13	Las obtenidas por la enajenación, de certificados, títulos, bonos y papeles comerciales, valores representativos de cédulas hipotecarias, obligaciones al portador u otros valores al portador y otros valores mobiliarios cuando los Fondos de Inversión, Fondos Mutuos de Inversión en Valores o Patrimonios Fideicometidos que los hayan emitido estén constituidos o establecidos en el Perú. Fuera de Bolsa	Art. 9° h)	13
14	Las obtenidas por la redención o rescate de certificados, títulos, bonos y papeles comerciales, valores representativos de cédulas hipotecarias, obligaciones al portador u otros valores al portador y otros valores mobiliarios cuando los Fondos de Inversión, Fondos Mutuos de Inversión en Valores o Patrimonios Fideicometidos que los hayan emitido estén constituidos o establecidos en el Perú. Fuera de Bolsa	Art. 9° h)	13
15	Las obtenidas por la enajenación de acciones y participaciones representativas del capital, acciones de inversión, certificados, títulos, bonos y papeles comerciales, valores representativos de cédulas hipotecarias, obligaciones al portador u otros valores al portador y otros valores mobiliarios cuando las empresas, sociedades, Fondos de Inversión, Fondos Mutuos de Inversión en Valores o Patrimonios Fideicometidos que los hayan emitido estén constituidos o establecidos en el Perú. Dentro de Bolsa	Art. 9° h)	13
16	Las obtenidas por la redención o rescate de acciones de inversión, certificados, títulos, bonos y papeles comerciales, valores representativos de cédulas hipotecarias, obligaciones al portador u otros valores al portador y otros valores mobiliarios cuando las empresas, sociedades, Fondos de Inversión, Fondos Mutuos de Inversión en Valores o Patrimonios Fideicometidos que los hayan emitido estén constituidos o establecidos en el Perú. Dentro de Bolsa	Art. 9° h)	13
17	Enajenación de los ADR's y GDR's que tengan como subyacente acciones emitidas por empresas domiciliadas en el país.	Art. 9° h)	13
18	Las obtenidas por servicios digitales prestados a través del Internet o de cualquier adaptación o aplicación de los protocolos, plataformas o de la tecnología utilizada por Internet o cualquier otra red a través de la que se presten servicios equivalentes, cuando el servicio se utilice económicamente, use o consuma en el país	Art. 9° i)	21
19	La obtenida por asistencia técnica, cuando ésta se utilice económicamente en el país	Art. 9° j)	7
20	Los intereses de obligaciones, cuando la entidad emisora ha sido constituida en el país	10 a)	11
21	Remuneración pagada por Domiciliados: Sujeto miembro de un consejo directivo o adm.: Actuación en el Extranjero	10 b)	16
22	Honorarios o remuneraciones del Sector Público Nacional por trabajos realizados en el exterior.	10 c)	19
23	Resultados Proveniente de la contratación de IFD	10 d)	7
24	Resultados de IFD con cobertura destinados a la generación de RFP	10 d)	7
25	Proveniente de la contratación de IFD sin cobertura destinados a la generación de RFP	10 d)	7
26	IFD donde Activo subyacente sea referido al Tipo de Cambio Moneda extranjera. 180 días. (La Dom es la prestadora del IFD, la No Dom es la que obtiene el resultado)	10 d)	7
27	Las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones y participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país, cuando la operación cumple las condiciones para ser gravadas en el Perú	Art. 10° e)	13
28	Se incluye dentro de la enajenación de de empresas no domiciliadas en el país la enajenación de ADR's (American Depositary Receipts) que tengan como subyacente a tales acciones.	Art. 10° e)	13
29	Sujeto es el No Dom que distribuye por la reducción de capital dentro de los 12 meses anteriores cuando hubiera aumentado su capital como consecuencia de nuevos aportes, de capitalización de créditos o de una reorganización	Art. 10 f)	10
30	Actividades de Seguros 7% sobre las primas. Comisiones por Reaseguros sobre personas y/o bienes radicados en el país	Art. 12 y 48° a)	07 - 21

N°	DESCRIPCIÓN	Artículo de la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento	Código de Renta según la OCDE
31	Alquiler de Naves, 8% sobre Ingresos Brutos que perciban por dicha actividad	Art. 12 y 48° b)	8
32	Alquiler de Aeronaves, 60% sobre Ingresos Brutos que perciban por dicha actividad	Art. 12 y 48° c)	8
33	1% por el ingresos brutos por el transporte aéreo.	Art. 12 y 48° d)	8
34	Excepto Otros transportes no aéreos o marítimos que van por los ingresos de la parte prestada en el país	Art. 12 y 48° d)	8
35	2% por el ingresos brutos por fletamiento o transporte marítimo.	Art. 12 y 48° d)	8
36	Empresas por reciprocidad en líneas extranjeras con sedes en esos países	Art. 12 y 48° d)	24
37	Servicio portadores, teleservicios o finales, difusión y de valor añadido. Con excepción de los Servicios Digitales según 4-A	Art 12 y 48° e)	07 - 21
38	10% sobre las remuneraciones brutas que obtengan por el suministro de noticias y, en general material informativo o gráfico, a personas o entidades domiciliadas o que utilicen dicho material en el país.	Art 12 y 48° f)	07 - 21
39	para su utilización por personas naturales o jurídicas domiciliadas: 20% sobre los ingresos brutos que perciban por el uso de películas cinematográficas o para televisión, "video tape", radionovelas, discos fonográficos, historietas gráficas y cualquier otro medio similar de proyección, reproducción, transmisión o difusión de imágenes o sonidos.	Art 12 y 48° g)	07 - 21
40	en el país o desde el país al exterior y no presten el servicio de transporte 15% de los ingresos brutos que obtengan por dicho suministro.	Art 12 y 48° h)	8
41	80% de los ingresos brutos que obtengan por el exceso de estadia de contenedores.	Art 12 y 48° i)	07 - 21
42	20% de los ingresos brutos que obtengan los contribuyentes no domiciliados por la cesión de derechos para la retransmisión por televisión en el país de eventos en vivo realizados en el extranjero.	Art 12 y 48° j)	07 - 21
43	Extranjeros que ingresan al país y cuentas con las siguientes calidades específicas a prestar servicios	Art. 13°	15

TABLA 32: MODALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR EL SUJETO NO DOMICILIADO

N°	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO PRESTADO INTEGRAMENTE EN EL PERÚ
2	SERVICIO PRESTADO PARTE EN EL PERÚ Y PARTE EN EL EXTRANJERO
3	SERVICIO PRESTADO EXCLUSIVAMENTE EN EL EXTRANJERO

TABLA 33: EXONERACIONES DE OPERACIONES DE NO DOMICILIADOS (ART. 19 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA)

N°	DESCRIPCIÓN
1	Los intereses provenientes de créditos de fomento otorgados directamente o mediante proveedores o intermediarios financieros por organismos internacionales o instituciones gubernamentales extranjeras.
2	Las rentas de los inmuebles de propiedad de organismos internacionales que les sirvan de sede.
3	Las remuneraciones que perciban, por el ejercicio de su cargo en el país, los funcionarios y empleados considerados como tales dentro de la estructura organizacional de los gobiernos extranjeros, instituciones oficiales extranjeras y organismos internacionales, siempre que los convenios constitutivos así lo establezcan.
4	Los ingresos brutos que perciben las representaciones deportivas nacionales de países extranjeros por sus actuaciones en el país.
5	Las regalías por asesoramiento técnico, económico, financiero, o de otra índole, prestados desde el exterior por entidades estatales u organismos internacionales.
6	Los ingresos extranjeros por los espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet y folclor, calificados como espectáculos públicos culturales por el Instituto Nacional de Cultura, realizados en el país. brutos que perciben las representaciones de países.

TABLA 34: CÓDIGO DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
01- Sector Diversas

3.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	CÓDIGO
Activos	
Activos Corrientes	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1D0109
Otros Activos Financieros	1D0114
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1D0121
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	1D0103
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	1D0105
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas	1D0104
Anticipos	1D0107
Inventarios	1D0106
Activos Biológicos	1D0112
Activos por Impuestos a las Ganancias	1D0117
Otros Activos no financieros	1D0113

Total Activos Corrientes Distintos de los Activos o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta o para Distribuir a los Propietarios	1D0118
Activos no Corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta	1D0119
Activos no Corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para Distribuir a los Propietarios	1D0120
Activos no Corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta o como Mantenidos para Distribuir a los Propietarios	1D0115
Total Activos Corrientes	1D01ST
Activos No Corrientes	
Otros Activos Financieros	1D0217
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	1D0221
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1D0219
Cuentas por Cobrar Comerciales	1D0201
Otras Cuentas por Cobrar	1D0203
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas	1D0202
Anticipos	1D0220
Activos Biológicos	1D0216
Propiedades de Inversión	1D0211
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	1D0205
Activos intangibles distintos de la plusvalía	1D0206
Activos por impuestos diferidos	1D0207
Plusvalía	1D0212
Otros Activos no financieros	1D0208
Total Activos No Corrientes	1D02ST
TOTAL DE ACTIVOS	1D020T
Pasivos y Patrimonio	
Pasivos Corrientes	
Otros Pasivos Financieros	1D0309
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1D0316
Cuentas por Pagar Comerciales	1D0302
Otras Cuentas por Pagar	1D0304
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	1D0303
Ingresos diferidos	1D0317
Provisión por Beneficios a los Empleados	1D0313
Otras provisiones	1D0310
Pasivos por Impuestos a las Ganancias	1D0311
Otros Pasivos no financieros	1D0314
Total de Pasivos Corrientes distintos de Pasivos incluidos en Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta	1D0315
Pasivos incluidos en Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta	1D0312
Total Pasivos Corrientes	1D03ST
Pasivos No Corrientes	
Otros Pasivos Financieros	1D0401
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1D0411

Cuentas por Pagar Comerciales	1D0407
Otras Cuentas por Pagar	1D0408
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	1D0402
Ingresos Diferidos	1D0403
Provisión por Beneficios a los Empleados	1D0409
Otras provisiones	1D0406
Pasivos por impuestos diferidos	1D0404
Otros pasivos no financieros	1D0410
Total Pasivos No Corrientes	1D04ST
Total Pasivos	1D040T
Patrimonio	
Capital Emitido	1D0701
Primas de Emisión	1D0702
Acciones de Inversión	1D0703
Acciones Propias en Cartera	1D0711
Otras Reservas de Capital	1D0712
Resultados Acumulados	1D0707
Otras Reservas de Patrimonio	1D0708
Total Patrimonio	1D07ST
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1D070T

3.18 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO	CÓDIGO
Flujos de efectivo de actividad de operación	
Clases de cobros en efectivo por actividades de operación	
Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3D0101
Regalías, cuotas, comisiones, otros ingresos de actividades ordinarias	3D0112
Contratos mantenidos con propósito de intermediación o para negociar	3D0110
Arrendamiento y posterior venta de esos activos	3D0117
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad de operación	3D0104
Clases de pagos en efectivo por actividades de operación	
Proveedores de Bienes y Servicios	3D0109
Contratos mantenidos con propósito de intermediación o para negociar	3D0118
Pagos a y por cuenta de los empleados	3D0105
Elaboración o adquisición de activos para arrendar y otros mantenidos para la venta	3D0119
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad de Operación	3D0108
Flujos de efectivo y equivalente al efectivo procedente de (utilizados en) operaciones	3D0121
Intereses recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	3D0103
Intereses pagados (no incluidos en la Actividad de Financiación)	3D0107
Dividendos Recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	3D0111
Dividendos pagados (no incluidos en la Actividad de Financiación)	3D0116
Impuestos a las ganancias (pagados) reembolsados	3D0120
Otros cobros (pagos) de efectivo	3D0122
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Operación	3D01ST
Flujos de efectivo de actividad de inversión	
Clases de cobros en efectivo por actividades de inversión	
Reembolso de Adelantos de Prestamos y Préstamos Concedidos a Terceros	3D0220
Pérdida de control de subsidiarias u otros negocios	3D0218
Reembolsos recibidos de préstamos a entidades relacionadas	3D0209
Venta de Instrumentos Financieros de Patrimonio o Deuda de Otras Entidades	3D0201
Contratos Derivados (futuro, a término, opciones)	3D0221
Venta de Participaciones en Negocios Conjuntos, Neto del Efectivo Desapropiado	3D0222
Venta de Propiedades, Planta y Equipo	3D0202
Venta de Activos Intangibles	3D0203
Venta de Otros Activos de largo plazo	3D0223
Subvenciones del gobierno	3D0231
Intereses Recibidos	3D0210
Dividendos Recibidos	3D0211
Clases de pagos en efectivo por actividades de inversión	
Anticipos y Prestamos Concedidos a Terceros	3D0225
Obtener el control de subsidiarias u otros negocios	3D0232
Prestamos concedidos a entidades relacionadas	3D0212

Compra de Instrumentos Financieros de Patrimonio o Deuda de Otras Entidades	3D0205
Contratos Derivados (futuro, a término, opciones)	3D0226
Compra de Subsidiarias, Neto del Efectivo Adquirido	3D0219
Compra de Participaciones en Negocios Conjuntos, Neto del Efectivo Adquirido	3D0227
Compra de Propiedades, Planta y Equipo	3D0206
Compra de Activos Intangibles	3D0207
Compra de Otros Activos de largo plazo	3D0229
Impuestos a las ganancias (pagados) reembolsados	3D0233
Otros cobros (pagos) de efectivo relativos a la actividad de inversión	3D0234
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Inversión	3D02ST
Flujos de efectivo de actividad de financiación	
Clases de cobros en efectivo por actividades de financiación:	
Obtención de Préstamos	3D0325
Préstamos de entidades relacionadas	3D0319
Cambios en las participaciones en la propiedad de subsidiarias que no resultan en pérdida de control	3D0326
Emisión de Acciones	3D0327
Emisión de Otros Instrumentos de Patrimonio	3D0328
Subvenciones del gobierno	3D0329
Clases de pagos en efectivo por actividades de financiación:	
Amortización o pago de Préstamos	3D0330
Pasivos por Arrendamiento Financiero	3D0322
Préstamos de entidades relacionadas	3D0321
Cambios en las participaciones en la propiedad de subsidiarias que no resultan en pérdida de control	3D0331
Recompra o Rescate de Acciones de la Entidad (Acciones en Cartera)	3D0310
Adquisición de Otras Participaciones en el Patrimonio	3D0323
Intereses pagados	3D0311
Dividendos pagados	3D0305
Impuestos a las ganancias (pagados) reembolsados	3D0332
Otros cobros (pagos) de efectivo relativos a la actividad de financiación	3D0333
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Financiación	3D03ST
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo, antes de las Variaciones en las Tasas de Cambio	3D0401
Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3D0404
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo	3D0405
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	3D0402
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Finalizar el Ejercicio	3D04ST

3.19 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	CÓDIGO
Saldos al 1ero. de enero de	4D0101
Cambios en Políticas Contables	4D0126
Corrección de Errores	4D0127
Saldo Inicial Reexpresado	4D0128
Cambios en Patrimonio:	
Resultado Integral:	
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	4D0129
Otro Resultado Integral	4D0130
Resultado Integral Total del Ejercicio	4D0131
Dividendos en Efectivo Declarados	4D0104
Emisión (reducción) de patrimonio	4D0105
Reducción o Amortización de Acciones de Inversión	4D0132
Incremento (Disminución) por otras Aportaciones de los Propietarios	4D0133
Disminución (Incremento) por otras Distribuciones a los Propietarios	4D0134
Incremento (Disminución) por Cambios en la Participación de Subsidiarias que no impliquen Pérdidas de Control	4D0135
Incremento (disminución) por transacciones con acciones propias en cartera	4D0114
Incremento (Disminución) por Transferencia y Otros Cambios de patrimonio	4D0112
Total incremento (disminución) en el patrimonio	4D0136
Saldos al 31 de diciembre de	4D01ST
Saldos al 1ero. de enero de	4D0201
Cambios en Políticas Contables	4D0226

Corrección de Errores	4D0227
Saldo Inicial Reexpresado	4D0228
Cambios en Patrimonio:	
Resultado Integral:	
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	4D0229
Otro Resultado Integral	4D0230
Resultado Integral Total del Ejercicio	4D0231
Dividendos en Efectivo Declarados	4D0204
Emisión (reducción) de patrimonio	4D0205
Reducción o Amortización de Acciones de Inversión	4D0232
Incremento (Disminución) por otras Aportaciones de los Propietarios	4D0233
Disminución (Incremento) por otras Distribuciones a los Propietarios	4D0234
Incremento (Disminución) por Cambios en la Participación de Subsidiarias que no impliquen Pérdidas de Control	4D0235
Incremento (disminución) por transacciones con acciones propias en cartera	4D0214
Incremento (Disminución) por Transferencia y Otros Cambios de patrimonio	4D0212
Total incremento (disminución) en el patrimonio	4D0236
Saldos al 31 de diciembre de	4D02ST

3.20 ESTADO DE RESULTADOS	CÓDIGO
Ingresos de actividades ordinarias	2D01ST
Costo de Ventas	2D0201
Ganancia (Pérdida) Bruta	2D02ST
Gastos de Ventas y Distribución	2D0302
Gastos de Administración	2D0301
Ganancia (Pérdida) de la baja en Activos Financieros medidos al Costo Amortizado	2D0407
Otros Ingresos Operativos	2D0403
Otros Gastos Operativos	2D0404
Otras ganancias (pérdidas)	2D0412
Ganancia (Pérdida) por actividades de operación	2D03ST
Ingresos Financieros	2D0401
Gastos Financieros	2D0402
Diferencias de Cambio neto	2D0410
Otros ingresos (gastos) de las subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	2D0414
Ganancias (Pérdidas) que surgen de la Diferencia entre el Valor Libro Anterior y el Valor Justo de Activos Financieros Reclasificados Medidos a Valor Razonable	2D0411
Diferencia entre el importe en libros de los activos distribuidos y el importe en libros del dividendo a pagar	2D0413
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	2D04ST
Gasto por Impuesto a las Ganancias	2D0502
Ganancia (Pérdida) Neta de Operaciones Continuas	2D0503
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas, neta del impuesto a las ganancias	2D0504
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	2D07ST

3.24 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	CÓDIGO
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	5D0101
Componentes de Otro Resultado Integral:	
Variación Neta por Coberturas del Flujo de Efectivo	5D0103
Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero	5D0109
Ganancias (Pérdidas) de Inversiones en Instrumentos de Patrimonio al valor razonable	5D0104
Diferencia de Cambio por Conversión de Operaciones en el Extranjero	5D0105
Variación neta de activos no corrientes o grupos de activos mantenidos para la venta	5D0110
Superávit de Revaluación	5D0107
Ganancia (pérdida) actuariales en plan de beneficios definidos	5D0111
Cambios en el valor razonable de pasivos financieros atribuibles a cambios en el riesgo de crédito del pasivo	5D0112
Otro Resultado Integral antes de Impuestos	5D01ST
Impuesto a las Ganancias relacionado con Componentes de Otro Resultado Integral	
Variación Neta por Coberturas del Flujo de Efectivo	5D0202
Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero	5D0208

Ganancias (Pérdidas) de Inversiones en Instrumentos de Patrimonio al valor razonable	5D0203
Diferencia de Cambio por Conversión de Operaciones en el Extranjero	5D0204
Variación neta de activos no corrientes o grupos de activos mantenidos para la venta	5D0209
Superávit de Revaluación	5D0206
Ganancia (pérdida) actuariales en plan de beneficios definidos	5D0210
Cambios en el valor razonable de pasivos financieros atribuibles a cambios en el riesgo de crédito del pasivo	5D0211
Suma de Impuestos a las Ganancias Relacionados con Componentes de Otro Resultado Integral	5D02ST
Otros Resultado Integral	5D03ST
Resultado Integral Total del Ejercicio, neto del Impuesto a las Ganancias	5D04ST

3.25 - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO INDIRECTO	CÓDIGO
Flujos de efectivo de actividad de operación	
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	3D05ST
Ajustes para Conciliar con la Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio con el Efectivo proveniente de las Actividades de Operación por:	
Gasto por Intereses	3D0611
Ingreso por Intereses	3D0627
Ingreso por Dividendos	3D0628
Pérdida (Ganancia) por Diferencias de Cambio no realizadas	3D0629
Gasto por Impuestos a las Ganancias	3D0620
Ajustes No Monetarios:	
Pérdidas por Deterioro de Valor (Reversiones de Pérdidas por Deterioro de Valor) reconocidas en el Resultado del Ejercicio	3D0610
Depreciación, Amortización y Agotamiento	3D0602
Pérdidas (Ganancias) por Valor Razonable	3D0631
Pérdida (Ganancias) por la Disposición de Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta	3D0632
Diferencia entre el importe en libros de los activos distribuidos y el importe en libros del dividendo a pagar	3D0634
Pérdida (ganancia) en venta de propiedades de inversión	3D0635
Pérdida (Ganancia) en Venta de Propiedades, Planta y Equipo	3D0605
Pérdida (Ganancia) en Venta de Activos Intangibles	3D0618
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida) del ejercicio	3D0608
CARGOS Y ABONOS POR CAMBIOS NETOS EN LOS ACTIVOS Y PASIVOS	
(Aumento) disminución de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	3D0835
(Aumento) Disminución en Inventarios	3D0804
(Aumento) Disminución en Activos Biológicos	3D0813
(Aumento) Disminución de otros activos no financieros	3D0818
Aumento (disminución) de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	3D0833
Aumento (Disminución) de Provisión por Beneficios a los Empleados	3D0829
Aumento (Disminución) de Otras Provisiones	3D0815
Total de ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)	3D0830
Flujos de efectivo y equivalente al efectivo procedente de (utilizados en) operaciones	3D0121
Intereses recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	3D0103
Intereses pagados (no incluidos en la Actividad de Financiación)	3D0107
Dividendos Recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	3D0111
Dividendos pagados (no incluidos en la Actividad de Financiación)	3D0116
Impuestos a las ganancias (pagados) reembolsados	3D0120
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Operación	3D01ST
Flujos de efectivo de actividad de inversión	
Clases de cobros en efectivo por actividades de inversión	
Reembolso de Adelantos de Prestamos y Préstamos Concedidos a Terceros	3D0220
Pérdida de control de subsidiarias u otros negocios	3D0218
Reembolsos recibidos de préstamos a entidades relacionadas	3D0209
Venta de Instrumentos Financieros de Patrimonio o Deuda de Otras Entidades	3D0201
Contratos Derivados (futuro, a término, opciones)	3D0221
Venta de Participaciones en Negocios Conjuntos, Neto del Efectivo Desapropiado	3D0222
Venta de Propiedades, Planta y Equipo	3D0202

Venta de Activos Intangibles	3D0203
Venta de Otros Activos de largo plazo	3D0223
Subvenciones del gobierno	3D0231
Intereses Recibidos	3D0210
Dividendos Recibidos	3D0211
Clases de pagos en efectivo por actividades de inversión	
Anticipos y Prestamos Concedidos a Terceros	3D0225
Obtener el control de subsidiarias u otros negocios	3D0232
Prestamos concedidos a entidades relacionadas	3D0212
Compra de Instrumentos Financieros de Patrimonio o Deuda de Otras Entidades	3D0205
Contratos Derivados (futuro, a término, opciones)	3D0226
Compra de Subsidiarias, Neto del Efectivo Adquirido	3D0219
Compra de Participaciones en Negocios Conjuntos, Neto del Efectivo Adquirido	3D0227
Compra de Propiedades, Planta y Equipo	3D0206
Compra de Activos Intangibles	3D0207
Compra de Otros Activos de largo plazo	3D0229
Impuestos a las ganancias (pagados) reembolsados	3D0233
Otros cobros (pagos) de efectivo relativos a la actividad de inversión	3D0234
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Inversión	3D02ST
Flujos de efectivo de actividad de financiación	
Clases de cobros en efectivo por actividades de financiación:	
Obtención de Préstamos	3D0325
Préstamos de entidades relacionadas	3D0319
Cambios en las participaciones en la propiedad de subsidiarias que no resultan en pérdida de control	3D0326
Emisión de Acciones	3D0327
Emisión de Otros Instrumentos de Patrimonio	3D0328
Subvenciones del gobierno	3D0329
Clases de pagos en efectivo por actividades de financiación:	
Amortización o pago de Préstamos	3D0330
Pasivos por Arrendamiento Financiero	3D0322
Préstamos de entidades relacionadas	3D0321
Cambios en las participaciones en la propiedad de subsidiarias que no resultan en pérdida de control	3D0331
Recompra o Rescate de Acciones de la Entidad (Acciones en Cartera)	3D0310
Adquisición de Otras Participaciones en el Patrimonio	3D0323
Intereses pagados	3D0311
Dividendos pagados	3D0305
Impuestos a las ganancias (pagados) reembolsados	3D0332
Otros cobros (pagos) de efectivo relativos a la actividad de financiación	3D0333
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Financiación	3D03ST
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo, antes de las Variaciones en las Tasas de Cambio	3D0401
Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3D0404
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	3D0405
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	3D0402
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Finalizar el Ejercicio	3D04ST

02 - Sector Seguros

3.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	CÓDIGO
ACTIVO	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	1E0101
Inversiones financieras (neto)	1E0124
A valor Razonable con Cambios en Resultados	1E0115
Disponibles para la Venta	1E0116
A Vencimiento	1E0117
Menos: Provisiones de Inversiones Financieras y Deterioro de Valor	1E0118
Cuentas por Cobrar por Operaciones de Seguros (neto)	1E0103
Menos: Cargas Aplicadas Sobre Polizas	1E0119
Cuentas por Cobrar por Operaciones Sujetas a Riesgo Crediticio (neto)	1E0104
Cuentas por Cobrar a Reaseguradores y Coaseguradores (neto)	1E0109
Activo por Reservas Técnicas a cargo de reaseguradoras	1E0125
Cuentas por Cobrar Diversas (neto)	1E0107

Cuentas por Cobrar por Productos Financieros Derivados para Negociación	1E0120
Cuentas por Cobrar Productos Financieros Derivados con Fines de Cobertura	1E0121
Cuentas por Cobrar por Macro-coberturas	1E0122
Gastos Contrados por Adelantado	1E0108
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1E01ST
Activos por Reservas Técnicas a cargo de reaseguradores	1E0221
Inversiones Financieras (neto)	1E0222
Disponibles para la Venta	1E0215
A Vencimiento	1E0216
Inversiones en Subsidiarias y Asociadas	1E0217
Menos: Provisiones de Inversiones Financieras y Deterioro de Valor	1E0218
Inversiones en Inmuebles (neto)	1E0207
Inmuebles, Muebles y Equipo (neto)	1E0203
Activos Intangibles (Neto)	1E0208
Activo por Impuesto a la Renta Diferido	1E0219
Activo no Corrientes Mantenidos para la Venta (neto)	1E0223
Otros Activos	1E0209
TOTAL ACTIVO	1E02ST
Cuentas Contingentes Acreedoras por Contra	1E1102
Cuentas de Orden Deudoras	1E1103
Cuentas de Orden Acreedoras por Contra	1E1104
PASIVO Y PATRIMONIO	
PASIVO	
Tributos, Participaciones y Clas. por Pagar Diversas	1E0302
Cuentas por Pagar por Productos Financieros Derivados para Negociación	1E0321
Cuentas por Pagar por Productos Financieros Derivados con Fines de Cobertura	1E0322
Cuentas por Pagar por Macro-Coberturas	1E0323
Obligaciones Financieras	1E0310
Cuentas por Pagar a Intermediarios, Comercializadoras y Auxiliares	1E0303
Cuentas por Pagar a Asegurados	1E0304
Cuentas por Pagar a Reaseguradores y Coaseguradores (neto)	1E0311
Reservas Técnicas por Siniestros	1E0307
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1E0309
Obligaciones Financieras	1E0401
Reservas Técnicas por Siniestros	1E0402
Reservas Técnicas por Primas	1E0407
Otros Pasivos (neto)	1E0404
Pasivos Diferidos	1E0405
Pasivo por Impuesto a la Renta Diferido	1E0413
TOTAL PASIVO	1E0501
PATRIMONIO	
Capital Social	1E0801
Capital Adicional	1E0802
Reservas	1E0810
Acciones en Tesorería	1E0812
Ajustes al patrimonio	1E0811
Resultados Acumulados	1E0806
Resultado del Ejercicio	1E0809
TOTAL PATRIMONIO	1E0901
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1E1001
Cuentas Contingentes Acreedoras	1E1202
Cuentas de Orden Deudoras por Contra	1E1203
Cuentas de Orden Acreedoras	1E1204

3.18 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO	CÓDIGO
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LA ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	3E0101
Ajustes para conciliar la Utilidad (pérdida) neta del ejercicio con el efectivo proveniente de la actividad de operación	
Ajuste de reservas técnicas	3E0110
Depreciación y amortización	3E0103
Valoración de instrumentos de inversión	3E0111
Provisión para fluctuación de inversiones financieras	3E0112
Provisión para incobrables	3E0104
Provisión para riesgo de crédito de los TCHN y de los créditos inmobiliarios para la adquisición de bienes futuros	3E0129

Utilidades (pérdidas) reconocidas de empresas afiliadas	3E0113
Deterioro de inversiones financieras e inmuebles; inmuebles, muebles y equipos	3E0114
(Ganancia) pérdida en venta de inversiones financieras e inmuebles; inmuebles, muebles y equipos y operaciones discontinuas	3E0107
Aumento (Disminución) de pasivos diferidos	3E0115
Aumento (Disminución) de otros pasivos	3E0135
Provisión (realización) de impuesto a la renta diferido	3E0118
Variación neta en Activos y Pasivos corrientes	
(Aumento) disminución en activos	
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	3E0201
Cuentas por cobrar por operaciones sujetas a riesgo crediticio	3E0202
Cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores	3E0213
Cuentas por cobrar diversas	3E0205
Reservas técnicas a cargo de reaseguradoras	3E0212
Gastos pagados por anticipado	3E0206
Otros activos	3E0219
Aumento (disminución) en pasivos	
Tributos, participaciones y cuentas por pagar diversas	3E0207
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares	3E0208
Cuentas por pagar a asegurados	3E0209
Cuentas por pagar reaseguradores y coaseguradores	3E0214
Reservas técnicas para siniestros	3E0215
Efectivo y equivalente de efectivo proveniente de las actividades de operación	3E0301
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	
Venta de Inversiones Financieras e Inversiones en Inmuebles	3E0401
Venta de Inmuebles, Muebles y Equipos	3E0402
Venta de otros activos	3E0409
Dividendos recibidos	3E0432
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad.	3E0403
Menos:	
Compra de Inversiones Financieras e Inversiones en Inmuebles	3E0404
Compra de Inmuebles, Muebles y Equipos	3E0405
Compra de Activos Intangibles	3E0406
Compra de otros activos	3E0429
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad.	3E0407
Efectivo neto proveniente de las Actividades de Inversion	3E0408
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Aumento de obligaciones financieras	3E0508
Emisión de instrumentos de patrimonio	3E0510
Otras entradas relacionadas a la actividad de financiamiento	3E0503
Menos:	
Pago de obligaciones financieras	3E0511
Recompra de las propias acciones	3E0524
Dividendos pagados	3E0512
Otras salidas relacionadas a la actividad de financiamiento.	3E0506
Flujo de efectivo netos de actividades de financiamiento	3E0507
Aumento neto (disminución) en el efectivo y equivalente de efectivo antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio	3E0603
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalente de efectivo	3E0604
Aumento (Dism) Neto de Efectivo y Equivalente de Efectivo	3E0601
Saldo Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Período	3E0602
SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL PERÍODO	3E0701

3.19 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	CÓDIGO
Saldos al 1ero. de enero de	4E0101
Ajustes por cambios en políticas contables	4E0131
Ajustes por corrección de errores	4E0132
Saldo Inicial después de ajustes	4E0133
Cambios en Patrimonio:	
Resultado Integral:	
Resultado del Ejercicio	4E0111
Otro Resultado Integral	4E0134
Resultado Integral Total	4E0135

Cambios en el Patrimonio neto (no incluidos en el Resultado Integral)	
Transferencia de Resultado del Ejercicio a Resultados acumulados	4E0136
Dividendos en efectivo declarados	4E0104
Emisión de acciones de Capital (distinto a combinación de negocios)	4E0137
Reducción de Capital (distinto a combinación de negocios)	4E0138
Incremento (disminución) de Combinaciones de Negocios	4E0139
Incremento (disminución) por transacciones de acciones en tesorería	4E0140
Incremento (Disminución) por Transferencia y Otros Cambios	4E0141
Total de cambios en el patrimonio	4E0142
Saldos al 31 de diciembre de	4E01ST
Saldos al 1ero. de enero de	4E0201
Ajustes por cambios en políticas contables	4E0231
Ajustes por corrección de errores	4E0232
Saldo Inicial después de ajustes	4E0233
Cambios en Patrimonio:	
Resultado Integral:	
Resultado del Ejercicio	4E0211
Otro Resultado Integral	4E0234
Resultado Integral Total	4E0235
Cambios en el Patrimonio neto (no incluidos en el Resultado Integral)	
Transferencia de Resultado del Ejercicio a Resultados acumulados	4E0236
Dividendos en efectivo declarados	4E0204
Emisión de acciones de Capital (distinto a combinación de negocios)	4E0237
Reducción de Capital (distinto a combinación de negocios)	4E0238
Incremento (disminución) de Combinaciones de Negocios	4E0239
Incremento (disminución) por transacciones de acciones en tesorería	4E0240
Incremento (Disminución) por Transferencia y Otros Cambios	4E0241
Total de cambios en el patrimonio	4E0242
Saldos al 31 de diciembre de	4E02ST

3.20 ESTADO DE RESULTADOS	CÓDIGO
Primas de Seguros (Neto)	2E0101
Reaseguro Aceptado (Neto)	2E0102
Ajuste de Reservas Técnicas de Primas de Seg. y Reaseg. Aceptado	2E0103
TOTAL PRIMAS NETAS DEL EJERCICIO	2E0201
Primas Cedidas Netas	2E0301
Ajuste de Reservas Técnicas de Primas Cedidas	2E0401
TOTAL PRIMAS CEDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	2E0501
PRIMAS GANADAS NETAS	2E0602
Siniestros de primas de seguros (netos)	2E0701
Siniestros de reaseguros aceptados (netos)	2E0702
Siniestros de primas cedidas (netos)	2E0703
Recuperos y Salvamentos	2E0704
SINIESTROS INCURRIDOS (NETOS)	2E0706
Ajuste de Reservas para Riesgos Catastróficos	2E0705
RESULTADO TECNICO BRUTO	2E0901
Comisiones sobre Primas de Seguros (netas)	2E1001
Comisiones sobre Reaseguro Aceptado (netas)	2E1002
Comisiones de Primas Cedidas (netas)	2E1003
COMISIONES (NETAS)	2E1007
Ingresos Técnicos Diversos	2E1004
Gastos Técnicos Diversos	2E1005
Ingresos (Egresos) Diversos, neto	2E1008
RESULTADO TÉCNICO	2E1101
Ingresos de Inversiones y Otros Ingresos Financieros	2E1201
Gastos de inversiones y financieros.	2E1202
Provisiones para activos no corrientes mantenidos para la venta	2E1204
RESULTADO DE INVERSIONES	2E1301
Gastos de Administración (Neto de Ingresos por Servicios y Otros)	2E1401
RESULTADO DE OPERACIÓN ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	2E1508
Impuesto a la Renta	2E1602
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO	2E2101
3.24 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	CÓDIGO
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	5E0101
Otro Resultado Integral:	

Diferencia de cambio por conversión de operaciones en el extranjero	5E0102
Ganancias (pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio al valor razonable	5E0103
Coberturas del flujo de efectivo	5E0104
Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero	5E0105
Participación en otro resultado integral de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	5E0106
Superávit de revaluación	5E0107
Otros	5E0108
Otro resultado integral antes de impuestos	5E01ST
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral	
Diferencia de cambio por conversión de operaciones en el extranjero	5E0202
Ganancias (pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio al valor razonable	5E0203
Coberturas del flujo de efectivo	5E0204
Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero	5E0205
Participación en otro resultado integral de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	5E0206
Superávit de revaluación	5E0207
Otros	5E0208
Suma de impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral	5E02ST
Otros resultado integral	5E03ST
Resultado integral total del ejercicio, neto del impuesto a las ganancias	5E04ST

03 - Sector Bancos y Financieras

3.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	CÓDIGO
ACTIVO	
DISPONIBLE	1F0101
Caja	1F0105
Banco Central de Reserva del Perú	1F0106
Bancos y otras empresas del sistema financiero del país	1F0107
Bancos y otras instituciones financieras del exterior	1F0108
Canje	1F0104
Otras disponibilidades	1F0109
FONDOS INTERBANCARIOS	1F0201
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	1F0301
Instrumento de Capital	1F0302
Instrumento de Deuda	1F0303
Inversiones en Commodities	1F0307
INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA	1F0135
Instrumentos representativos de Capital	1F0304
Instrumentos representativos de deuda	1F0305
INVERSIONES A VENCIMIENTO	1F0306
CARTERA DE CREDITOS	1F0111
Cartera de Créditos Vigentes	1F0115
Cartera de Créditos Reestructurados	1F0116
Cartera de Créditos Refinanciados	1F0117
Cartera de Créditos Vencidos	1F0118
Cartera de Créditos en Cobranza Judicial	1F0119
(-) Provisiones para Créditos	1F0121
DERIVADOS PARA NEGOCIACIÓN	1F0131
DERIVADOS DE COBERTURA	1F0132
CUENTAS POR COBRAR	1F0112
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Servicios y Fideicomiso (neto)	1F0124
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	1F0125
BIENES REALIZABLES RECIBIDOS EN PAGO, ADJUDICADOS	1F1001
Bienes Realizables	1F1002
Bienes Recibidos en Pago y Adjudicados	1F1003
PARTICIPACIONES	1F1905
Subsidiarias	1F0133
Asociadas y participaciones en negocios conjuntos	1F0134
Otros	1F1909
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	1F1701
ACTIVO INTANGIBLE DISTINTO DE LA PLUSVALIA	1F1907
PLUSVALIA	1F1912

IMPUESTOS CORRIENTES	1F1916
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	1F1914
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	1F1917
OTROS ACTIVOS	1F1801
TOTAL DEL ACTIVO	1F2001
CONTINGENTES DEUDORAS	1F3401
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1F3402
CONTRACUENTA DE CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	1F3403
FIDEICOMISOS, COMISIONES DE CONFIANZA DEUDORAS Y CUENTAS POR CONTRACREEDORAS DE FIDEICOMISOS	1F3404
PASIVO	
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	1F2101
Obligaciones a la Vista	1F2201
Obligaciones por Cuentas de Ahorro	1F2202
Obligaciones por Cuentas a Plazo	1F2203
Otras Obligaciones	1F2209
FONDOS INTERBANCARIOS	1F2301
DEPOSITOS DE EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	1F2703
Depósitos a la Vista	1F2708
Depósitos de Ahorro	1F2709
Depósitos a Plazo	1F2710
ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS	1F2401
Adeudos y Obligaciones con el Banco Central de Reserva del Perú	1F2402
Adeudos y Obligaciones con Empresas e instituciones financieras del país	1F2403
Adeudos y Obligaciones con Empresas del Exterior y Organismos Financieros Internacionales	1F2404
Otros Adeudos y Obligaciones del país y del exterior	1F2405
Valores y Títulos	1F2406
DERIVADOS PARA NEGOCIACIÓN	1F2407
DERIVADOS DE COBERTURA	1F2408
CUENTAS POR PAGAR	1F2706
PROVISIONES	1F3006
Provisión para Créditos Contingentes	1F3012
Provisión para litigio y demandas	1F3025
Otros	1F3028
IMPUESTOS CORRIENTES	1F3029
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	1F3026
OTROS PASIVOS	1F3007
TOTAL DEL PASIVO	1F3101
PATRIMONIO	
Capital social	1F3301
Capital adicional	1F3302
Acciones Propias en Cartera	1F3314
Reservas	1F3303
Resultados Acumulados	1F3304
Resultado Neto del Ejercicio	1F3305
Ajustes al Patrimonio	1F3312
TOTAL DEL PATRIMONIO	1F3306
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1F3307

3.18 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO	CÓDIGO
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	3F0101
AJUSTES	
Depreciación y amortización	3F0301
Provisiones	3F0317
Deterioro	3F0313
Otros ajustes	3F0309
VARIACIONES NETAS DE ACTIVOS Y PASIVOS	
(Aumento neto) disminución en activos	
Creditos	3F0418
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	3F0419
Disponibles para la venta	3F0420
Cuentas por cobrar y otras	3F0405
Aumento neto (disminución) en pasivos	

Pasivos financieros, no subordinados	3F0421
Cuentas por pagar y otras	3F0406
Flujos de efectivo y equivalente al efectivo después de ajustes y variaciones neta en activos y pasivos	3F0422
Impuesto a las ganancias (pagados) cobrados	3F0415
FLUJOS DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	3F0501
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Entrada por venta de participaciones	3F0622
Salida por compra en participaciones	3F0623
Entrada por venta de intangibles e inmuebles, mobiliario y equipos	3F0624
Salida por compras de intangibles e inmuebles, mobiliario y equipos	3F0625
Entrada de instrumento de deuda mantenidos hasta el vencimiento	3F0626
Salida de instrumento de deuda mantenidos hasta el vencimiento	3F0627
Otras entradas relacionadas a actividades de inversión	3F0613
Otras salidas relacionadas a actividades de inversión	3F0621
FLUJOS DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	3F0701
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Entrada por la emisión de pasivos financieros subordinados	3F0815
Salida por el rescate de pasivos financieros subordinados	3F0816
Entrada por emisión de instrumentos de patrimonio	3F0804
Dividendos pagados	3F0808
Otras entradas relacionadas a las actividades de financiamiento	3F0817
Otras salidas relacionadas a las actividades de financiamiento	3F0818
FLUJOS DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	3F0901
Aumento (disminución) en efectivo y equivalente de efectivo antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio	3F1002
Efectos de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalente de efectivo	3F1003
Aumento neto (disminución) de efectivo y equivalentes al efectivo	3F1001
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del período	3F1101
Efectivo y equivalentes al efectivo al finalizar el período	3F1201

3.19 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	CÓDIGO
Saldos al 1ero. de enero de	4F0101
Ajustes por cambios en políticas contables	4F0131
Ajustes por corrección de errores	4F0132
Saldo Inicial después de ajustes	4F0133
Cambios en Patrimonio:	
Resultado Integral:	
Resultado del Ejercicio	4F0111
Otro Resultado Integral	4F0134
Resultado Integral Total	4F0135
Cambios en el Patrimonio neto (no incluidos en el Resultado Integral)	
Transferencia de Resultado del Ejercicio a Resultados acumulados	4F0136
Dividendos en efectivo declarados	4F0104
Emisión de acciones de Capital (distinto a combinación de negocios)	4F0137
Reducción de Capital (distinto a combinación de negocios)	4F0138
Incremento (disminución) de Combinaciones de Negocios	4F0139
Incremento (disminución) por transacciones de acciones en tesorería	4F0140
Incremento (Disminución) por Transferencia y Otros Cambios	4F0141
Total de cambios en el patrimonio	4F0142
Saldos al 31 de diciembre de	4F01ST
Saldos al 1ero. de enero de	4F0201
Ajustes por cambios en políticas contables	4F0231
Ajustes por corrección de errores	4F0232
Saldo Inicial después de ajustes	4F0233
Cambios en Patrimonio:	
Resultado Integral:	
Resultado del Ejercicio	4F0211
Otro Resultado Integral	4F0234
Resultado Integral Total	4F0235
Cambios en el Patrimonio neto (no incluidos en el Resultado Integral)	
Transferencia de Resultado del Ejercicio a Resultados acumulados	4F0236
Dividendos en efectivo declarados	4F0204
Emisión de acciones de Capital (distinto a combinación de negocios)	4F0237
Reducción de Capital (distinto a combinación de negocios)	4F0238

Incremento (disminución) de Combinaciones de Negocios	4F0239
Incremento (disminución) por transacciones de acciones en tesorería	4F0240
Incremento (Disminución) por Transferencia y Otros Cambios	4F0241
Total de cambios en el patrimonio	4F0242
Saldos al 31 de diciembre de	4F02ST

3.20 ESTADO DE RESULTADOS	CÓDIGO
INGRESOS POR INTERESES	
Disponible	2F0208
Fondos interbancarios	2F0209
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	2F0226
Inversiones disponibles para la venta	2F0227
Inversiones a vencimiento	2F0228
Cartera de créditos directos	2F0212
Resultado por operaciones de cobertura	2F0225
Cuentas por cobrar	2F0213
Otros ingresos financieros	2F0218
TOTAL INGRESOS POR INTERESES	2F0101
GASTOS POR INTERESES	
Obligaciones con el público	2F0409
Fondos interbancarios	2F0410
Depósitos de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales	2F0412
Adeudos y obligaciones financieras	2F0404
Adeudos y obligaciones con el Banco Central de Reserva del Perú	2F0429
Adeudos y obligaciones del sistema financiero del país	2F0430
Adeudos y Obligaciones con Instituciones Financieras del Exter. y Organ. Financ. Internac.	2F0414
Otros Adeudos y Obligaciones del País y del Exterior	2F0415
Comisiones y otros cargos por adeudos y obligaciones financieras	2F0418
Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación	2F0417
Intereses de cuentas por pagar	2F0416
Resultado por operaciones de cobertura	2F0427
Otros Gastos Financieros	2F0421
TOTAL GASTOS POR INTERESES	2F0301
MARGEN FINANCIERO BRUTO	2F2301
(-) Provisiones para créditos directos	2F2306
MARGEN FINANCIERO NETO	2F2401
INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	2F2402
Ingresos por créditos indirectos	2F2403
Ingresos por Fideicomisos y Comisiones de Confianza	2F2404
Ingresos Diversos	2F2405
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	2F2501
Gastos por créditos indirectos	2F2502
Gastos por Fideicomisos y Comisiones de Confianza	2F2503
Prima al fondo de seguro de depósito	2F0407
Gastos Diversos	2F2504
MARGEN FINANCIERO NETO DE INGRESOS Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	2F2505
RESULTADO POR OPERACIONES FINANCIERAS (ROF)	2F2506
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	2F2507
Inversiones en commodities	2F2508
Inversiones disponibles para la venta	2F2509
Derivados de negociación	2F2510
Resultado por operaciones de cobertura	2F2511
Ganancias (pérdidas) en participaciones	2F2512
Utilidad- pérdida en diferencia de cambio	2F2513
Otros	2F2514
MARGEN OPERACIONAL	2F2601
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
Gastos de Personal y Directorio	2F2603
Gastos por Servicios Recibidos de Terceros	2F2604
Impuestos y Contribuciones	2F2605
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	2F0906
MARGEN OPERACIONAL NETO	2F2701

VALUACIÓN DE ACTIVOS Y PROVISIONES	
Provisiones para créditos indirectos	2F2705
Provisiones para Incobrabilidad de cuentas por cobrar	2F2703
Provisión para bienes realizables, recibidos en pago, recuperados y adjudicados y otros	2F2704
Provisión para activos no corrientes mantenidos para la venta	2F2716
Deterioro de inversiones	2F2713
Deterioro de inmuebles, mobiliario y equipo	2F2714
Deterioro de activos intangibles	2F2715
Provisiones para litigios y demandas	2F2709
Otras provisiones	2F2710
RESULTADO DE OPERACIÓN	2F2801
Otros ingresos y egresos	2F2802
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	2F1302
IMPUESTO A LA RENTA	2F1403
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	2F1901

3.24 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	CÓDIGO
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	5F0101
Otro Resultado Integral:	
Diferencia de cambio por conversión de operaciones en el extranjero	5F0102
Ganancias (pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio al valor razonable	5F0103
Coberturas del flujo de efectivo	5F0104
Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero	5F0105
Participación en otro resultado integral de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	5F0106
Superávit de revaluación	5F0107
Otros	5F0108
Otro resultado integral antes de impuestos	5F01ST
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral	
Diferencia de cambio por conversión de operaciones en el extranjero	5F0202
Ganancias (pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio al valor razonable	5F0203
Coberturas del flujo de efectivo	5F0204
Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero	5F0205
Participación en otro resultado integral de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	5F0206
Superávit de revaluación	5F0207
Otros	5F0208
Suma de impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral	5F02ST
Otros resultado integral	5F03ST
Resultado integral total del ejercicio, neto del impuesto a las ganancias	5F04ST

04 - Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)

3.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	CÓDIGO
Activo	
Activo Corriente	
Efectivo y Equivalentes de efectivo	1A0109
Valores Negociables de Propiedad de las AFP	1A0114
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	1A0103
Cuentas por Cobrar a vinculadas	1A0104
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	1A0105
Gastos Contratados por Anticipado	1A0107
Impuesto Corriente	1A0122
Otros Activos	1A0113
Total Activo Corriente	1A01ST
Activo No Corriente	
Encaje legal	1A0219
Inversiones de Propiedad de la AFP	1A0217
Cuentas por Cobrar a vinculadas (neto)	1A0202
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	1A0203
Inmuebles, Muebles y Equipo (neto)	1A0205
Activos Intangibles (neto)	1A0206
Activo por Impuesto a la Renta Diferido	1A0221

Otros Activos	1A0208
Total Activo No Corriente	1A02ST
TOTAL ACTIVO	1A020T
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	
Registro de cartas fianza	1A0801
Instrumentos Derivados	1A0802
Bonos de reconocimiento entregados en custodia	1A0803
Custodia de valores	1A0804
Control de cheques recibidos de compañía de seguros	1A0805
Pasivo y Patrimonio	
Pasivo Corriente	
Sobregiros Bancarios	1A0306
Parte corriente de deudas a largo plazo	1A0309
Cuentas por Pagar Comerciales	1A0302
Cuentas por Pagar a vinculadas	1A0303
Dividendos por pagar	1A0312
Impuesto a la renta Corrientes	1A0318
Otras Cuentas por Pagar	1A0304
Beneficios sociales a los trabajadores	1A0313
Provisión por negligencia	1A0314
Participaciones por pagar	1A0319
Provisiones	1A0310
Total Pasivo Corriente	1A03ST
Pasivo No Corriente	
Cuentas por Pagar a vinculadas	1A0402
Deudas a largo plazo	1A0401
Pasivo por Impuesto a la Renta Diferido	1A0409
Otros Pasivos	1A0408
Otras Provisiones	1A0406
Total Pasivo No Corriente	1A04ST
Total Pasivo	1A040T
Patrimonio Neto	
Capital	1A0701
Capital Adicional	1A0702
Reserva Legal	1A0705
Otras Reservas	1A0706
Resultados Acumulados	1A0707
Resultado Neto del ejercicio	1A0711
Ajustes al Patrimonio	1A0713
Total Patrimonio Neto	1A07ST
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1A070T
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	
Control de cartas de fianza	1A0901
Responsabilidad por instrumentos derivados	1A0902
Responsabilidad por bonos de reconocimiento entregados en custodia	1A0903
Responsabilidad por la custodia de valores	1A0904
Responsabilidad de la AFP por cheques recibidos de compañía de seguros	1A0905

3.18 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO	CÓDIGO
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Cobros por:	
Cobranza de comisiones	3A0101
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad	3A0104
Menos pagos por:	
Proveedores	3A0109
Remuneraciones y Beneficios Sociales	3A0105
Tributos y Aportaciones	3A0106
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad	3A0108
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Provenientes de Actividades de Operación	3A01ST
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Cobros por:	
Venta de Valores	3A0201
Venta de Intangibles e Inmuebles, Maquinaria y Equipo	3A0202
Devolución de Encaje	3A0235
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad	3A0204

Menos pagos por:	
Ampliación de Valores de Encaje	3A0220
Compra de Valores	3A0205
Compra de Intangibles e Inmuebles, Maquinaria y Equipo	3A0206
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad	3A0208
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Provenientes de Actividades de Inversión	3A02ST
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Cobros por:	
Préstamos Bancarios a corto y largo plazo	3A0308
Préstamos de Vinculadas	3A0320
Emisión de Acciones o Nuevos Aportes	3A0301
Recursos provenientes de emisión de títulos valores	3A0319
Otros Ingresos de Efectivo Relativos a la Actividad	3A0303
Menos pagos por:	
Amortización de Préstamos Bancarios Obtenidos	3A0315
Amortización de Préstamos de Vinculados	3A0321
Dividendos y otras Distribuciones	3A0305
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad	3A0306
Aumento (Dism) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Provenientes de Actividades de Financiación	3A03ST
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente de Efectivo	3A0401
Saldo Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	3A0402
Saldo Efectivo y Equivalente de Efectivo al Finalizar el Período	3A04ST

3.19 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	CÓDIGO
Saldos al 1ero. de enero de	4A0101
Ajustes por cambios en políticas contables	4A0126
Ajustes por corrección de errores	4A0127
Saldo Inicial después de ajustes	4A0128
Cambios en Patrimonio:	
Resultado Integral:	
Resultado del Ejercicio	4A0111
Otro Resultado Integral	4A0130
Resultado Integral Total	4A0131
Cambios en el Patrimonio neto (no incluidos en el Resultado Integral)	
Transferencia de Resultado del Ejercicio a Resultados acumulados	4A0137
Dividendos en efectivo declarados	4A0104
Emisión de acciones de Capital (distinto a combinación de negocios)	4A0105
Reducción de Capital (distinto a combinación de negocios)	4A0110
Incremento (disminución) de Combinaciones de Negocios	4A0138
Incremento (Disminución) por Transferencia y Otros Cambios	4A0112
Total de cambios en el patrimonio	4A0136
Saldos al 31 de diciembre de	4A01ST
Saldos al 1ero. de enero de	4A0201
Ajustes por cambios en políticas contables	4A0226
Ajustes por corrección de errores	4A0227
Saldo Inicial después de ajustes	4A0228
Cambios en Patrimonio:	
Resultado Integral:	
Resultado del Ejercicio	4A0211
Otro Resultado Integral	4A0230
Resultado Integral Total	4A0231
Cambios en el Patrimonio neto (no incluidos en el Resultado Integral)	
Transferencia de Resultado del Ejercicio a Resultados acumulados	4A0237
Dividendos en efectivo declarados	4A0204
Emisión de acciones de Capital (distinto a combinación de negocios)	4A0205
Reducción de Capital (distinto a combinación de negocios)	4A0210
Incremento (disminución) de Combinaciones de Negocios	4A0238
Incremento (Disminución) por Transferencia y Otros Cambios	4A0212
Total de cambios en el patrimonio	4A0236
Saldos al 31 de diciembre de	4A02ST

3.20 ESTADO DE RESULTADOS	CÓDIGO
Ingresos Operacionales	
Comisiones Recibidas (neto)	2A0101

Total de Ingresos Brutos	2A01ST
Gastos operacionales	
Gastos de Administración	2A0301
Compras de suministros	2A0316
Cargas de personal	2A0317
Participaciones y dietas al directorio	2A0318
Servicios prestados por terceros	2A0319
Tributos y aportaciones	2A0320
Cargas diversas de gestión	2A0321
Provisiones del ejercicio	2A0322
Gastos de Ventas	2A0302
Compras de Suministros	2A0309
Cargas de Personal	2A0310
Servicios prestados por terceros	2A0311
Publicidad, publicaciones y relaciones públicas	2A0312
Tributos y aportaciones	2A0313
Cargas diversas de gestión	2A0314
Provisiones del ejercicio	2A0315
Utilidad (pérdida) operativa	2A03ST
Otros Ingresos (Gastos)	
Utilidad (pérdida) del encaje	2A0304
Utilidad (Pérdida) del fondo complementario	2A0305
Utilidad (pérdida) del fondo de longevidad	2A0306
Utilidad (pérdida) en venta de activos	2A0307
Ingresos Financieros	2A0401
Gastos Financieros	2A0402
Otros Ingresos (egresos)	2A0308
Resultado antes del Impuesto a la Renta	2A08ST
Impuesto a la Renta Corriente y Diferido	2A0502
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	2A07ST
Utilidad (Pérdida) por Acción	
Utilidad (Pérdida) Básica por Acción Común	2A0901
Utilidad (Pérdida) Diluida por Acción Común	2A0903

3.24 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	CÓDIGO
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	5A0101
Componentes de Otro Resultado Integral:	
Encaje Legal	5A0113
Coberturas del Flujo de Efectivo	5A0103
Activos Financieros Disponibles para la Venta	5A0110
Otros ajustes	5A0114
Otro Resultado Integral antes de Impuestos	5A01ST
Impuesto a las Ganancias relacionado con Componentes de Otro Resultado Integral	
Encaje Legal	5A0213
Coberturas del Flujo de Efectivo	5A0203
Activos Financieros Disponibles para la Venta	5A0210
Otros ajustes	5A0214
Suma de Impuestos a las Ganancias Relacionados con Componentes de Otro Resultado Integral	5A02ST
Otros Resultado Integral del ejercicio, neto de impuestos	5A03ST
Resultado Integral Total del Ejercicio	5A04ST

05 - Agentes de Intermediación

3.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	CÓDIGO
ACTIVO	
ACTIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1010
Otros Activos Financieros	1096
Cuentas por Cobrar Comerciales, neto	1030
Cuentas por cobrar a Entidades Relacionadas	1050
Otras Cuentas por Cobrar, neto	1040
Gastos Pagados por Anticipado	1070
Otros Activos no Financieros	1133
Activos por Impuestos a las Ganancias	1097

Total de Activos Corrientes Distintos de los Activos o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta o para Distribuir a los Propietarios	
Activos no corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta	1103
Activos no Corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para Distribuir a los Propietarios	1104
Activos no Corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta o como Mantenidos para Distribuir a los Propietarios	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	
ACTIVOS NO CORRIENTES	
Otros Activos Financieros	1100
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas (**)	1098
Cuentas por Cobrar, Comerciales	1080
Otras Cuentas por Cobrar	1090
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	1095
Inversiones Contabilizadas utilizando el método de la Participación (*)	1106
Activos Intangibles distintos de la Plusvalía	1124
Plusvalía	1129
Propiedades, Planta y Equipo	1105
Propiedad de Inversión	1107
Activos por Impuestos Diferidos	1126
Otros Activos no Financieros	1130
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	
TOTAL ACTIVOS	
Cuentas de Control y Responsabilidad por Intermediación de Terceros	
Fondos	
Fondos de clientes en cuentas de intermediación	0100
Cuentas corrientes de clientes con saldos deudores	0120
Cuentas por cobrar por liquidación de operaciones	0130
Otras cuentas por cobrar de terceros	0140
Operaciones de compra con liquidación a plazo	0190
Control de Operaciones de venta con liquidación a plazo	0193
Margen de Garantía de Operaciones de compra a plazo con Garantía de Efectivo	0400
Valores	
Valores o Instrumentos Financieros de clientes	0300
Total	
Cuentas de Control y Responsabilidad Por Cuenta Propia	
Cuentas Corrientes con saldo deudor por operaciones de cuenta propia	0504
Control de Operaciones de venta con liquidación a plazo	0506
Operaciones de compra con liquidación a plazo	0600
Responsabilidad por garantías y avales otorgados	0605
Activos concedidos en custodia o garantía	0500
Total	
PASIVOS Y PATRIMONIO	
PASIVOS CORRIENTES	
Otros Pasivos Financieros	1431
Cuentas por pagar Comerciales	1420
Otras Cuentas por Pagar	1430
Cuentas por pagar a Entidades relacionadas	1440
Ingresos Diferidos	1438
Otras Provisiones	1435
Pasivos por Impuestos a las Ganancias	1436
Otros Pasivos no Financieros	1433
Provisión por Beneficios a los Empleados	1439
Total de Pasivos Corrientes distintos de Pasivos incluidos en Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta	
Pasivos incluidos en Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta	1437
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	
PASIVOS NO CORRIENTES	
Otros Pasivos Financieros	1470
Cuentas por Pagar Comerciales	1484
Otras Cuentas por Pagar	1483
Cuentas por pagar a Entidades relacionadas	1480
Ingresos Diferidos	1494

Pasivos por impuestos diferidos	1496
Otras Provisiones	1482
Provisión por Beneficios a los Empleados	1490
Otros Pasivos no Financieros	1481
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	
TOTAL PASIVOS	
PATRIMONIO	
Capital Emitido	1520
Primas de Emisión	1530
Acciones Propias en Cartera	1554
Otras reservas de Capital	1544
Ganancias (Perdidas) Acumuladas	1550
Otras Reservas en el Patrimonio	1549
Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora (*)	1556
Participaciones No Controladoras (*)	1557
TOTAL PATRIMONIO	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	
Cuentas de Control y Responsabilidad por Intermediación Terceros	
Fondos	
Cuentas corrientes de clientes con saldos acreedores	0121
Cuentas por pagar Liquidación de operaciones	0131
Otras cuentas por pagar clientes o terceros	0141
Control de Operaciones de compra con liquidación a plazo	0192
Operaciones de venta con liquidación a plazo	0191
Control por Márgenes de Garantía de Operaciones de compra a Plazos Garantía de Efectivo	0401
Valores	
Responsabilidad por Valores o Instrumentos Financieros de clientes	0301
Total	
Cuentas de Control y Responsabilidad Por Cuenta Propia	
Cuentas Corrientes con saldo acreedor por operaciones de cuenta propia	0503
Operaciones de venta con liquidación a plazo	0505
Control de Operaciones de compra con liquidación a plazo	0601
Control de Responsabilidad por garantías y avales otorgados	0606
Control por Activos concedidos en custodia o garantía	0501
Total	

3.18 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO	CÓDIGO
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	
Cobros por actividades de operación	
Cobros procedentes de la prestación de servicios de intermediación en el Mercado de Valores	4502
Cobros procedentes de la Venta de Valores Propios	4503
Cobros procedentes de cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias	4504
Cobros procedentes de contratos mantenidos con propósitos de intermediación o para negociar	4505
Otros	4507
Pagos	
Pagos Procedentes de la compra de valores propios	4509
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	4510
Pagos a y por cuenta de los empleados	4512
Pagos por costos de Actividades de Operación	4514
Pagos de tributos	4519
Otros	4520
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación	
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	
Procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios	4523
Utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	4524
Utilizados en la compra de participaciones no controladoras	4525
Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos	4528
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos	4529
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	4530
Compras de propiedades, planta y equipo	4531
Importes procedentes de ventas de activos intangibles	4532
Compras de activos intangibles	4533

Importes procedentes de otros activos a largo plazo	4534
Compras de otros activos a largo plazo	4535
Reembolsos recibidos de préstamos a entidades relacionadas (**)	4564
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	4537
Préstamos concedidos a entidades relacionadas (**)	4565
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	4538
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	4539
Dividendos recibidos	4540
Intereses recibidos	4541
Otras entradas (salidas) de efectivo	4543
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Inversión	
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN	
Procedentes de la emisión de acciones	4546
Procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio	4547
Pagos por adquirir o rescatar las acciones de la entidad	4548
Pagos por otras participaciones en el patrimonio	4549
Importes procedentes de préstamos de entidades relacionadas (**)	4550
Reembolsos de préstamos de entidades relacionadas (**)	4551
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	4552
Dividendos pagados	4553
Intereses pagados	4554
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	4555
Otras entradas (salidas) de efectivo	4556
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación	
Aumento (disminución) Neto de efectivo y equivalente al efectivo, antes de las Variaciones en las Tasas de Cambio	
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	4560
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	4562
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	

3.19 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	CÓDIGO
Saldo inicial periodo comparado	3010
Incremento (disminución) por cambios en políticas contables	3211
Incremento (disminución) por correcciones de errores	3212
Saldo Inicial Reexpresado	3213
Cambios en el Patrimonio	
Resultado integral:	
Ganancia (pérdida) del ejercicio	3214
Otro resultado integral	3215
Resultado Integral Total del Ejercicio	
Dividendos en efectivo declarados	3218
Emisión de Acciones	3217
Reducción de Capital	3113
Incremento (disminución) por otras aportaciones de los propietarios	3219
Disminución (incremento) por otras distribuciones a los propietarios	3310
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	3311
Incremento (disminución) por transacciones con acciones propias en cartera	3312
Incremento (disminución) por cambios en la participación de subsidiarias que no impliquen pérdida de control	3313
Total Cambios en el Patrimonio	3314
Saldo final periodo comparado	

3.20 ESTADO DE RESULTADOS	CÓDIGO
INGRESOS OPERACIONALES	
Ingresos Brutos por Comisiones y servicios en el Mercado de Valores	2011
Venta de Inversiones Financieras	2020
Intereses y dividendos	2030
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	

COSTOS OPERACIONALES	
Costo de venta y servicios en el Mercado de Valores	2041
Costo de enajenación de inversiones financieros	2050
Total Costos Operacionales	
Ganancia (Pérdida) Bruta	
GASTOS OPERACIONALES	
Gastos de ventas	2070
Gastos de administración	2060
Ganancia (Pérdida) por baja de Activos Financieros medidos a Costo Amortizado	2061
Otros Ingresos	2100
Otros Gastos	2110
Otras ganancias (pérdidas)	2180
Ganancia (Pérdida) Operativa	
OTROS INGRESOS / EGRESOS	
Ingresos financieros	2080
Gastos financieros	2090
Diferencias de Cambio neto	2093
Otros Ingresos (gastos) de las subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas (**)	2094
Participación en los Resultados Netos de Asociadas y Negocios Conjuntos Contabilizados por el Método de la Participación (*)	2091
Ganancia (pérdida) por instrumentos financieros medidos a valor razonable	2092
Resultado antes del Impuesto a las Ganancias	
Gasto por Impuesto a las Ganancias	2140
Ganancia (Pérdida) Neta de Operaciones Continuas	
Ganancia (Pérdida) Neta del Impuesto a las Ganancias Procedente de Operaciones Discontinuas	2170
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	
Otro Resultado Integral:	
Activos no corrientes o grupos de activos mantenidas para la Venta	2217
Cambios en el valor razonable de pasivos financieros atribuibles a cambios en el riesgo de crédito del pasivo	2218
Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero	2219
Diferencia de Cambio por Conversión de Operaciones en el Extranjero	2201
Ganancias (Pérdidas) de Inversiones en Instrumentos de Patrimonio medidos a valor razonable	2202
Coberturas del Flujo de Efectivo	2203
Superavit de Revaluación	2204
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados por el método de participación (*)	2205
Otro Resultado Integral antes de Impuestos	
Impuesto a las Ganancias relacionado con Componentes de Otro Resultado Integral	
Activos no corrientes o grupos de activos mantenidas para la Venta	2220
Cambios en el valor razonable de pasivos financieros atribuibles a cambios en el riesgo de crédito del pasivo	2221
Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero	2222
Diferencia de Cambio por Conversión de Operaciones en el Extranjero	2223
Ganancias (Pérdidas) de Inversiones en Instrumentos de Patrimonio medidos a valor razonable	2224
Coberturas del Flujo de Efectivo	2225
Superavit de Revaluación	2226
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados por el método de participación (*)	2227
Suma del Impuesto a las ganancias relativo a componentes de Otro Resultado Integral	
Otros resultado Integral	
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO, neto del Impuesto a las Ganancias	
Ganancia (pérdida) atribuible a: (*)	
Propietarios de la controladora	2210
Participaciones no controladoras	2211
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	
Resultado Integral Total atribuible a: (*)	
Propietarios de la controladora	2214
Participaciones no controladoras	2215
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	

3.25 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO INDIRECTO	CÓDIGO
Flujos de efectivo de Actividad de Operación	
Ganancia (pérdida) Neta del Ejercicio	5516
Ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas):	
Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas por cobrar de origen comercial	5520
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	5521
Ajustes por incrementos (disminuciones) en cuentas por pagar de origen comercial	5522
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	5523
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	5524
Ajustes por provisiones	5526
Ajustes por pérdidas (ganancias) de moneda extranjera no realizadas	5527
Ajustes por ganancias (pérdidas) de valor razonable	5529
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	5530
Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes	5531
Otros ajustes para los que los efectos sobre el efectivo son flujos de efectivo de inversión o financiación	5532
Ganancias (pérdidas) no distribuidas de asociadas(*)	5534
Total de ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)	
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	4519
Otras entradas (salidas) de efectivo	4520
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación	
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	
Procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios	4523
Utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	4524
Utilizados en la compra de participaciones no controladoras	4525
Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos	4528
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos	4529
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	4530
Compras de propiedades, planta y equipo	4531
Importes procedentes de ventas de activos intangibles	4532
Compras de activos intangibles	4533
Importes procedentes de otros activos a largo plazo	4534
Compras de otros activos a largo plazo	4535
Reembolsos recibidos de préstamos a entidades relacionadas (**)	4564
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	4537
Préstamos concedidos a entidades relacionadas (**)	4565
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	4538
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	4539
Dividendos recibidos	4540
Intereses recibidos	4541
Otras entradas (salidas) de efectivo	4543
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Inversión	
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN	
Procedentes de la emisión de acciones	4546
Procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio	4547
Pagos por adquirir o rescatar las acciones de la entidad	4548
Pagos por otras participaciones en el patrimonio	4549
Importes procedentes de préstamos de entidades relacionadas (**)	4550
Reembolsos de préstamos de entidades relacionadas (**)	4551
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	4552
Dividendos pagados	4553
Intereses pagados	4554
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	4555
Otras entradas (salidas) de efectivo	4556
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación	
Aumento (disminución) Neto de efectivo y Equivalente al Efectivo, antes de las Variaciones en las Tasas de Cambio	
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	

Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	4560
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	4562
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	

06 - Fondos de Inversión

3.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	CÓDIGO
Activos	
Activos Corrientes	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1G0109
Otros Activos Financieros	1G0114
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1G0121
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	1G0103
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	1G0105
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas	1G0104
Anticipos	1G0107
Inventarios	1G0106
Activos Biológicos	1G0112
Activos por Impuestos a las Ganancias	1G0117
Otros Activos no financieros	1G0113
Total Activos Corrientes Distintos de los Activos o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta o para Distribuir a los Propietarios	1G0118
Activos no Corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta	1G0119
Activos no Corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para Distribuir a los Propietarios	1G0120
Activos no Corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta o como Mantenidos para Distribuir a los Propietarios	1G0115
Total Activos Corrientes	1G01ST
Activos No Corrientes	
Otros Activos Financieros	1G0217
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	1G0221
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1G0219
Cuentas por Cobrar Comerciales	1G0201
Otras Cuentas por Cobrar	1G0203
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas	1G0202
Anticipos	1G0220
Activos Biológicos	1G0216
Propiedades de Inversión	1G0211
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	1G0205
Activos intangibles distintos de la plusvalía	1G0206
Activos por impuestos diferidos	1G0207
Plusvalía	1G0212
Otros Activos no financieros	1G0208
Total Activos No Corrientes	1G02ST
TOTAL DE ACTIVOS	1G020T
Pasivos y Patrimonio	
Pasivos Corrientes	
Otros Pasivos Financieros	1G0309
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1G0316
Cuentas por Pagar Comerciales	1G0302
Otras Cuentas por Pagar	1G0304
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	1G0303
Ingresos diferidos	1G0317
Provisión por Beneficios a los Empleados	1G0313
Otras provisiones	1G0310
Pasivos por Impuestos a las Ganancias	1G0311
Otros Pasivos no financieros	1G0314
Total de Pasivos Corrientes distintos de Pasivos incluidos en Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta	1G0315
Pasivos incluidos en Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta	1G0312
Total Pasivos Corrientes	1G03ST
Pasivos No Corrientes	
Otros Pasivos Financieros	1G0401

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1G0411
Cuentas por Pagar Comerciales	1G0407
Otras Cuentas por Pagar	1G0408
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	1G0402
Ingresos Diferidos	1G0403
Provisión por Beneficios a los Empleados	1G0409
Otras provisiones	1G0406
Pasivos por impuestos diferidos	1G0404
Otros pasivos no financieros	1G0410
Total Pasivos No Corrientes	1G04ST
Total Pasivos	1G040T
Patrimonio	
Capital Emitido	1G0701
Primas de Emisión	1G0702
Acciones de Inversión	1G0703
Acciones Propias en Cartera	1G0711
Otras Reservas de Capital	1G0712
Resultados Acumulados	1G0707
Otras Reservas de Patrimonio	1G0708
Total Patrimonio	1G07ST
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1G070T

3.18 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO	CÓDIGO
Flujos de efectivo de actividad de operación	
Clases de cobros en efectivo por actividades de operación	
Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3G0101
Regalías, cuotas, comisiones, otros ingresos de actividades ordinarias	3G0112
Contratos mantenidos con propósito de intermediación o para negociar	3G0110
Arrendamiento y posterior venta de esos activos	3G0117
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad de operación	3G0104
Clases de pagos en efectivo por actividades de operación	
Proveedores de Bienes y Servicios	3G0109
Contratos mantenidos con propósito de intermediación o para negociar	3G0118
Pagos a y por cuenta de los empleados	3G0105
Elaboración o adquisición de activos para arrendar y otros mantenidos para la venta	3G0119
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad de Operación	3G0108
Flujos de efectivo y equivalente al efectivo procedente de (utilizados en) operaciones	3G0121
Intereses recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	3G0103
Intereses pagados (no incluidos en la Actividad de Financiación)	3G0107
Dividendos Recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	3G0111
Dividendos pagados (no incluidos en la Actividad de Financiación)	3G0116
Impuestos a las ganancias (pagados) reembolsados	3G0120
Otros cobros (pagos) de efectivo	3G0122
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Operación	3G01ST
Flujos de efectivo de actividad de inversión	
Clases de cobros en efectivo por actividades de inversión	
Reembolso de Adelantos de Préstamos y Préstamos Concedidos a Terceros	3G0220
Pérdida de control de subsidiarias u otros negocios	3G0218
Reembolsos recibidos de préstamos a entidades relacionadas	3G0209
Venta de Instrumentos Financieros de Patrimonio o Deuda de Otras Entidades	3G0201
Contratos Derivados (futuro, a término, opciones)	3G0221
Venta de Participaciones en Negocios Conjuntos, Neto del Efectivo Desapropiado	3G0222
Venta de Propiedades, Planta y Equipo	3G0202
Venta de Activos Intangibles	3G0203
Venta de Otros Activos de largo plazo	3G0223
Subvenciones del gobierno	3G0231
Intereses Recibidos	3G0210
Dividendos Recibidos	3G0211
Clases de pagos en efectivo por actividades de inversión	
Anticipos y Préstamos Concedidos a Terceros	3G0225
Oblener el control de subsidiarias u otros negocios	3G0232
Préstamos concedidos a entidades relacionadas	3G0212

Compra de Instrumentos Financieros de Patrimonio o Deuda de Otras Entidades	3G0205
Contratos Derivados (futuro, a término, opciones)	3G0226
Compra de Subsidiarias, Neto del Efectivo Adquirido	3G0219
Compra de Participaciones en Negocios Conjuntos, Neto del Efectivo Adquirido	3G0227
Compra de Propiedades, Planta y Equipo	3G0206
Compra de Activos Intangibles	3G0207
Compra de Otros Activos de largo plazo	3G0229
Impuestos a las ganancias (pagados) reembolsados	3G0233
Otros cobros (pagos) de efectivo relativos a la actividad de inversión	3G0234
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Inversión	3G02ST
Flujos de efectivo de actividad de financiación	
Clases de cobros en efectivo por actividades de financiación:	
Obtención de Préstamos	3G0325
Préstamos de entidades relacionadas	3G0319
Cambios en las participaciones en la propiedad de subsidiarias que no resultan en pérdida de control	3G0326
Emisión de Acciones	3G0327
Emisión de Otros Instrumentos de Patrimonio	3G0328
Subvenciones del gobierno	3G0329
Clases de pagos en efectivo por actividades de financiación:	
Amortización o pago de Préstamos	3G0330
Pasivos por Arrendamiento Financiero	3G0322
Préstamos de entidades relacionadas	3G0321
Cambios en las participaciones en la propiedad de subsidiarias que no resultan en pérdida de control	3G0331
Recompra o Rescate de Acciones de la Entidad (Acciones en Cartera)	3G0310
Adquisición de Otras Participaciones en el Patrimonio	3G0323
Intereses pagados	3G0311
Dividendos pagados	3G0305
Impuestos a las ganancias (pagados) reembolsados	3G0332
Otros cobros (pagos) de efectivo relativos a la actividad de financiación	3G0333
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Financiación	3G03ST
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo, antes de las Variaciones en las Tasas de Cambio	3G0401
Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3G0404
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo	3G0405
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	3G0402
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Finalizar el Ejercicio	3G04ST

3.19 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	CÓDIGO
Saldo al 1ero. de enero de	4G0101
Cambios en Políticas Contables	4G0126
Corrección de Errores	4G0127
Saldo Inicial Reexpresado	4G0128
Cambios en Patrimonio:	
Resultado Integral:	
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	4G0129
Otro Resultado Integral	4G0130
Resultado Integral Total del Ejercicio	4G0131
Dividendos en Efectivo Declarados	4G0104
Emisión (reducción) de patrimonio	4G0105
Reducción o Amortización de Acciones de Inversión	4G0132
Incremento (Disminución) por otras Aportaciones de los Propietarios	4G0133
Disminución (Incremento) por otras Distribuciones a los Propietarios	4G0134
Incremento (Disminución) por Cambios en la Participación de Subsidiarias que no impliquen Pérdidas de Control	4G0135
Incremento (disminución) por transacciones con acciones propias en cartera	4G0114
Incremento (Disminución) por Transferencia y Otros Cambios de patrimonio	4G0112
Total Incremento (disminución) en el patrimonio	4G0136
Saldo al	4G01ST
Saldo al 1ero. de enero de	4G0201
Cambios en Políticas Contables	4G0226
Corrección de Errores	4G0227

Saldo Inicial Reexpresado	4G0228
Cambios en Patrimonio:	
Resultado Integral:	
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	4G0229
Otro Resultado Integral	4G0230
Resultado Integral Total del Ejercicio	4G0231
Dividendos en Efectivo Declarados	4G0204
Emisión (reducción) de patrimonio	4G0205
Reducción o Amortización de Acciones de Inversión	4G0232
Incremento (Disminución) por otras Aportaciones de los Propietarios	4G0233
Disminución (Incremento) por otras Distribuciones a los Propietarios	4G0234
Incremento (Disminución) por Cambios en la Participación de Subsidiarias que no impliquen Pérdidas de Control	4G0235
Incremento (disminución) por transacciones con acciones propias en cartera	4G0214
Incremento (Disminución) por Transferencia y Otros Cambios de patrimonio	4G0212
Total incremento (disminución) en el patrimonio	4G0236
Saldos al	4G02ST

3.20 ESTADO DE RESULTADOS	CÓDIGO
Ingresos de actividades ordinarias	2G01ST
Costo de Ventas	2G0201
Ganancia (Pérdida) Bruta	2G02ST
Gastos de Ventas y Distribución	2G0302
Gastos de Administración	2G0301
Ganancia (Pérdida) de la baja en Activos Financieros medidos al Costo Amortizado	2G0407
Otros Ingresos Operativos	2G0403
Otros Gastos Operativos	2G0404
Otras ganancias (pérdidas)	2G0412
Ganancia (Pérdida) por actividades de operación	2G03ST
Ingresos Financieros	2G0401
Gastos Financieros	2G0402
Diferencias de Cambio neto	2G0410
Otros ingresos (gastos) de las subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	2G0414
Ganancias (Pérdidas) que surgen de la Diferencia entre el Valor Libro Anterior y el Valor Justo de Activos Financieros Reclasificados Medidos a Valor Razonable	2G0411
Diferencia entre el importe en libros de los activos distribuidos y el importe en libros del dividendo a pagar	2G0413
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	2G04ST
Gasto por Impuesto a las Ganancias	2G0502
Ganancia (Pérdida) Neta de Operaciones Continuas	2G0503
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas, neta del impuesto a las ganancias	2G0504
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	2G07ST
Ganancias (Pérdida) por Acción:	
Ganancias (pérdida) básica por acción:	
Básica por acción ordinaria en operaciones continuadas	2G0905
Básica por acción ordinaria en operaciones discontinuadas	2G0909
Ganancias (pérdida) básica por acción ordinaria	2G0911
Básica por Acción de Inversión en Operaciones Continuas	2G0906
Básica por Acción de Inversión en Operaciones Discontinuas	2G0910
Ganancias (Pérdida) Básica por Acción Inversión	2G0912
Ganancias (pérdida) diluida por acción:	
Diluida por acción ordinaria en operaciones continuadas	2G0907
Diluida por acción ordinaria en operaciones discontinuadas	2G0913
Ganancias (pérdida) diluida por acción ordinaria	2G0915
Diluida por Acción de Inversión en Operaciones Continuas	2G0908
Diluida por Acción de Inversión en Operaciones Discontinuas	2G0914
Ganancias (Pérdida) Diluida por Acción Inversión	2G0916

3.24 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	CÓDIGO
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	5G0101
Componentes de Otro Resultado Integral:	
Variación Neta por Coberturas del Flujo de Efectivo	5G0103
Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero	5G0109
Ganancias (Pérdidas) de Inversiones en Instrumentos de Patrimonio al valor razonable	5G0104

Diferencia de Cambio por Conversión de Operaciones en el Extranjero	5G0105
Variación neta de activos no corrientes o grupos de activos mantenidos para la venta	5G0110
Superávit de Revaluación	5G0107
Ganancia (pérdida) actuariales en plan de beneficios definidos	5G0111
Cambios en el valor razonable de pasivos financieros atribuibles a cambios en el riesgo de crédito del pasivo	5G0112
Otro Resultado Integral antes de Impuestos	5G01ST
Impuesto a las Ganancias relacionado con Componentes de Otro Resultado Integral	
Variación Neta por Coberturas del Flujo de Efectivo	5G0202
Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero	5G0208
Ganancias (Pérdidas) de Inversiones en Instrumentos de Patrimonio al valor razonable	5G0203
Diferencia de Cambio por Conversión de Operaciones en el Extranjero	5G0204
Variación neta de activos no corrientes o grupos de activos mantenidos para la venta	5G0209
Superávit de Revaluación	5G0206
Ganancia (pérdida) actuariales en plan de beneficios definidos	5G0210
Cambios en el valor razonable de pasivos financieros atribuibles a cambios en el riesgo de crédito del pasivo	5G0211
Suma de Impuestos a las Ganancias Relacionados con Componentes de Otro Resultado Integral	5G02ST
Otros Resultado Integral	5G03ST
Resultado Integral Total del Ejercicio, neto del Impuesto a las Ganancias	5G04ST

3.25 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO INDIRECTO	CÓDIGO
Flujos de efectivo de actividad de operación	
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	3G05ST
Ajustes para Conciliar con la Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio con el Efectivo proveniente de las Actividades de Operación por:	
Gasto por Intereses	3G0611
Ingreso por Intereses	3G0627
Ingreso por Dividendos	3G0628
Pérdida (Ganancia) por Diferencias de Cambio no realizadas	3G0629
Gasto por Impuestos a las Ganancias	3G0620
Ajustes No Monetarios:	
Pérdidas por Deterioro de Valor (Reversiones de Pérdidas por Deterioro de Valor) reconocidas en el Resultado del Ejercicio	3G0610
Depreciación, Amortización y Agotamiento	3G0602
Pérdidas (Ganancias) por Valor Razonable	3G0631
Pérdida (Ganancias) por la Disposición de Activos no Corrientes Mantenidas para la Venta	3G0632
Diferencia entre el importe en libros de los activos distribuidos y el importe en libros del dividendo a pagar	3G0634
Pérdida (ganancia) en venta de propiedades de inversión	3G0635
Pérdida (Ganancia) en Venta de Propiedades, Planta y Equipo	3G0605
Pérdida (Ganancia) en Venta de Activos Intangibles	3G0618
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida) del ejercicio	3G0608
CARGOS Y ABONOS POR CAMBIOS NETOS EN LOS ACTIVOS Y PASIVOS	
(Aumento) disminución de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	3G0835
(Aumento) Disminución en Inventarios	3G0804
(Aumento) Disminución en Activos Biológicos	3G0813
(Aumento) Disminución de otros activos no financieros	3G0818
Aumento (disminución) de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	3G0833
Aumento (Disminución) de Provisión por Beneficios a los Empleados	3G0829
Aumento (Disminución) de Otras Provisiones	3G0815
Total de ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)	3G0830
Flujos de efectivo y equivalente al efectivo procedente de (utilizados en) operaciones	3G0121
Intereses recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	3G0103
Intereses pagados (no incluidos en la Actividad de Financiación)	3G0107
Dividendos Recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	3G0111
Dividendos pagados (no incluidos en la Actividad de Financiación)	3G0116
Impuestos a las ganancias (pagados) reembolsados	3G0120
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Operación	3G01ST
Flujos de efectivo de actividad de inversión	

Clases de cobros en efectivo por actividades de inversión	
Reembolso de Adelantos de Prestamos y Préstamos Concedidos a Terceros	3G0220
Pérdida de control de subsidiarias u otros negocios	3G0218
Reembolsos recibidos de préstamos a entidades relacionadas	3G0209
Venta de Instrumentos Financieros de Patrimonio o Deuda de Otras Entidades	3G0201
Contratos Derivados (futuro, a término, opciones)	3G0221
Venta de Participaciones en Negocios Conjuntos, Neto del Efectivo Desapropiado	3G0222
Venta de Propiedades, Planta y Equipo	3G0202
Venta de Activos Intangibles	3G0203
Venta de Otros Activos de largo plazo	3G0223
Subvenciones del gobierno	3G0231
Intereses Recibidos	3G0210
Dividendos Recibidos	3G0211
Clases de pagos en efectivo por actividades de inversión	
Anticipos y Prestamos Concedidos a Terceros	3G0225
Obltener el control de subsidiarias u otros negocios	3G0232
Prestamos concedidos a entidades relacionadas	3G0212
Compra de Instrumentos Financieros de Patrimonio o Deuda de Otras Entidades	3G0205
Contratos Derivados (futuro, a término, opciones)	3G0226
Compra de Subsidiarias, Neto del Efectivo Adquirido	3G0219
Compra de Participaciones en Negocios Conjuntos, Neto del Efectivo Adquirido	3G0227
Compra de Propiedades, Planta y Equipo	3G0206
Compra de Activos Intangibles	3G0207
Compra de Otros Activos de largo plazo	3G0229
Impuestos a las ganancias (pagados) reembolsados	3G0233
Otros cobros (pagos) de efectivo relativos a la actividad de inversión	3G0234
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Inversión	3G02ST
Flujos de efectivo de actividad de financiación	
Clases de cobros en efectivo por actividades de financiación:	
Oblención de Préstamos	3G0325
Préstamos de entidades relacionadas	3G0319
Cambios en las participaciones en la propiedad de subsidiarias que no resultan en pérdida de control	3G0326
Emisión de Acciones	3G0327
Emisión de Otros Instrumentos de Patrimonio	3G0328
Subvenciones del gobierno	3G0329
Clases de pagos en efectivo por actividades de financiación:	
Amortización o pago de Préstamos	3G0330
Pasivos por Arrendamiento Financiero	3G0322
Préstamos de entidades relacionadas	3G0321
Cambios en las participaciones en la propiedad de subsidiarias que no resultan en pérdida de control	3G0331
Recompra o Rescate de Acciones de la Entidad (Acciones en Cartera)	3G0310
Adquisición de Otras Participaciones en el Patrimonio	3G0323
Intereses pagados	3G0311
Dividendos pagados	3G0305
Impuestos a las ganancias (pagados) reembolsados	3G0332
Otros cobros (pagos) de efectivo relativos a la actividad de financiación	3G0333
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Financiación	3G03ST
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo, antes de las Variaciones en las Tasas de Cambio	3G0401
Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3G0404
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo	3G0405
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	3G0402
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Finalizar el Ejercicio	3G04ST

07 - Patrimonio en Fideicomisos

3.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	CÓDIGO
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos	1T0101
Valores negociables	1T0102

Cuentas por cobrar	1T0103
Activos en titulación, neto	1T0104
Gastos pagados por anticipado	1T0105
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1T01ST
ACTIVO NO CORRIENTE	
Activos en titulación, neto	1T0201
Inversiones en Valores	1T0202
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1T02ST
TOTAL ACTIVO	1T020T
CUENTAS DE ORDEN	
Registro de valores y bienes entregados en garantía	1T0301
Valores y bienes entregados en custodia	1T0302
Registro de garantías recibidas	1T0303
Créditos a favor no utilizados	1T0304
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1T03ST
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Sobregiros y pagarés bancarios	1T0401
Cuentas por pagar	1T0402
Parte corriente de obligaciones por titulación	1T0403
Otras cuentas por pagar	1T0404
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1T04ST
PASIVO NO CORRIENTE	
Obligaciones por titulación	1T0501
Ganancias diferidas	1T0502
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1T05ST
TOTAL PASIVO	1T050T
Contingencias	1T0601
PATRIMONIO NETO	
Título de participación	1T0701
Aportes adicionales	1T0702
Reservas	1T0703
Resultados acumulados	1T0704
Resultados no realizados	1T0705
TOTAL PATRIMONIO NETO	1T07ST
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1T070T
CUENTAS DE ORDEN	
Control de valores y bienes entregados en garantía	1T0801
Control de valores y bienes entregados en custodia	1T0802
Responsabilidad de garantías recibidas	1T0803
Control de créditos a favor no utilizados	1T0804
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1T08ST

3.20 ESTADO DE RESULTADOS	CÓDIGO
INGRESOS OPERACIONALES	
Intereses ganados	2T0101
Alquileres ganados	2T0102
Venta de activos en titulizados	2T0103
Otros ingresos operacionales	2T0104
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	2T01ST
COSTOS OPERACIONALES	
Costo de servicio	2T0201
Intereses de obligaciones emitidas por titulación	2T0202
Costo neto de venta de activos titulizados	2T0203
Otros costos operacionales	2T0204
TOTAL COSTOS OPERACIONALES	2T02ST
RESULTADO OPERACIONAL	2T020T
OTROS INGRESOS (GASTOS)	
Ingresos financieros	2T0301
Gastos financieros	2T0302
Venta de valores	2T0303
Costo neto de venta de valores	2T0304
Otros ingresos (gastos)	2T0305
Resultado por exposición a la inflación	2T0306
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	2T03ST

Impuesto a la renta	2T0401
RESULTADO ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	2T04ST
Ingresos extraordinarios	2T0501
Gastos extraordinarios	2T0502
RESULTADO DEL EJERCICIO	2T05ST

08 - ICLV

3.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	CÓDIGO
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes de efectivo	1C0109
Depósitos a Plazo y Fondos Restringidos	1C0117
Inversiones Financieras	1C0114
Activos Financieros al Valor Razonable con cambios en Ganancias y Pérdidas	1C0110
Activos Financieros Disponibles para la Venta	1C0111
Activos Financieros mantenidos hasta el Vencimiento	1C0116
Activos por Instrumentos Financieros Derivados	1C0108
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	1C0103
Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas	1C0104
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	1C0105
Existencias (neto)	1C0106
Activos Biológicos	1C0112
Activos no Corrientes mantenidos para la Venta	1C0115
Gastos Diferidos	1C0107
Otros Activos	1C0113
Total Activo Corriente	1C01ST
Activo No Corriente	
Inversiones Financieras	1C0217
Activos Financieros Disponibles para la Venta	1C0213
Activos Financieros mantenidos hasta el Vencimiento	1C0215
Activos por Instrumentos Financieros Derivados	1C0210
Inversiones al Método de Participación	1C0214
Otras Inversiones Financieras	1C0218
Cuentas por Cobrar Comerciales	1C0201
Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas	1C0202
Otras Cuentas por Cobrar	1C0203
Existencias (neto)	1C0209
Activos Biológicos	1C0216
Inversiones Inmobiliarias	1C0211
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto)	1C0205
Activos Intangibles (neto)	1C0206
Activo por Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos	1C0207
Crédito Mercantil	1C0212
Otros Activos	1C0208
Total Activo No Corriente	1C02ST
TOTAL ACTIVO	1C02OT
Pasivo y Patrimonio	
Pasivo Corriente	
Sobregiros Bancarios	1C0306
Obligaciones Financieras	1C0309
Cuentas por Pagar Comerciales	1C0302
Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	1C0303
Impuesto a la Renta y Participaciones Corrientes	1C0311
Otras Cuentas por Pagar	1C0304
Provisiones	1C0310
Pasivos mantenidos para la Venta	1C0312
Total Pasivo Corriente	1C03ST
Pasivo No Corriente	
Obligaciones Financieras	1C0401
Cuentas por Pagar Comerciales	1C0407
Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	1C0402
Pasivo por Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos	1C0404
Otras Cuentas por Pagar	1C0408
Provisiones	1C0406
Ingresos Diferidos (netos)	1C0403
Total Pasivo No Corriente	1C04ST

Total Pasivo	1C040T
Patrimonio	
Capital	1C0701
Acciones de Inversión	1C0703
Capital Adicional	1C0702
Resultados no Realizados	1C0708
Reservas Legales	1C0705
Otras Reservas	1C0706
Resultados Acumulados	1C0707
Diferencias de Conversión	1C0709
Total Patrimonio Neto	1C07ST
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1C070T
Cuentas de Orden Deudoras de Fondos Bursátiles	
Caja y Bancos	1C1101
Compensación de Operaciones	1C1102
Cuentas por Cobrar a Participantes	1C1103
Liquidación de Operaciones	1C1104
Entregas a Rendir Cuenta	1C1105
Otras Cuentas por Cobrar	1C1106
Total Cuentas de Orden Deudoras de Fondos Bursátiles	1C11ST
Cuentas de Orden Deudoras de Valores Bursátiles	
Emisiones	1C1301
Anotación en Cuenta	1C1302
Valores por Anotar en Cuenta	1C1303
Dividendos en Acciones	1C1304
Valores Ajustados	1C1305
Valores Retirados del Registro	1C1306
Total Cuentas de Orden Deudoras de Valores Bursátiles	1C13ST
Cuentas de Orden Acreedoras de Fondos Bursátiles	
Cuentas por Pagar a Participantes	1C1201
Garantías Recibidas por Operaciones	1C1202
Entregas por Cuenta de Emisores	1C1203
Intereses por Cuentas de Terceros	1C1204
Comisiones, Contribuciones y Aportaciones	1C1205
Ingresos Financieros	1C1206
Otras Cuentas por Pagar	1C1207
Total Cuentas de Orden Acreedoras de Fondos Bursátiles	1C12ST
Cuentas de Orden Acreedoras de Valores Bursátiles	
Valores Emitidos	1C1401
Registro por Anotación en Cuenta	1C1402
Anotación en Cuenta en Curso	1C1403
Registro de Dividendos en Acciones	1C1404
Registro del Ajuste de Valores	1C1405
Retiro de Valores del Registro	1C1406
Total Cuentas de Orden Acreedoras de Valores Bursátiles	1C14ST

3.18 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO	CÓDIGO
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Cobranza (entradas) por:	
Venta de Bienes o Servicios (Ingresos Operacionales)	3C0101
Honorarios y Comisiones	3C0110
Intereses y Rendimientos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	3C0103
Dividendos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	3C0111
Regalías	3C0112
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad	3C0104
Menos pagos (salidas) por:	
Proveedores de Bienes y Servicios	3C0109
Remuneraciones y Beneficios Sociales	3C0105
Tributos	3C0106
Intereses y Rendimientos (no incluidos en la Actividad de Financiación)	3C0107
Regalías	3C0113
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad	3C0108
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Provenientes de Actividades de Operación	3C01ST
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Cobranza (entradas) por:	

Prestamos a Partes Relacionadas	3C0209
Venta de Subsidiarias y otras Unidades de Negocios	3C0218
Venta de Inversiones Financieras	3C0201
Venta de Inversiones Inmobiliarias	3C0213
Venta de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	3C0202
Venta de Activos Intangibles	3C0203
Intereses y Rendimientos	3C0210
Dividendos	3C0211
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad	3C0204
Menos pagos (salidas) por:	
Prestamos a Partes Relacionadas	3C0212
Compra de Subsidiarias y otras Unidades de Negocios	3C0219
Compra de Inversiones Financieras	3C0205
Compra de Inversiones Inmobiliarias	3C0214
Compra de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	3C0206
Desembolsos por Obras en Curso de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	3C0215
Compra y desarrollo de Activos Intangibles	3C0207
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad	3C0208
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Provenientes de Actividades de Inversión	3C02ST
ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
Cobranza (entradas) por:	
Aumento de Sobregiros Bancarios	3C0307
Emisión y aceptación de Obligaciones Financieras	3C0308
Emisión de Acciones o Nuevos Aportes	3C0301
Venta de Acciones Propias (Acciones en Tesorería)	3C0309
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad	3C0303
Menos pagos (salidas) por:	
Amortización o pago de Sobregiros Bancarios	3C0312
Amortización o pago de Obligaciones Financieras	3C0315
Recompra de Acciones Propias (Acciones en Tesorería)	3C0310
Intereses y Rendimientos	3C0311
Dividendos Pagados	3C0305
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad	3C0306
Aumento (Dism) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Provenientes de Actividades de Financiación	3C03ST
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente de Efectivo	3C0401
Saldo Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	3C0402
Efecto de las Diferencias de Cambio del Efectivo y Equivalente de Efectivo	3C0404
Saldo Efectivo y Equivalente de Efectivo al Finalizar el Ejercicio	3C04ST

3.19 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	CÓDIGO
Saldos al 1ero. de enero de	4C0101
Ganancia (Pérdida) por valor razonable de:	
- Inmuebles, Maquinaria y Equipo	4C0108
- Activos Financieros disponibles para la Venta	4C0120
Ganancia (Pérdida) por Coberturas de Flujo de Efectivo y/o Coberturas de Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero	4C0121
Ganancia (Pérdida) por Diferencias de Cambio	4C0122
Ingresos (gastos) reconocidos directamente en Patrimonio	4C0117
Transferencias netas de Resultados no Realizados	4C0123
Otras Transferencias netas	4C0125
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	4C0111
Total de ingresos y gastos reconocidos	4C0119
Efecto acumulado de Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores	4C0102
Distribuciones o Asignaciones a reservas de utilidades efectuadas en el periodo	4C0103
Dividendos declarados y Participaciones acordados durante el periodo	4C0104
Nuevos Aportes de accionistas	4C0105
Reducción de Capital o redención de Acc. de Inversión	4C0110
Acciones en Tesorería	4C0114
Capitalización de partidas patrimoniales	4C0109
Incrementos o disminuciones por fusiones o escisiones	4C0107
Conversión a moneda de presentación	4C0124
Otros incrementos o disminuciones de las partidas patrimoniales	4C0112
Saldos al 31 de diciembre de	4C01ST
Saldos al 1ero. de enero de	4C0201

Ganancia (Pérdida) por valor razonable de:	
- Inmuebles, Maquinaria y Equipo	4C0208
- Activos Financieros disponibles para la Venta	4C0220
Ganancia (Pérdida) por Coberturas de Flujo de Efectivo y/o Coberturas de Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero	4C0221
Ganancia (Pérdida) por Diferencias de Cambio	4C0222
Ingresos (gastos) reconocidos directamente en Patrimonio	4C0217
Transferencias netas de Resultados no Realizados	4C0223
Otras Transferencias netas	4C0225
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	4C0211
Total de ingresos y gastos reconocidos	4C0219
Efecto acumulado de Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores	4C0202
Distribuciones o Asignaciones a reservas de utilidades efectuadas en el periodo	4C0203
Dividendos declarados y Participaciones acordados durante el periodo	4C0204
Nuevos Aportes de accionistas	4C0205
Reducción de Capital o redención de Acc. de Inversión	4C0210
Acciones en Tesorería	4C0214
Capitalización de partidas patrimoniales	4C0209
Incrementos o disminuciones por fusiones o escisiones	4C0207
Conversión a moneda de presentación	4C0224
Otros incrementos o disminuciones de las partidas patrimoniales	4C0212
Saldos al 31 de diciembre de	4C02ST

TABLA 35: PAISES

N°	DESCRIPCIÓN
9001	BOUVET ISLAND
9002	COTE D'IVOIRE
9003	FALKLAND ISLANDS (MALVINAS)
9004	FRANCE, METROPOLITAN
9005	FRENCH SOUTHERN TERRITORIES
9006	HEARD AND MC DONALD ISLANDS
9007	MAYOTTE
9008	SOUTH GEORGIA AND THE SOUTH SANDWICH ISLANDS
9009	SVALBARD AND JAN MAYEN ISLANDS
9010	UNITED STATES MINOR OUTLYING ISLANDS
9011	OTROS PAISES O LUGARES
9013	AFGANISTAN
9017	ALBANIA
9019	ALDERNEY
9023	ALEMANIA
9026	ARMENIA
9027	ARUBA
9028	ASCENCI?N
9029	BOSNIA-HERZEGOVINA
9031	BURKINA FASO
9037	ANDORRA
9040	ANGOLA
9041	ANGUILLA
9043	ANTIGUA Y BARBUDA
9047	ANTILLAS HOLANDESAS
9053	ARABIA SAUDITA
9059	ARGELIA
9063	ARGENTINA
9069	AUSTRALIA
9072	AUSTRIA
9074	AZERBAIJAN
9077	BAHAMAS
9080	BAHREIN
9081	BANGLADESH
9083	BARBADOS
9087	BELGICA
9088	BELICE
9090	BERMUDAS
9091	BELARUS

9093	MYANMAR
9097	BOLIVIA
9101	BOTSWANA
9105	BRASIL
9108	BRUNEI DARUSSALAM
9111	BULGARIA
9115	BURUNDI
9119	BUTAN
9127	CABO VERDE
9137	CAIMAN, ISLAS
9141	CAMBOYA
9145	CAMERUN, REPUBLICA UNIDA DEL
9147	CAMPIONE D'ITALIA
9149	CANADA
9155	CANAL (NORMANDAS), ISLAS
9157	CANTON Y ENDERBURY
9159	SANTA SEDE
9165	COCOS (KEELING), ISLAS
9169	COLOMBIA
9173	COMORAS
9177	CONGO
9183	COOK, ISLAS
9187	COREA (NORTE), REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE
9190	COREA (SUR), REPUBLICA DE
9193	COSTA DE MARFIL
9196	COSTA RICA
9198	CROACIA
9199	CUBA
9203	CHAD
9207	CHECOSLOVAQUIA
9211	CHILE
9215	CHINA
9218	TAIWAN (FORMOSA)
9221	CHIPRE
9229	BENIN
9232	DINAMARCA
9235	DOMINICA
9239	ECUADOR
9240	EGIPTO
9242	EL SALVADOR
9243	ERITREA
9244	EMIRATOS ARABES UNIDOS
9245	ESPAÑA
9246	ESLOVAQUIA
9247	ESLOVENIA
9249	ESTADOS UNIDOS
9251	ESTONIA
9253	ETIOPIA
9259	FEROE, ISLAS
9267	FILIPINAS
9271	FINLANDIA
9275	FRANCIA
9281	GABON
9285	GAMBIA
9286	GAZA Y JERICO
9287	GEORGIA
9289	GHANA
9293	GIBRALTAR
9297	GRANADA
9301	GRECIA
9305	GROENLANDIA
9309	GUADALUPE

9313	GUAM
9317	GUATEMALA
9325	GUAYANA FRANCESA
9327	GUERNSEY
9329	GUINEA
9331	GUINEA ECUATORIAL
9334	GUINEA-BISSAU
9337	GUYANA
9341	HAITI
9345	HONDURAS
9348	HONDURAS BRITANICAS
9351	HONG KONG
9355	HUNGRIA
9361	INDIA
9365	INDONESIA
9369	IRAK
9372	IRAN, REPUBLICA ISLAMICA DEL
9375	IRLANDA (EIRE)
9377	ISLA AZORES
9378	ISLA DEL MAN
9379	ISLANDIA
9380	ISLAS CANARIAS
9381	ISLAS DE CHRISTMAS
9382	ISLAS QESHM
9383	ISRAEL
9386	ITALIA
9391	JAMAICA
9395	JONSTON, ISLAS
9399	JAPON
9401	JERSEY
9403	JORDANIA
9406	KAZAJSTAN
9410	KENIA
9411	KIRIBATI
9412	KIRGUIZISTAN
9413	KUWAIT
9418	LABUN
9420	LAOS, REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE
9426	LESOTHO
9429	LETONIA
9431	LIBANO
9434	LIBERIA
9438	LIBIA
9440	LIECHTENSTEIN
9443	LITUANIA
9445	LUXEMBURGO
9447	MACAO
9448	MACEDONIA
9450	MADAGASCAR
9453	MADEIRA
9455	MALAYSIA
9458	MALAWI
9461	MALDIVAS
9464	MALI
9467	MALTA
9469	MARIANAS DEL NORTE, ISLAS
9472	MARSHALL, ISLAS
9474	MARRUECOS
9477	MARTINICA
9485	MAURICIO
9488	MAURITANIA
9493	MEXICO

9494	MICRONESIA, ESTADOS FEDERADOS DE
9495	MIDWAY ISLAS
9496	MOLDAVIA
9497	MONGOLIA
9498	MONACO
9501	MONTSERRAT, ISLA
9505	MOZAMBIQUE
9507	NAMIBIA
9508	NAURU
9511	NAVIDAD (CHRISTMAS), ISLA
9517	NEPAL
9521	NICARAGUA
9525	NIGER
9528	NIGERIA
9531	NIUE, ISLA
9535	NORFOLK, ISLA
9538	NORUEGA
9542	NUEVA CALEDONIA
9545	PAPUASIA NUEVA GUINEA
9548	NUEVA ZELANDA
9551	VANUATU
9556	OMAN
9566	PACIFICO, ISLAS DEL
9573	PAISES BAJOS
9576	PAKISTAN
9578	PALAU, ISLAS
9579	TERRITORIO AUTONOMO DE PALESTINA.
9580	PANAMA
9586	PARAGUAY
9589	PERU
9593	PITCAIRN, ISLA
9599	POLINESIA FRANCESA
9603	POLONIA
9607	PORTUGAL
9611	PUERTO RICO
9618	QATAR
9628	REINO UNIDO
9629	ESCOCIA
9633	REPUBLICA ARABE UNIDA
9640	REPUBLICA CENTROAFRICANA
9644	REPUBLICA CHECA
9645	REPUBLICA DE SWAZILANDIA
9646	REPUBLICA DE TUNEZ
9647	REPUBLICA DOMINICANA
9660	REUNION
9665	ZIMBABWE
9670	RUMANIA
9675	RUANDA
9676	RUSIA
9677	SALOMON, ISLAS
9685	SAHARA OCCIDENTAL
9687	SAMOA OCCIDENTAL
9690	SAMOA NORTEAMERICANA
9695	SAN CRISTOBAL Y NIEVES
9697	SAN MARINO
9700	SAN PEDRO Y MIQUELON
9705	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
9710	SANTA ELENA
9715	SANTA LUCIA
9720	SANTO TOME Y PRINCIPE
9728	SENEGAL

9731	SEYCHELLES
9735	SIERRA LEONA
9741	SINGAPUR
9744	SIRIA, REPUBLICA ARABE DE
9748	SOMALIA
9750	SRI LANKA
9756	SUDAFRICA, REPUBLICA DE
9759	SUDAN
9764	SUECIA
9767	SUIZA
9770	SURINAM
9773	SAWSILANDIA
9774	TADJIKISTAN
9776	TAILANDIA
9780	TANZANIA, REPUBLICA UNIDA DE
9783	DJIBOUTI
9786	TERRITORIO ANTARTICO BRITANICO
9787	TERRITORIO BRITANICO DEL OCEANO INDICO
9788	TIMOR DEL ESTE
9800	TOGO
9805	TOKELAU
9810	TONGA
9815	TRINIDAD Y TOBAGO
9816	TRISTAN DA CUNHA
9820	TUNICIA
9823	TURCAY CAICOS, ISLAS
9825	TURKMENISTAN
9827	TURQUIA
9828	TUVALU
9830	UCRANIA
9833	UGANDA
9840	URSS
9845	URUGUAY
9847	UZBEKISTAN
9850	VENEZUELA
9855	VIET NAM
9858	VIETNAM (DEL NORTE)
9863	VIRGENES, ISLAS (BRITANICAS)
9866	VIRGENES, ISLAS (NORTEAMERICANAS)
9870	FIJI
9873	WAKE, ISLA
9875	WALLIS Y FORTUNA, ISLAS
9880	YEMEN
9885	YUGOSLAVIA
9888	ZAIRE
9890	ZAMBIA
9895	ZONA DEL CANAL DE PANAMA
9896	ZONA LIBRE OSTRAVA
9897	ZONA NEUTRAL (PALESTINA)

Anexo N.º 6: "Relación de libros y/o registros que los Principales Contribuyentes incorporados al directorio de la Intendencia Nacional de Principales Contribuyentes Nacionales están obligados a llevar, cuando corresponda"

CÓDIGO	NOMBRE O DESCRIPCIÓN
3	LIBRO INVENTARIO Y BALANCES
7	REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS
9	REGISTRO DE CONSIGNACIONES
10	REGISTRO DE COSTOS
12	REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES FISICAS
13	REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE VALORIZADO

N°	DESCRIPCIÓN	Registro de Ventas e Ingresos		ESTADO			ESTADO			Registro de Compras		Serie/Código de la Dependencia Aduanera			Número					
		14.1	14.2	0	1	2	8	9	Longitud	Validaciones	8.1	B.2	B.3	0	1	6	7	9	Longitud	Validaciones
13	Documentos emitidos por las empresas del sistema financiero y de seguros, y por las cooperativas de ahorro y crédito, no autorizadas a captar recursos del público, que se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).
14	Recibo por servicios públicos de suministro de energía eléctrica, agua, teléfono, telex y telegráficos y otros servicios complementarios que se incluyan en el recibo de servicio público	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).
15	Boleros emitidos por el servicio de transporte terrestre regular urbano de pasajeros y el ferrocarril público de pasajeros prestado en vía férrea local.	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).
16	Boleros de viaje emitidos por las empresas de transporte nacional de pasajeros, siempre que cuenten con la autorización de la autoridad competente, en las rutas autorizadas. Via terrestre o ferroviario público no emitido por medios electrónicos (BVMÉ)	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).
17	Documento emitido por la Iglesia Católica por el arrendamiento de bienes inmuebles	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
18	Documento emitido por las Administradoras Privadas de Fondeo de Pensiones que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
19	Bolero o entrada por atracciones y espectáculos públicos	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
20	Comprobante de Retención	NO	NO								NO	NO	NO							
21	Conocimiento de embarque por el servicio de transporte de carga marítima	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).
22	Comprobante por Operaciones Habituales	NO	NO								SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	4	1. Obligatorio 2. Consignar 0820	1. Obligatorio 2. Numérico 3. Anotar el número de orden del formulario
23	Pólizas de Adjudicación emitidas con ocasión del remate o adjudicación de bienes por venta forzada por los matilleros o las entidades que rematen o subastan bienes por cuenta de terceros	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999.	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999.	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
24	Certificado de pago de regalías emitidas por PERUPETRO S.A	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).
25	Documento de Atribución (Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Art. 19º último párrafo, R.S. N° 022-98-SUNAT).	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999.	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999.	1. Obligatorio. 2. Numérico mayor a cero (0).
26	Recibo por el Pago de la Talla por Uso de Agua Superficial con fines agrícolas y por el Pago de Cuentas para el abastecimiento de una obra pública, emitido por la Comisión de Regamentos o Resolución expedida por el Jefe de la Unidad de Aguas y de Riego (Decreto Supremo N° 003-90-AG, Arts. 28 y 48)	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).

N°	DESCRIPCIÓN	Registro de Ventas e Ingresos			ESTADO			Serie/Numero de la Maquina registradora			Registro de Compras			ESTADO			Serie/Código de la Dependencia Aduanera			Numero		
		14.1	14.2	0	1	2	8	9	Longitud	Validaciones	Numero	Validaciones	8.1	8.2	8.3	0	1	6	7	9	Longitud	Validaciones
27	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Numérico mayor a cero (0).	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
28	Documentos emitidos por los servicios aeroportuarios, prestados a favor de los pasajeros, mediante mecanismo de etiquetas autoadhesivas.	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Numérico mayor a cero (0).	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
29	Documentos emitidos por la CORPORI en cantidad de oferta de venta de terrenos, los correspondientes a las subsojas públicas y a la retribución de los servicios que presta	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Numérico mayor a cero (0).	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
30	Documentos emitidos por las empresas que desempeñan el rol adquirente en los sistemas de pago mediante tarjetas de crédito y débito, emitidos por bancos e instituciones financieras o crediticias, domiciliados o no en el país.	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Numérico mayor a cero (0).	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
31	Guía de Remisión - Transportista	NO	NO									NO	NO	NO								
32	Documentos emitidos por las empresas recaudadoras de la denominada Garantía de Recd Principal a la que hace referencia el numeral 7.6 del artículo 7° de la Ley N° 27133 - Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
33	Manifiesto de Pasajeros	NO	NO									NO	NO	NO								
34	Documento del Operador	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999.	Hasta 7	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999.	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
35	Documento del Partícipe	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 7	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999.	Hasta 7	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999.	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
36	Recibo de Distribución de Gas Natural	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 8	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999.	Hasta 8	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999.	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	
37	Documentos que emitan los concesionarios del servicio de revisiones, licencias, vehiculares, por la prestación de dicho servicio	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	
40	Comprobante de Percepción	NO	NO									NO	NO	NO								
41	Comprobante de Percepción - Venta interna	NO	NO									NO	NO	NO								
42	Documentos emitidos por las empresas que desempeñan el rol adquirente en los sistemas de pago mediante tarjetas de crédito emitidos por ellas mismas	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
43	Boletines emitidos por las Compañías de Aviación Comercial que prestan servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y transporte aéreo especial de pasajeros.	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
44	Boletines de lotería, rifas y apuestas.	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
45	Documentos emitidos por centros educativos y culturales, universidades, asociaciones y fundaciones, en lo referente a actividades no gravadas con tributos administrados por la SUNAT.	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
46	Formulario de Declaración - pago o Boleta de pago de tributos internos	NO	NO									SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	4	1. Obligatorio 2. Consignar número de formulario físico o virtual	1. Obligatorio 2. Numérico 3. Anotar el número de orden del formulario físico o virtual

N°	DESCRIPCIÓN	Registro de Ventas e Ingresos				ESTADO				Serie/Numero de la Maquina registradora				Numero				Registro de Compras				ESTADO				Serie/Código de la Dependencia Aduanera				Longitud		Numero	
		14.1	14.2	0	1	2	8	9	Longitud	Validaciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Longitud	Validaciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Longitud	Validaciones	1
48	Comprobante de Operaciones - Ley N° 29972	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0001 y terminado con 9999	Hasta 7	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	NO	SI	SI	SI	4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0001 y terminado con 9999	Hasta 7	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	7	1. Obligatorio. 2. Numérico mayor a cero (0).	
49	Constancia de Depósito - IMAP (Ley 28211)	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	NO	SI	NO	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	
50	Declaración Única de Aduanas - Importación definitiva	NO	NO										SI	NO	SI	SI	SI	SI	3	1. Obligatorio 2. Numérico 3. Validar con parámetros de la tabla 11	Hasta 11	1. Obligatorio 2. Numérico 3. Validar con parámetros de la tabla 11	Hasta 6	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	6	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
51	Poliza o DUJ Fraccionada	NO	NO										SI	NO	SI	SI	SI	SI	3	1. Obligatorio 2. Numérico 3. Validar con parámetros de la tabla 11	Hasta 11	1. Obligatorio 2. Numérico 3. Validar con parámetros de la tabla 11	Hasta 6	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	6	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
52	Despacho Simplificado - Importación Simplificada	NO	NO										SI	NO	SI	SI	SI	SI	3	1. Obligatorio 2. Numérico 2. Validar con parámetros de la tabla 11	Hasta 11	1. Obligatorio 2. Numérico 2. Validar con parámetros de la tabla 11	Hasta 6	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	6	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
53	Declaración de Mensajería o Courier	NO	NO										SI	NO	SI	SI	SI	SI	3	1. Obligatorio 2. Numérico 2. Validar con parámetros de la tabla 11	Hasta 11	1. Obligatorio 2. Numérico 2. Validar con parámetros de la tabla 11	Hasta 6	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	6	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
54	Liquidación de Cobranza	NO	NO										SI	NO	SI	SI	SI	SI	3	1. Obligatorio 2. Numérico 2. Validar con parámetros de la tabla 11	Hasta 11	1. Obligatorio 2. Numérico 2. Validar con parámetros de la tabla 11	Hasta 6	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	6	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
55	BVME para transporte ferroviario de pasajeros	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	1	1. Obligatorio 2. Consignar Tipo de Paquete: 1= Paquete Pte- Impreso 2= Paquete Electrónico 5= Anulado	Hasta 11	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	SI	SI	SI	SI	1	1. Obligatorio 2. Consignar Tipo de Paquete: 1= Paquete Pte- Impreso 2= Paquete Electrónico	Hasta 11	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	Hasta 11	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	11	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
56	Comprobante de pago SEAE	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0001 y terminado con 9999	Hasta 11	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	SI	SI	SI	SI	4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0001 y terminado con 9999	Hasta 11	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	Hasta 11	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	11	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
87	Nota de Crédito Especial	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
88	Nota de Débito Especial	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).
89	Nota de Ajuste de Operaciones - Ley N° 29972	NO	NO										SI	NO	NO	SI	SI	SI	4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0001 y terminado con 9999	Hasta 7	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	Hasta 7	1. Obligatorio. 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	7	1. Obligatorio. 2. Numérico mayor a cero (0).
91	Comprobante de No Domiciliado	NO	NO										NO	SI	NO	SI	NO	NO	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).
96	Exceso de crédito fiscal por reintegro de bienes	NO	NO										SI	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).
97	Nota de Crédito - No Domiciliado	NO	NO										NO	SI	NO	SI	NO	NO	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).
98	Nota de Débito - No Domiciliado	NO	NO										NO	SI	NO	SI	NO	NO	Hasta 20	1. Opcional 2. Alfanumérico	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico. De ser numérico, mayor a cero (0).

(1) En caso se consignó un tipo de CP no válido para el RVI o para el RC se muestra el error "Comprobante de pago inválido".

(2) En caso se consignó un tipo de CP que no corresponde al estado consignado en el RVI o el RC se muestra el error "No puede consignar este tipo de comprobante para el estado XX".

Donde XX: estado ingresado